IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-143
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PAGO CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	Versión: 03

Contrato No.	106 DE 2023						Obra	X	Interventoría		
Contratista	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023										
Periodo de Pago	**Desde**		N/A			**Hasta**			N/A		
Tipo de Pago	**ANTICIPO**	X	**PARCIAL**	**N/A**		**FINAL**	**N/A**		**No.**		

Los siguientes soportes documentales son requeridos al contratista para radicar informes para pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO FORMATO	VERIFICACIÓN SI / NO / N/A	
			CARPETA ORIGINAL	FINANCIERA
1	Autorización de pago, deducciones e impuestos descontables	GES-FO-144	X	X
2	Copia del contrato y/o minuta de adición (aplica para el anticipo)	GES-FO-55	X	X
3	Copia del Acta de Inicio (aplica en el primer pago)	GES-FO-11	N/A	N/A
4	Copia del contrato de interventoría (aplica para el anticipo)		N/A	N/A
5	Copia del registro presupuestal		X	X
6	Registro Único Tributario (RUT) actualizado		X	X
7	Plan de inversión y autorización pago anticipo obra y/o interventoría	GES-FO-145	X	X
8	Constitución de fiducia mercantil y certificación (aplica para el anticipo)		X	X
9	Cronograma de actividades Project digital (CD)		N/A	N/A
10	Informe de avance parcial de obra		N/A	N/A
11	Acta de pago parcial		N/A	N/A
12	Informe de interventoría	GES-FO-35	N/A	N/A
13	Certificado de cumplimiento supervisor e interventor	GES-FO-93	X	X
14	Soporte de pago de seguridad social, ARL y parafiscales		X	X
15	Certificado del contador acreditando el cumplimiento de seguridad social y parafiscales		X	X
16	Paz y salvo y liquidación de los trabajadores que estuvieron vinculados en el proceso		N/A	N/A
17	Copia de bitácora en CD		N/A	N/A
18	Factura o cuenta de cobro		X	X
19	Informe de supervisión contrato de obra e interventoría	GES-FO-90	N/A	N/A

Supervisor e Interventor:	CONSORCIO INTERESCENARIOS R.L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	Firma:	
Fecha de Radicación:		No. Folios	
Radicado:			

CONSORCIO INTERESCENARIOS

Villavicencio, 12 de Agosto de 2024

OF-C249 -2023-287

Señor:

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META- IDERMETA
Atn: DRA. MARTHA BIBIANA PAN MERCHAN
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
planeacion@idermeta.gov.co
CARRERA 16 Nº24-03 BARRIO OLÍMPICO
VILLAVICENCIO-META-COLOMBIA.

REF: CONTRATO DE OBRA No **106 DE 2023**
"CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No **249 DE 2023**
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"

1

ASUNTO: Aprobación plan de inversión del anticipo de obra

Respetados señores:

Teniendo en cuenta el oficio CEDVO-246-2024 radicado por el contratista, mediante el cual, y de acuerdo con la adición de recursos asignados a los proyectos del contrato de obra y en cumplimiento de la cláusula No. 6 del contrato, realizó la entrega de la documentación correspondiente al anticipo de la adición, nos permitimos informar que dicha documentación ha sido recibida y revisada. La interventoría ha verificado la información, y tras revisar la documentación anexa, se aprueban las condiciones expresadas en el formato GES-FO-145 para el plan de inversión del anticipo y la autorización de pago. Adicionalmente, se ha verificado la documentación según la lista de chequeo del formato GES-FO-143, y se ha revisado la información.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier consulta o requerimiento adicional.

Cordialmente,

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
RL. CONSORCIO INTERESCENARIOS

IDERMETA
NIT 822002510
12 AGO 2024
Rad No 2352
Hora 11:10 am firma

Villavicencio, 8 de agosto 2024

CEDVO-246-2024

08/08/2024

Señores
CONSORCIO INTERESCENARIOS
Attn. Ing Héctor Armando Gómez Jaimes
Representante Legal
Carrera 2A# 30-56 Barrio La Coralina
Villavicencio-Meta

Referencia: Contrato 106 de 2023 - "CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META".

Asunto: Remisión documentación pago anticipo obra Adicional N°1

Nos permitimos remitir la documentación mencionada a continuación para el proceso del pago del anticipo correspondiente a la Adición N°1 del contrato de obra en referencia:

- Minuta de acta modificatoria y aclaratoria GES-FO-55 adición N°1
- RP SGR 3124 del 05 de agosto de 2024
- RP SGR 3224 del 05 de agosto de 2024
- RP SGR 3324 del 05 de agosto de 2024
- RP Idermeta 749 del 05 de agosto de 2024
- RP Idermeta 750 del 05 de agosto de 2024
- RP Idermeta 751 del 05 de agosto de 2024
- RUT actualizado del Consorcio Escenarios Deportivos Villa Olímpica 2023
- GES-FO-145 plan de inversión y autorización pago anticipo de obra
- Certificado antecedentes profesionales y tarjeta profesional Ramiro Andrés Barragan Betancourt validada para el formato GES-FO-145
- Copia de cedula de ciudadanía Ramiro Andrés Barragan Betancourt validado para el formato GES-FO-145
- Certificado fiducia mercantil
- Contrato encargo fiduciario
- Planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por el contador público

- Certificado antecedentes profesionales y tarjeta profesional Ramiro Andrés Barragan Betancourt validada para el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales
- Copia de cedula de ciudadanía Ramiro Andrés Barragan Betancourt
- Cuenta de cobro

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JHON HENRY ORTIZ GARCÍA
Representante Legal
Consorcio Escenarios Deportivos Villa Olímpica 2023.

DATOS DEL CONTRATO	
Nº DE CONTRATO:	106 DE 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023
CC O NIT:	901.682.871-2
NÚMERO Y FECHA DE CDP	CDP-SPGR 3723 – 4023 del 2023 ATLETISMO CDP-SPGR 3923 – 3623 del 2023 MULTIPROPOSITO CDP-SPGR 3823 de 2023 PATINAJE CDP IDERMETA 95 – 96 del 2023 MULTIPROPOSITO CDP IDERMETA 96 de 2023 CDP IDERMETA 94 – 93 de 2023 ATLETISMO
NÚMERO Y FECHA DE RP:	RP SPGR 5723 -5623 del 2023 MULTIPROPOSITO RP SPGR 5923- 6023 del 2023 ATLETISMO RP SPGR 5823 del 2023 PATINAJE RP IDERMETA 337- 338 de 2023 MULTIPROPOSITO RP IDERMETA 339 -340 del 07 de marzo de 2023 ATLETISMO RP IDERMETA 341 del 07 de marzo de 2023 PATINAJE
OBJETO:	CONSTRUCCION ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($50.871.940.842,00).
MODIFICACIÓN No. 1 VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ADICIÓN CONTRATO: 1	VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($21.478.802.329,00).
NÚMERO Y FECHA DE CDP	CDP-SPGR 1224 del 02 de agosto de 2024 CDP-SPGR 1324 del 02 de agosto de 2024 CDP-SPGR 1424 del 02 de agosto de 2024 CDP IDERMETA 322 del 02 de agosto de 2024 CDP IDERMETA 323 del 02 de agosto de 2024 CDP IDERMETA 324 del 02 de agosto de 2024
NÚMERO Y FECHA DE RP:	RP SPGR 3124 del 05 de agosto de 2024 RP SPGR 3224 del 05 de agosto de 2024 RP SPGR 3324 del 05 de agosto de 2024 RP IDERMETA 749 del 05 de agosto de 2024 RP IDERMETA 750 del 05 de agosto de 2024 RP IDERMETA 751 del 05 de agosto de 2024
VALOR ACTUAL TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($72.350.743.171,00).
TIPO DE PAGO	ANTICIPO ADICIONAL N°1

VALOR CUENTA DE COBRO	$6.443.640.698,70
RUBRO	00AD.4302.1604.2022.00550.0024 IDERMETA - ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITOS 00AD.4302.1604.2022.00550.0022 IDERMETA - CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PATINAJE 00AD.4302.1604.2022.00550.0094 IDERMETA - CONSTRUCCION DE LA PISTA DE ATLETISMO

Se firma el día 09 de agosto de 2024, se evidencia el cumplimiento de los requisitos y se autoriza el pago del anticipo adicional N° 1 del contrato 106 de 2023 por valor de: seis mil cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil seiscientos noventa y ocho pesos con setenta centavos ($6.443.640.698,70).

PROYECTO	CODIGO BPIN	SPGR	IDERMETA	ANTICIPO
MULTIPROPOSITO	2022000550024	3124	749	$ 4.105.779.347,10
PATINAJE	2022000550022	3224	750	$ 1.317.314.793,90
ATLETISMO	2022000550094	3324	751	$ 1.020.546.557,70
TOTAL				**$ 6.443.640.698,70**

FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
DIRECTOR IDERMETA

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERESCENARIOS

MODIFICACIÓN No.	02	
NUMERO DE PROCESO	IDERMETA-LP-004-2022	
CONTRATO N°.	106 DE 2023	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA NIT- 822.002.510-6	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLÍMPICA 2023 NIT. 901.682.871-2 RL. JHON HENRY ORTIZ GARCÍA CC No. 1.121.840.118 de Villavicencio	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$50.871.940.842,00	
VALOR ANTICIPO INICIAL:	$15.261.582.252,60	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE FEBRERO DE 2023	
PLAZO DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES	
FECHA DE INICIO:	10 DE MAYO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 DE MAYO DE 2024	
MODIFICACIÓN No. 01	**FECHA** 15 DE AGOSTO DE 2023	MODIFICA EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA OCTAVA (8ª) DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 106 DE 2023 – FORMA DE PAGO
SUSPENSIÓN No. 1 (28/12/2023)	DOS (2) MESES	
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 (27/02/2024)	DOS (2) MESES	
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 (26/04/2024)	DOS (2) MESES	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1	CINCO (5) MESES	
FECHA DE REINICIO No. 1	27 DE MAYO DE 2024	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 1:	08 DE OCTUBRE DE 2024	
SUSPENSIÓN No. 2 (18/06/2024)	UN (1) MES	
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 (17/07/2024)	UN (1) MES	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2	UN (1) MES y CATORCE (14) DIAS	
FECHA DE REINICIO No. 2	01 DE AGOSTO DE 2024	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 2:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	
MODIFICACIÓN No. 02	**FECHA** 02 DE AGOSTO DE 2024	**PRORROGA (01)** SEIS (6) MESES **ADICIÓN (01)** $21.478.802.329,00
VALOR ANTICIPO ADICION (01)	$6.443.640.698,70	

VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$21.705.222.951,30		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 01:	20 DE MAYO DE 2025		
BPIN	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR TOTAL
PROYECTO 1 - 2022005500024 MULTIPROPOSITO	$31.845.658.891,00	$13.685.931.157,00	$45.531.590.048,00
PROYECTO 2 - 2022005500022 PISTA DE PATINAJE	$8.805.724.533,00	$4.391.049.313,00	$13.196.773.846,00
PROYECTO 3 - 2022005500094 PISTA DE ATLETISMO	$10.220.557.418,00	$3.401.821.859,00	$13.622.379.277,00
TOTAL	$50.871.940.842,00	$21.478.802.329,00	$72.350.743.171,00
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20 DE MAYO DE 2025		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$72.350.743.171,00		

Entre el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**, establecimiento público del Orden Departamental, creado por ordenanza número 0235 de 26 de noviembre de 1997, representando en el presente acto por **FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 17.349.461 de Villavicencio, en su condición de **DIRECTOR GENERAL** y Representante Legal del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META- IDERMETA,** nombrado para ejercer tal cargo mediante Decreto No. 024 de 2020 y posesionado según acta No. 12 del 07 de enero de 2020 y quien para efectos del presente contrato se denominará "IDERMETA", facultado para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 3, literal c de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 001 de 2000 Art. 7 literal C emanado del Consejo Directivo de **IDERMETA**" por una parte, y por la otra el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLÍMPICA 2023** NIT 901.682.871-2 Representada legalmente por el Señor **JHON HENRY ORTIZ GARCÍA** con C.C N° 1.121.840.118 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificacion al contrato de obra, en lo que al valor y plazo de ejecucion del contrato se refieren, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día dieciséis (16) del mes de febrero de 2023 el Instituto de Deportes y Recreación del Meta IDERMETA suscribió contrato de obra N.° 106 de 2023 cuyo objeto es realizar la "*CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META*".

b) Que el valor total inicial pactado fue la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($50.871.940.842,00). Para el proyecto 2022005500024 (CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO) la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($31.845.658.891,00), para el proyecto 2022005500022 (CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE) la suma de OCHO MIL OCHOCCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.805.724.533,00) y para el proyecto 2022005500094 (CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO) la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($10.220.557.418,00).

c) Que el día 15 de agosto de 2023 se suscribe acta modificatoria No. 01, modificando el contenido de la cláusula octava (8ª) (forma de pago) del contrato de obra No. 106 de 2023.

d) Que el contrato de obra No. 106 de 2023 fue suspendido el 28 de diciembre de 2023 por el termino de dos (2) meses, el 27 de febrero de 2024 se suscribió la ampliación N° 1 a la suspensión No 1 por el termino de dos (2) meses mas, el 26 de abril de 2024 se suscribió la ampliación N° 2 a la suspensión No 1 por el termino de dos (2) meses mas. El tiempo de la suspensión N° 1 fue de CINCO (5) MESES. Que el día 27 de mayo de 2024 se suscribe acta de reinicio No. 1 del contrato de obra No. 106 de 2023 para los proyectos identificados con el BPIN 2022005500024 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, BPIN 2022005500022 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE y BPIN 2022005500094 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO y se fijó la nueva fecha de terminación para el 08 de octubre de 2024, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión de los citados proyectos.

e) Que el contrato de obra No. 106 de 2023 fue suspendido el 18 de junio de 2024 por el termino de un (1) mes, el 17 de julio de 2024 se suscribió la ampliación N° 1 a la suspensión No 2 por el termino de un (1) meses mas. El tiempo de la suspensión N° 2 fue de UN (1) MES y CATORCE (14) DIAS. Que el día 01 de agosto de 2024 se suscribe acta de reinicio No. 2 del contrato de obra No. 106 de 2023 para los proyectos identificados con el BPIN 2022005500024 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, BPIN 2022005500022 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE y BPIN 2022005500094 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO y se fijó la nueva fecha de terminación para el 20 de noviembre de 2024, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión de los citados proyectos.

f) Que el CONSORCIO INTERESCENARIOS como interventoría del contrato de obra, solicito se amplié el plazo de ejecución del contrato de obra No. 106 de 2023 por el termino de seis (6) meses más y se realice una adición por la suma de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($21.478.802.329,00) para los proyectos identificados con el BPIN 2022005500024 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, BPIN 2022005500022 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE y BPIN 2022005500094 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO.

g) Que las actividades de obras nuevas y las mayores cantidades demandadas para los proyectos identificados con el BPIN 2022005500024 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, BPIN 2022005500022 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE y BPIN 2022005500094 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO, obedecen a lo expuesto por el contratista de obra y la Interventoría del contrato N° 106 de 2023 conforme a contenido de los formatos, GES-FO-96 (acta de solicitud de adición y/o prórroga), GES-FO-126 (Informe de obra), GES-FO-35 (Informe de interventoría), GES-FO-21 (acta de fijación de precios de ítems no previstos de obra), GES-FO-21 (acta de modificación de cantidades de obra e ítems nuevos no previstos), GES-FO-19 (memoria de cálculo) y GES-FO-23 (análisis de precios unitarios) encontrándose técnicamente justificada la modificación.

h) Que mediante Decreto No. 258 del 15 de mayo de 2024, la Gobernación del Meta, aprobó el ajuste con adición de recursos con cargo a las asignaciones directas del 20% del Departamento del Meta bienio 2023-2024 al proyecto de inversión del sector Deporte y Recreación, identificado con 2022005500094 denominado CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

i) Que mediante Decreto No. 259 del 15 de mayo de 2024, la Gobernación del Meta, aprobó el ajuste con adición de recursos con cargo a las asignaciones directas del 20% del Departamento del Meta bienio 2023-2024 al proyecto de inversión del sector Deporte y Recreación, identificado con 2022005500022 denominado CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

j) Que mediante Decreto No. 283 del 27 de mayo de 2024, la Gobernación del Meta, aprobó el ajuste con adición de recursos con cargo a las asignaciones directas del 20% del Departamento del Meta bienio 2023-2024 al proyecto de inversión del sector Deporte y Recreación, identificado con 2022005500024 denominado CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

k) Que mediante Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2024, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, incorporo al presupuesto recursos del Sistema General de Regalías, asiganciones directas corresponientes al bienio 2023 - 2024.

l) Que mediante Acuerdo No. 008 del 29 de mayo de 2024, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, incorporo al presupuesto recursos del Sistema General de Regalías, asiganciones directas corresponientes al bienio 2023 - 2024.

m) Que mediante Acuerdo No. 009 del 29 de mayo de 2024, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, incorporo al presupuesto recursos del Sistema General de Regalías, asiganciones directas corresponientes al bienio 2023 - 2024.

n) Que mediante el Decreto No. 279 del 23 de mayo de 2024, la Gobernación del Meta, adiciono unos recursos al presupuesto del Sistema General de Regalias bienio 2023 – 2024 del departamento del Meta.

o) Que mediante el Decreto No. 292 del 06 de junio de 2024, la Gobernación del Meta, adiciono unos recursos al presupuesto del Sistema General de Regalias bienio 2023 – 2024 del departamento del Meta.

p) Que el 31 de julio de 2024 se expidió certificación del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2022005500094 (PISTA DE ATLETISMO) con la actividad o componente a ejecutar de REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES, REALIZAR EXCAVACIONES Y RELLENOS, REALIZAR OBRAS EXTERIORES, INSTALAR FILTROS, REALIZAR OBRAS EN SUPERFICIE, INSTALAR ACCESORIOS, REALIZAR PLACA EN CONCRETO, REALIZAR CERTIFICACIONES PMT Y/O PMA, OTROS con el objeto del gasto de adicion al contrato de obra N° 106 de 2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITOS, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIECCIO DEPARTAMENTO DEL META" por valor de ($3.361.729.117,73).

q) Que el 31 de julio de 2024 se expidió certificación del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2022005500024 (ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITOS) con la actividad o componente a ejecutar de REALIZAR OBRAS PRELIMINARES, EFECTUAR DESMONTE Y DEMOLICIONES DE ESTRUCTURA, REALIZAR MOVIMIENTOS DE TIERRA, GARANTIZAR CIMENTACIÓN DEL ÁREA, UBICAR ESTRUCTURAS EN CONCRETO, UBICAR ESTRUCTURAS EN ACERO, INSTALAR APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS, ESTABLECER ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METALICA, INSTALACION DE PISOS, DESARROLLAR ACABADOS DE LA OBRA, REALIZAR INSTALACIONES HIDRÁULICAS, REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS, FORMAR LA RED DE AGUAS LLUVIAS, FORMAR LA RED CONTRA INCENDIOS Y REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS con el objeto del gasto de adicion al contrato de obra N° 106 de 2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITOS, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIECCIO DEPARTAMENTO DEL META" por valor de ($13.418.855.821,13).

r) Que el 31 de julio de 2024 se expidió certificación del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2022005500022 (PISTA DE PATINAJE) con la actividad o componente a ejecutar de EFECTUAR DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA, REALIZAR OBRAS PRELIMINARES, EJECUTAR OBRAS EN CONCRETO, CONSTRUIR PISTA DE RUTA, CONSTRUIR PISTA DE VELOCIDAD, DESARROLLAR URBANISMO, INSTALAR MANEJO DE RED DE AGUAS LLUVIAS, INSTALAR REDES ELÉCTRICAS, ELABORAR Y/O SOLICITAR LAS CERTIFICACIONES RETIE con el objeto del gasto de adicion al contrato de obra N° 106 de 2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITOS, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIECCIO DEPARTAMENTO DEL META" por valor de ($4.356.513.865,16).

s) Que el plazo de ejecución inicial acordado por las partes, fue de DOCE (12) MESES, comprendidos a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada el día 10 de mayo de 2023, encontrándose aun en ejecución.

t) Que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°(s) 322, 323 y 324 expedidos el día dos (02) del mes de agosto de 2024 por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al Presupuesto de la Vigencia 2024 y afectación al rubro presupuestal 00AD.4302.1604.2022.00550.0024 SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (escenarios deportivos multipropósitos), 00AD.4302.1604.2022.00550.0022 SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (pista de patinaje) y 00AD.4302.1604.2022.00550.0094 SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (pista de atletismo) y Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°(s). 1324, 1424 y 1224 expedidos el día dos (02) del mes de agosto de 2024 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR para respaldar el presente compromiso dentro del contrato de obra N° 106 de 2023.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes contratantes, proceden a modificar el contenido de la cláusula cuarta (4ª) y quinta (5ª) del contrato de obra N° 106 de 2023 suscribiendo la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 106 de 2023 por el término de SEIS (6) MESES más al inicialmente acordado.

PARÁGRAFO. La reprogramación de actividades, insumos y operaciones, así como la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA QUINTA (5ª) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 106 DE 2023. VALOR DEL CONTRATO. Adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($21.478.802.329,00) para los proyectos identificados con el BPIN 2022005500024 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, BPIN 2022005500022 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE y BPIN 2022005500094 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO, en consecuencia, el contenido de la cláusula quinta (5ª) del contrato quedará así:

CLAUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($72.350.743.171,00). Valor del contrato que incluye tributos y contribuciones especiales aplicables. Para para el proyecto 2022005500024 "*CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META*" la suma de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($45.531.590.048,00), para el proyecto 2022005500022 "*CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE, EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META*" la suma de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.196.773.846,00) y para el proyecto 2022005500094 "*CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO, EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META*" la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.622.379.277,00) de acuerdo al siguiente detalle:

	BPIN	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR TOTAL
VALOR ACTUALIZADO POR PROYECTO	2022005500024	$31.845.658.891,00	$13.685.931.157,00	$45.531.590.048,00
	2022005500022	$8.805.724.533,00	$4.391.049.313,00	$13.196.773.846,00
	2022005500094	$10.220.557.418,00	$3.401.821.859,00	$13.622.379.277,00
TOTALES		$50.871.940.842,00	$21.478.802.329,00	$72.350.743.171,00

PARÁGRAFO: El valor de los proyectos 2022005500024 *"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"*, proyecto 2022005500022 *"CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE, EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"* y el proyecto 2022005500094 *"CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO, EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"* por la suma de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($72.350.743.171,00), incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, quedara así:

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
OBRA A	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META.										
1,1	LOCALIZACION. TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	6.436,86	$ 5.438	$35.003.645,00	8.586,54	$46.693.605,00	0,00	$ 0,00	15.023,40	$81.697.250,00
SUBTOTAL					$35.003.645,00		$46.693.605,00		$ 0,00		$81.697.250,00
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES										
2,1	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	30,00	$ 30.524	$915.720,00	22,00	$671.528,00	0,00	$ 0,00	52,00	$1.587.248,00
2,2	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	55,00	$ 38.155	$2.098.525,00	20,00	$763.100,00	0,00	$ 0,00	75,00	$2.861.625,00
2,3	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	4.319,02	$ 18.491	$79.862.999,00	381,78	$7.059.494,00	0,00	$ 0,00	4.700,80	$86.922.493,00
2,4	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA POLIDEPORTIVO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	KG	25.854,30	$ 5.491	$141.965.961,00	64.040,70	$351.647.484,00	0,00	$ 0,00	89.895,00	$493.613.445,00
2,5	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	58,00	$ 82.033	$4.757.914,00	58,00	$4.757.914,00	0,00	$ 0,00	116,00	$9.515.828,00
2,6	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	3.250,79	$ 18.021	$58.582.487,00	132,81	$2.393.369,00	0,00	$ 0,00	3.383,60	$60.975.856,00
2,7	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	4.319,02	$ 13.760	$59.429.715,00	0,00	$0,00	4.319,02	$ 59.429.715	0,00	$0,00
2,8	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	11,00	$ 15.262	$167.882,00	16,00	$244.192,00	0,00	$ 0,00	27,00	$412.074,00
2,9	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	487,53	$ 373.009	$181.853.078,00	851,37	$317.568.672,00	0,00	$ 0,00	1.338,90	$499.421.750,00
2,10	DEMOLICION MANUAL MURO LADRILLO TOLETE MACIZO/COMÚN. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	3.335,73	$ 14.647	$48.858.437,00	0,00	$0,00	3.335,73	$ 48.858.437	0,00	$0,00
2,11	DEMOLICION CIMIENTO ENTERRADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	332,05	$ 431.624	$143.320.749,00	483,05	$208.495.973,00	0,00	$ 0,00	815,10	$351.816.722,00
2,12	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	189,77	$ 383.666	$72.808.297,00	130,73	$50.156.656,00	0,00	$ 0,00	320,50	$122.964.953,00
2,13	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE	M2	45,90	$ 33.079	$1.518.326,00	15,80	$522.648,00	0,00	$ 0,00	61,70	$2.040.974,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.										
NP2.14	DESMONTE DE CUBIERTA TIPO SANDWICH, AISLAMIENTO EN POLIURETANO INYECTADO A ALTURAS MAYORES DE 12M. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	0,00	$ 18.368	$0,00	4.700,80	$86.344.294,00	0,00	$ 0,00	4.700,80	$86.344.294,00
NP2.15	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	0,00	$ 247.904	$0,00	513,00	$127.174.752,00	0,00	$ 0,00	513,00	$127.174.752,00
NP2.16	DESMONTE DE LUMINARIA DE 20W A 400W A ALTURAS MAYORES A 10M. TRASLADO HASTA EL SITIO DE CARGUE	UND	0,00	$ 69.827	$0,00	58,00	$4.049.966,00	0,00	$ 0,00	58,00	$4.049.966,00
NP2.17	DESMONTE ESTRUCTURA DE BARANDA O PASAMANOS METALICO	ML	0,00	$ 15.530	$0,00	114,19991	$1.773.525,00	0,00	$ 0,00	114,19991	$1.773.525,00
NP2.18	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	0,00	$ 8.060	$0,00	862,20	$6.949.332,00	0,00	$ 0,00	862,20	$6.949.332,00
NP2.19	DESTRONQUE Y RETIRO DE ARBOLES D>40 CM.	UND	0,00	$ 992.880	$0,00	5,00	$4.964.400,00	0,00	$ 0,00	5,00	$4.964.400,00
NP2.20	DESTRONQUE Y RETIRO DE ARBOLES MAYORES A D=10 CM Y MENORES A D=40 CM. INC RAIZ, CARGUE, DESCARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES 5KM	UND	0,00	$ 675.865	$0,00	3,00	$2.027.595,00	0,00	$ 0,00	3,00	$2.027.595,00
NP2.21	DESMONTE DE RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION HASTA CALIBRE 2 AWG	ML	0,00	$ 42.172	$0,00	369,70	$15.590.988,00	0,00	$ 0,00	369,70	$15.590.988,00
NP2.22	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA INCLUYE TRANSCIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	0,00	$ 16.664	$0,00	3.277,30	$54.612.927,00	0,00	$ 0,00	3.277,30	$54.612.927,00
NP 2.23	DESMONTE DE LAMPARA A ALTURAS MAXIMA DE 5.0 M.	UND	0,00	$ 26.957	$0,00	184,00	$4.960.088,00	0,00	$ 0,00	184,00	$4.960.088,00
SUBTOTAL					$796.140.090,00		$1.252.728.697,00		$ 108.288.152		$1.940.580.835,00
3	EXCAVACIONES Y RELLENOS										
3,1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	4718,84	$ 38.501	$181.680.059,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	4.718,84	$181.680.059,00
3,2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	5396,66	$ 63.600	$343.227.576,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	5.396,66	$343.227.576,00
3,3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	969,88	$ 31.615	$31.295.056,00	3.494,62	$110.482.411,30	0,00	$ 0,00	4.464,50	$141.777.467,30

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 3.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	- 0,00	$ 247.904	$0,00	1.022,00	$253.357.888,00	0,00	$ 0,00	1.022,00	$253.357.888,00
SUBTOTAL					$556.202.691,00		$363.840.299,00		$ 0,00		$920.042.990,00
4	CIMENTACIÓN										
4,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	46,78	$ 641.273	$29.998.751,00	65,32	$41.887.952,00	0,00	$ 0,00	112,10	$71.886.703,00
4,2	PEDESTALES EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	85,21	$ 1.444.492	$123.085.163,00	0,00	$0,00	85,21	$ 123.085.163	0,00	$0,00
4,3	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	189,95	$ 1.003.116	$190.541.884,00	0,00	$0,00	189,95	$ 190.541.884	0,00	$0,00
4,4	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	124,96	$ 1.075.099	$134.344.371,00	0,00	$0,00	124,96	$ 134.344.371	0,00	$0,00
4,5	PLACA PIEDRA PEGADA CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	108,08	$ 648.730	$70.114.738,00	0,00	$0,00	108,08	$ 70.114.738	0,00	$0,00
4,6	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	51209,86	$ 8.513	$435.949.538,00	36.111,94	$307.420.945,00	0,00	$ 0,00	87.321,80	$743.370.483,00
4,7	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	632,48	$ 821.666	$519.687.312,00	0,00	$0,00	445,08	$ 365.707.103	187,40	$153.980.209,00
NP 4.8	ZAPATA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.153.400	$0,00	186,90	$215.570.460,00	0,00	$ 0,00	186,90	$215.570.460,00
NP 4.9	VIGA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.232.580	$0,00	124,50	$153.456.210,00	0,00	$ 0,00	124,50	$153.456.210,00
NP 4.10	PEDESTALES EN CONCRETO 34.5 MPa (5000 PSI) PREMEZCLADO. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.644.538	$0,00	97,80	$160.835.816,00	0,00	$ 0,00	97,80	$160.835.816,00
NP 4.11	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.051.500	$0,00	551,00	$579.376.500,00	0,00	$ 0,00	551,00	$579.376.500,00
NP 4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GROUTING DE NIVELACION fc MAYOR O IGUAL 35 MPA	LTS	0,00	$ 53.399	$0,00	3.661,00	$195.493.739,00	0,00	$ 0,00	3.661,00	$195.493.739,00
NP 4.13	MICROFIBRA SINTETICA PARA CONTROL DE RETRACCION PLASTICA DE CONCRETOS EN PLACAS DE CONTRAPISO	KG	0,00	$ 114.271	$0,00	123,60	$14.123.896,00	0,00	$ 0,00	123,60	$14.123.896,00
NP 4.14	JUNTA DE DILATACION DE 6mm, INC CORTE, CORDON ELASTOMERICO Y SELLANTE AUTONIVELANTE	ML	0,00	$ 37.300	$0,00	2.429,70	$90.627.810,00	0,00	$ 0,00	2.429,70	$90.627.810,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 4.15	CONCRETO CICLOPEO, 3000PSI-20.7MPA PIEDRA PROPORCION 60C/40P PREMEZCLADO	M3	0,00	$ 785.485	$0,00	147,40	$115.780.489,00	0,00	$ 0,00	147,40	$115.780.489,00
NP 4.16	CONCRETO CICLOPEO, 4000PSI-27,5MPA PIEDRA PROPORCION 60C/40P PREMEZCLADO	M3	0,00	$ 912.791	$0,00	21,10	$19.259.890,00	0,00	$ 0,00	21,10	$19.259.890,00
NP 4.17	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 24.5 MPa (3500 PSI) PREMEZCLADO. SUMINISTRO YCONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.497.873	$0,00	269,40	$403.526.986,00	0,00	$ 0,00	269,40	$403.526.986,00
SUBTOTAL					$1.503.721.757,00		$2.297.360.693,00		$ 883.793.259		$2.917.289.191,00
5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA METALDECK 2" CAL. 18 (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	993,72	$ 128.414	$127.607.560,00	0,00	$0,00	80,62	$ 10.352.737	913,10	$117.254.823,00
5,2	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	128,68	$ 1.377.156	$177.212.434,00	0,00	$0,00	128,68	$ 177.212.434	0,00	$0,00
5,3	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA. GRADERÍAS	M3	99,37	$ 674.689	$67.043.846,00	0,00	$0,00	28,97	$ 19.545.740	70,40	$47.498.106,00
NP 5.4	JUNTA DE DILATACION DE 6mm, INC CORTE, CORDON ELASTOMERICO Y SELLANTE AUTONIVELANTE	ML	0,00	$ 37.300	$0,00	163,60	$6.102.280,00	0,00	$ 0,00	163,60	$6.102.280,00
NP 5.5	APUNTALAMIENTO EN OBRA FALSA DE PLACA DE GRADERÍAS CON PARAL TELESCOPICO EXTRALARGO ALTURA MÁX. 6.00M	M2	0,00	$ 34.500	$0,00	913,10	$31.501.950,00	0,00	$ 0,00	913,10	$31.501.950,00
NP 5.6	PINTURA EN PRIMER EPOXICA PARA STEEL DECK EN CARA INFERIOR DE PLACAS DE ENTREPISO Y GRADERIAS, EN ALTURAS HASTA 6M	M2	0,00	$ 47.600	$0,00	913,10	$43.463.560,00	0,00	$ 0,00	913,10	$43.463.560,00
NP 5.7	CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) PARA ELEMENTOS VERTICALES DE CONSTRUCCIÓN COMPUESTA, VACIADO ALTURA MAYOR A 11 MT, ALTAMENTE FLUIDO Y COHESIVO, AGREGADO 3/8" (RELLENO COLUMNA METALICAS EXISTENTES - INCLUYE PERFORACIÓN)	M3	0,00	$ 1.175.465	$0,00	153,40	$180.316.331,00	0,00	$ 0,00	153,40	$180.316.331,00
SUBTOTAL					$371.863.840,00		$261.384.121,00		$ 207.110.911		$426.137.050,00
6	ESTRUCTURAS EN ACERO										
6,1	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	572164,72	$ 25.806	$14.765.282.764,00	0,00	$0,00	572.164,72	$14.765.282.764	0,00	$0,00
6,2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	17585,47	$ 9.955	$175.063.354,00	141,43	$1.407.936,00	0,00	$ 0,00	17.726,90	$176.471.290,00
NP 6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS 3/4" x 3-1/2" GR. 2 PARA LOSAS DE ENTREPISO Y GRADERÍAS	UND	0,00	$ 11.465	$0,00	5.692,00	$65.258.780,00	0,00	$ 0,00	5.692,00	$65.258.780,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 6.4	ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A572 GRADO 50, A500 GRADO C, A 36 GRADO 36,A1011 GRADO 50,A 569,A 653 GRADO 50,NTC161 GRADO 34, F1554 GRADO 105. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION Y PINTURA EN POLIURETANO, ANTICORROSIVO FOSFATO Y LIMPIEZA PROFUNDA CON SAND BLASTING O GRANALLA, GRADO CASI BLANCO SEGÚN NORMA SSPC-SP10 REALIZADO EN PLANTA INDUSTRIALIZADA	KG	0,00	$ 33.901	$0,00	576.380,90	$19.539.888.891,00	0,00	$ 0,00	576.380,90	$19.539.888.891,00
SUBTOTAL					$14.940.346.118,00		$19.606.555.607,00		$14.765.282.764		$19.781.618.961,00
7	CUBIERTA Y FACHADA										
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDWICH, CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER HORNEADA EN AMBAS CARAS. ESPESOR DE 2''	M2	6524,58	$ 254.358	$1.659.579.120,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	6.524,58	$1.659.579.120,00
7,2	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO LAMINAS EN SCREEN PANEL PARA FACHADAS (incluye estructura de soporte y remates de cubierta)	M2	5103,05	$ 1.106.035	$5.644.151.907,00	0,00	$0,00	5.103,05	$ 5.644.151.907	0,00	$0,00
NP 7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FACHADA EN REVESTIMIENTO MINIWAVE O SIMILAR EN PANEL EN ALUZINC 0.5 MM PERFORADO, PREPINTADO EN POLIESTRER HORNEABLE EN DOS CARAS. INC ELEMENTO DE SOPORTE A ESTRUCTURA.	M2	0,00	$ 824.979	$0,00	6.153,13627	$5.076.208.207,00	0,00	$ 0,00	6.153,13627	$5.076.208.207,00
SUBTOTAL					$7.303.731.027,00		$5.076.208.207,00		$ 5.644.151.907		$6.735.787.327,00
8	MAMPOSTERÍA Y PAÑETES										
8,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO TIPOo S 1:4)	M2	2039,46	$ 53.708	$109.535.318,00	0,00	$0,00	573,46	$ 30.799.390	1.466,00	$78.735.928,00
8,2	VIGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	31,50	$ 1.338.592	$42.165.648,00	0,00	$0,00	8,90	$ 11.913.469	22,60	$30.252.179,00
8,3	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	36,10	$ 1.377.156	$49.715.332,00	0,00	$0,00	5,00	$ 6.885.780	31,10	$42.829.552,00
8,4	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	45,99	$ 1.008.399	$46.376.270,00	0,00	$0,00	13,29	$ 13.401.623	32,70	$32.974.647,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
8,5	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	5,58	$ 1.805.128	$10.072.614,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	5,58	$10.072.614,00
8,6	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	5,09	$ 1.989.083	$10.124.432,00	0,00	$0,00	5,09	$ 10.124.432	0,00	$0,00
8,7	GRANITO PULIDO PARA MESON	M2	25,44	$ 142.180	$3.617.059,00	0,00	$0,00	25,44	$ 3.617.059	0,00	$0,00
8,8	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	2557,33	$ 26.532	$67.851.080,00	155,87	$4.135.542,84	0,00	$ 0,00	2.713,20	$71.986.622,84
8,9	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M3	1267,50	$ 36.084	$45.736.470,00	0,00	$0,00	1.267,50	$ 45.736.470	0,00	$0,00
8,10	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	15674,34	$ 8.513	$133.435.656,00	0,00	$0,00	6.919,54	$ 58.906.044	8.754,80	$74.529.612,00
NP 8.11	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,00	$ 641.273	$0,00	13,30	$8.528.930,90	0,00	$ 0,00	13,30	$8.528.930,90
NP 8.12	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	0,00	$ 36.500	$0,00	901,20	$32.893.800,00	0,00	$ 0,00	901,20	$32.893.800,00
NP 8.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN PLACA DE GRANITO PULIDO, E=2CM, INC SALPICADERO, FALDON Y ELEMENTOS DE SOPORTE O FIJACION	ML	0,00	$ 1.202.295	$0,00	55,90	$67.208.290,50	0,00	$ 0,00	55,90	$67.208.290,50
NP 8.14	CONEXIÓN PARA RESTRICCION LATERAL EN MAMPOSTERIA DE DOBLE ALTURA	UND	0,00	$ 31.371	$0,00	104,00	$3.262.584,00	0,00	$ 0,00	104,00	$3.262.584,00
NP 8.15	TAPALUZ PARA REMATE DE MUROS CON ESTRUCTURA Metálica EN LAMINA CR CAL.16, INC ANTICORROSIVO EPOXICO Y PINTURA POLIURETANO	ML	0,00	$ 37.593	$0,00	206,40	$7.759.195,20	0,00	$ 0,00	206,40	$7.759.195,20
SUBTOTAL					**$518.629.879,00**		**$123.788.343,00**		**$ 181.384.267**		**$461.033.955,00**
9	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS										
9,1	SANITARIO + FLUXOMETRO T ADRIATRICA, CORONA O SIMILAR	UND	60,00	$ 1.411.393	$84.683.580,00	0,00	$0,00	60,00	$ 84.683.580	0,00	$0,00
9,2	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UND	4,00	$ 900.711	$3.602.844,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	4,00	$3.602.844,00
9,3	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UND	24,00	$ 953.654	$22.887.696,00	0,00	$0,00	24,00	$ 22.887.696	0,00	$0,00
9,4	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	76,00	$ 504.633	$38.352.108,00	0,00	$0,00	76,00	$ 38.352.108	0,00	$0,00
9,5	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UND	20,00	$ 161.971	$3.239.420,00	0,00	$0,00	4,00	$ 647.884	16,00	$2.591.536,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
9,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS.	UND	4,00	$ 327.907	$1.311.628,00	4,00	$1.311.628,00	0,00	$ 0,00	8,00	$2.623.256,00
9,7	ESPEJO 4 MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	43,84	$ 156.171	$6.846.537,00	14,36	$2.242.616,00	0,00	$ 0,00	58,20	$9.089.153,00
9,8	GRIFERÍA ANTIVAND. LAVAMANOS T. AC-65105 DOCOL	UND	76,00	$ 387.179	$29.425.604,00	0,00	$0,00	76,00	$ 29.425.604	0,00	$0,00
9,9	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	UND	2,00	$ 43.672	$87.344,00	6,00	$262.032,00	0,00	$ 0,00	8,00	$349.376,00
NP 9.10	SANITARIO TIPO BÁLTICO O SIMILAR + GRIFERÍA ANTIVANDALICA TIPO PUSH	UND	0,00	$ 1.645.041	$0,00	60,00	$98.702.460,00	0,00	$ 0,00	60,00	$98.702.460,00
NP 9.11	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA TIPO PUSH	UND	0,00	$ 716.226	$0,00	24,00	$17.189.424,00	0,00	$ 0,00	24,00	$17.189.424,00
NP 9.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	0,00	$ 1.315.041	$0,00	4,00	$5.260.164,00	0,00	$ 0,00	4,00	$5.260.164,00
NP 9.13	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS Y LLAVE LAVAMANOS MESON TIPO PUSH	UND	0,00	$ 611.913	$0,00	72,00	$44.057.736,00	0,00	$ 0,00	72,00	$44.057.736,00
NP 9.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE CON CHAPA DE SEGURIDAD	UND	0,00	$ 333.730	$0,00	64,00	$21.358.720,00	0,00	$ 0,00	64,00	$21.358.720,00
NP 9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS EN ACERO INOXIDABLE CON CHAPA DE SEGURIDAD	UND	0,00	$ 353.973	$0,00	20,00	$7.079.460,00	0,00	$ 0,00	20,00	$7.079.460,00
NP 9.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE CON CHAPA DE SEGURIDAD	UND	0,00	$ 420.348	$0,00	20,00	$8.406.960,00	0,00	$ 0,00	20,00	$8.406.960,00
SUBTOTAL					$190.436.761,00		$205.871.200,00		$ 175.996.872		$220.311.089,00
10	CARPINTERÍA METÁLICA										
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UND	28,00	$ 528.395	$14.795.060,00	0,00	$0,00	28,00	$ 14.795.060	0,00	$0,00
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18	M2	118,80	$ 720.221	$85.562.255,00	0,00	$0,00	118,80	$ 85.562.255	0,00	$0,00
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINIO SIST. PERSIANA FIJA ALUMINIO	M2	67,80	$ 323.273	$21.917.909,00	0,00	$0,00	67,80	$ 21.917.909	0,00	$0,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA METALICA EN 4 TUBOS DE 2" Y PLATINA 1/8" CADA 0.12M	ML	287,76	$ 310.290	$89.289.050,00	0,00	$0,00	287,76	$ 89.289.050	0,00	$0,00
10,5	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO	M2	374,82	$ 1.591.335	$596.464.185,00	0,00	$0,00	49,92	$ 79.439.443	324,90	$517.024.742,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	INOXIDABLE REF.304 CALIBRE 18, ENTAMBORADAS CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y PASADORES, SEGÚN PLANO.										
NP 10.6	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA TIPO PERSIANA SEGÚN DISEÑO (INC CHAPA DE SEGURIDAD Y PINTURA ELECTROSTATICA)	M2	0,00	$ 728.395	$0,00	301,20	$219.392.574,00	0,00	$ 0,00	301,20	$219.392.574,00
NP 10.7	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO SISTEMA BASCULANTE SEGÚN DISEÑO (INC ALFAGIA EN ALUMINIO)	M2	0,00	$ 523.273	$0,00	51,70	$27.053.214,00	0,00	$ 0,00	51,70	$27.053.214,00
NP 10.8	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO SISTEMA CORREDIZA SEGÚN DISEÑO (INC ALFAGIA EN ALUMINIO)	M2	0,00	$ 523.274	$0,00	10,80	$5.651.359,00	0,00	$ 0,00	10,80	$5.651.359,00
NP 10.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN ACERO AL CARBON ASTM A-500 GRADO C, SEGÚN DISEÑOS. INCLUYE SOPORTE CON PLATINA Y PINTURA EN POLIURETANO PARA BARANDA SOBRE MURO H=0.55M, VOMITORIO, ESCALERAS EXTERIORES E INTERNAS, RAMPAS Y CERRAMIENTO DE BORDE	ML	0,00	$ 607.645	$0,00	748,40	$454.761.518,00	0,00	$ 0,00	748,40	$454.761.518,00
NP 10.10	BARRA ANTIPANICO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA	UND	0,00	$ 1.811.191	$0,00	44,00	$79.692.404,00	0,00	$ 0,00	44,00	$79.692.404,00
NP 10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMANOS ACERO AL CARBON 2"X2MM, INC PLATINA DE ANCLAJE Y PINTURA EN POLIURETANO	ML	0,00	$ 203.863	$0,00	45,20	$9.214.156,00	0,00	$ 0,00	45,20	$9.214.156,00
SUBTOTAL					**$808.028.459,00**		**$795.765.225,00**		**$ 291.003.717**		**$1.312.789.967,00**
11	**OBRAS EXTERIORES**										
11,1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 70 MM	M2	941,80	$ 48.109	$45.309.056,00	0,00	$0,00	557,30	$ 26.811.146	384,50	$18.497.910,00
11,2	PISO EN GRANITO PULIDO	M2	941,80	$ 203.395	$191.557.411,00	0,00	$0,00	941,80	$ 191.557.411	0,00	$0,00
11,3	SISTEMA MODULAR SPORT PARA CANCHAS DEPORTIVAS (FLEXIBLES, ALTOS ESTANDARES DE SEGURIDAD PARA CUALQUIER ESCENARIO DEPORTIVO DE COMPETITIVIDAD)	M2	2785,14	$ 684.313	$1.905.907.509,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	2.785,14	$1.905.907.509,00
11,4	SISTEMA MODULAR ESPECIALIZADO PARA PESAS EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO Y ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO, MEDIDAS DE 30 CMS X 30 CMS Y ESPESOR DE 1.2 CMS	M2	352,74	$ 790.931	$278.993.001,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	352,74	$278.993.001,00
11,5	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO	ML	738,00	$ 52.542	$38.775.996,00	0,00	$0,00	738,00	$ 38.775.996	0,00	$0,00
11,6	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	745,42	$ 135.684	$101.141.567,00	0,00	$0,00	745,42	$ 101.141.567	0,00	$0,00
11,7	LOSETA PULIDA 0.4X0.4X0.4.5	M2	2318,21	$ 225.626	$523.048.449,00	0,00	$0,00	2.318,21	$ 523.048.449	0,00	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 11.8	ENCHAPE DE PARED CERAMICA BLANCA INSTITUCIONAL 32 X 57 CMS	M2	0,00	$ 177.887	$0,00	895,10	$159.226.654,00	0,00	$ 0,00	895,10	$159.226.654,00
NP 11.9	BASE GRANULAR CLASE B NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR	M3	0,00	$ 157.227	$0,00	1.305,80	$205.307.017,00	0,00	$ 0,00	1.305,80	$205.307.017,00
NP 11.10	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 39 KG/CM2 O 3.9 MPA, INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS. NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA	M3	0,00	$ 1.275.412	$0,00	1.109,90	$1.415.579.779,00	0,00	$ 0,00	1.109,90	$1.415.579.779,00
NP 11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 SENCILLO	ML	0,00	$ 108.491	$0,00	842,60	$91.414.517,00	0,00	$ 0,00	842,60	$91.414.517,00
NP 11.12	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	0,00	$ 38.501	$0,00	4.681,80	$180.253.982,00	0,00	$ 0,00	4.681,80	$180.253.982,00
NP 11.13	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN - MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	0,00	$ 63.600	$0,00	2.674,00	$170.066.400,00	0,00	$ 0,00	2.674,00	$170.066.400,00
NP 11.14	LOSETA EN CONCRETO COLOR TIPO DECK (INC CAMA EN ARENA Y SELLO DE JUNTAS)	M2	0,00	$ 255.532	$0,00	2.197,30	$561.460.464,00	0,00	$ 0,00	2.197,30	$561.460.464,00
SUBTOTAL					$3.084.732.989,00		$2.783.328.813,00		$ 881.334.569		$4.986.727.233,00
12	PISOS Y ENCHAPES										
12,1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	1811,91	$ 12.127	$21.973.033,00	217,49	$2.637.501,00	0,00	$ 0,00	2.029,40	$24.610.534,00
12,2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	1267,50	$ 13.941	$17.670.218,00	0,00	$0,00	366,30	$ 5.106.588	901,20	$12.563.630,00
12,3	ESTUCO PLASTICO	M2	1811,91	$ 17.784	$32.223.007,00	231,29	$4.113.261,00	0,00	$ 0,00	2.043,20	$36.336.268,00
NP 12.4	PINTURA ACRILICA ASEPSIA PARA MUROS INTERIORES	M2	0,00	$ 20.531	$0,00	265,40	$5.448.927,00	0,00	$ 0,00	265,40	$5.448.927,00
NP 12.5	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE, COMERCIAL PESADO	M2	0,00	$ 174.242	$0,00	384,60	$67.013.473,00	0,00	$ 0,00	384,60	$67.013.473,00
NP 12.6	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	0,00	$ 140.134	$0,00	540,70	$75.770.454,00	0,00	$ 0,00	540,70	$75.770.454,00
NP 12.7	PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADA CON MOLDE Y ACABADO EN COLOR E = 0.10 M, 20.7 MPA (3000 PSI)	M2	0,00	$ 262.191	$0,00	1.151,80	$301.991.594,00	0,00	$ 0,00	1.151,80	$301.991.594,00
NP 12.8	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO CON ENDURECEDOR PARA PISO BASE CUARZO TIPO SIKAFLOOR 3 QUARTZ TOP NEUTRO O SIMILAR - TRÁFICO PESADO - E=0.12 M; 20.7 MPA (3000 PSI) - ACABADO CON MÁQUINA ALLANADORA TIPO HELICOPTERO	M2	0,00	$ 279.053	$0,00	352,60	$98.394.088,00	0,00	$ 0,00	352,60	$98.394.088,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
SUBTOTAL					$71.866.258,00		$556.369.298,00		$ 5.106.588		$622.128.968,00
13	INSTALACIONES HIDRÁULICAS										
13,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	703,27	$ 5.522	$3.883.457,00	634,23	$3.502.218,00	0,00	$ 0,00	1.337,50	$7.385.675,00
13,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	246,14	$ 68.679	$16.904.649,00	224,56	$15.422.556,00	0,00	$ 0,00	470,70	$32.327.205,00
13,3	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	53,00	$ 247.904	$13.136.912,00	49,00	$12.147.296,00	0,00	$ 0,00	102,00	$25.288.208,00
13,4	CAMADA EN ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS.	M3	70,33	$ 119.827	$8.427.433,00	134,17	$16.077.189,00	0,00	$ 0,00	204,50	$24.504.622,00
13,5	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	175,82	$ 63.600	$11.182.152,00	7,68	$488.448,00	0,00	$ 0,00	183,50	$11.670.600,00
13,6	TUBERÍA PVCP RDE 21 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	263,47	$ 111.812	$29.459.108,00	46,53	$5.202.612,00	0,00	$ 0,00	310,00	$34.661.720,00
13,7	TUBERÍA PVCP RDE 21 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	108,04	$ 38.348	$4.143.118,00	87,56	$3.357.751,00	0,00	$ 0,00	195,60	$7.500.869,00
13,8	TUBERÍA PVCP RDE 21 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	77,64	$ 27.720	$2.152.181,00	308,36	$8.547.739,00	0,00	$ 0,00	386,00	$10.699.920,00
13,9	TUBERÍA PVCP RDE 21 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	82,92	$ 22.916	$1.900.195,00	0,00	$0,00	82,92	$ 1.900.195	0,00	$0,00
13,10	TUBERÍA PVCP RDE 13,5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	107,12	$ 19.078	$2.043.635,00	0,00	$0,00	107,12	$ 2.043.635	0,00	$0,00
13,11	TUBERÍA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	64,08	$ 16.171	$1.036.238,00	84,22	$1.361.922,00	0,00	$ 0,00	148,30	$2.398.160,00
13,12	TUBERÍA PVCP RDE 9 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	106,64	$ 13.287	$1.416.926,00	0,00	$0,00	77,44	$ 1.028.945	29,20	$387.981,00
13,13	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	92,00	$ 58.398	$5.372.616,00	0,00	$0,00	56,00	$ 3.270.288	36,00	$2.102.328,00
13,14	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	24,00	$ 70.289	$1.686.936,00	72,00	$5.060.808,00	0,00	$ 0,00	96,00	$6.747.744,00
13,15	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	64,00	$ 80.231	$5.134.784,00	0,00	$0,00	64,00	$ 5.134.784	0,00	$0,00
13,16	VALVULA CHEQUE CORTINA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	20,00	$ 328.362	$6.567.240,00	0,00	$0,00	20,00	$ 6.567.240	0,00	$0,00
13,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE EN PVC DE Ø 4" UM	UN	3,00	$ 269.530	$808.590,00	0,00	$0,00	3,00	$ 808.590	0,00	$0,00
13,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO GRAN RADIO 45° PVC Ø4" UM	UN	2,00	$ 170.877	$341.754,00	0,00	$0,00	2,00	$ 341.754	0,00	$0,00
13,19	ACCESORIO PVCP 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	20,00	$ 23.463	$469.260,00	192,00	$4.504.896,00	0,00	$ 0,00	212,00	$4.974.156,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
13,20	ACCESORIO PVCP 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	16,00	$ 11.553	$184.848,00	72,00	$831.816,00	0,00	$ 0,00	88,00	$1.016.664,00
13,21	ACCESORIO PVCP 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	30,00	$ 10.536	$316.080,00	0,00	$0,00	30,00	$ 316.080	0,00	$0,00
13,22	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	20,00	$ 6.016	$120.320,00	0,00	$0,00	20,00	$ 120.320	0,00	$0,00
13,23	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	34,00	$ 3.767	$128.078,00	122,00	$459.574,00	0,00	$ 0,00	156,00	$587.652,00
13,24	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	UN	76,00	$ 43.672	$3.319.072,00	0,00	$0,00	76,00	$ 3.319.072	0,00	$0,00
NP13.25	TUBERÍA PVCP RDE 21 2-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	0,00	$ 56.278	$0,00	187,70	$10.563.381,00	0,00	$ 0,00	187,70	$10.563.381,00
NP13.26	TUBERÍA PVCP RDE 21 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	0,00	$ 118.166	$0,00	80,70	$9.535.996,00	0,00	$ 0,00	80,70	$9.535.996,00
NP13.27	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	0,00	$ 31.615	$0,00	147,60	$4.666.374,00	0,00	$ 0,00	147,60	$4.666.374,00
NP13.28	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	0,00	$ 118.686	$0,00	64,00	$7.595.904,00	0,00	$ 0,00	64,00	$7.595.904,00
NP13.29	ACCESORIO PVCP 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	0,00	$ 151.717	$0,00	14,00	$2.124.038,00	0,00	$ 0,00	14,00	$2.124.038,00
NP13.30	ACCESORIO PVCP 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	0,00	$ 78.664	$0,00	7,00	$550.648,00	0,00	$ 0,00	7,00	$550.648,00
NP13.31	ACCESORIO PVCP 2-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	0,00	$ 66.191	$0,00	19,00	$1.257.629,00	0,00	$ 0,00	19,00	$1.257.629,00
NP13.32	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	0,00	$ 4.093	$0,00	16,00	$65.488,00	0,00	$ 0,00	16,00	$65.488,00
NP13.33	REGISTRO DE CORTE RED WHITE D= 1 1/2"	UND	0,00	$ 494.703	$0,00	16,00	$7.915.248,00	0,00	$ 0,00	16,00	$7.915.248,00
NP13.34	REGISTRO DE CORTE RED WHITE D= 2"	UND	0,00	$ 724.320	$0,00	4,00	$2.897.280,00	0,00	$ 0,00	4,00	$2.897.280,00
NP13.35	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	0,00	$ 38.501	$0,00	137,90	$5.309.288,00	0,00	$ 0,00	137,90	$5.309.288,00
NP13.36	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,00	$ 641.273	$0,00	1,30	$833.655,00	0,00	$ 0,00	1,30	$833.655,00
NP13.37	CONCRETO PREMEZCLADO DE 27,6 (4000PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS DE CONTENCION	M3	0,00	$ 1.581.036	$0,00	11,90	$18.814.328,00	0,00	$ 0,00	11,90	$18.814.328,00
NP13.38	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	0,00	$ 8.513	$0,00	4.337,30	$36.923.435,00	0,00	$ 0,00	4.337,30	$36.923.435,00
NP13.39	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA FLEXIBLE JUNTA DE DILATACION/ CONSTRUCCION PVC V-22	ML	0,00	$ 72.704	$0,00	19,30	$1.403.187,00	0,00	$ 0,00	19,30	$1.403.187,00
NP13.40	SUMINISTRO Y APLICACIÓN RECUBRIMIENTO EPOXICO DE ALTA CALIDAD (SIKAGUARD 62 O SIMILAR)	M2	0,00	$ 401.691	$0,00	88,20	$35.429.146,00	0,00	$ 0,00	88,20	$35.429.146,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP13.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE INSPECCION METALICA EN ACERO INOXIDABLE 0.80X0.80	UND	0,00	$ 1.218.867	$0,00	1,00	$1.218.867,00	0,00	$ 0,00	1,00	$1.218.867,00
NP13.42	VENTILACION PARA TANQUE SUBTERRANEO EN TUBERIA GALVANIZADA DE 4"	UND	0,00	$ 473.676	$0,00	2,00	$947.352,00	0,00	$ 0,00	2,00	$947.352,00
NP13.43	CAJA CÁMARA DE REGISTRO CON REJILLA DE SEGURIDAD PARA MEDIDOR DE 1 ½" SEGUN MANUAL TECNICO EAAV	UND	0,00	$ 1.552.484	$0,00	1,00	$1.552.484,00	0,00	$ 0,00	1,00	$1.552.484,00
NP13.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDOR ULTRASONICO 1 1/2"(INCLUYE ACCESORIOS)	UND	0,00	$ 9.010.226	$0,00	1,00	$9.010.226,00	0,00	$ 0,00	1,00	$9.010.226,00
NP13.45	PASAMURO EN ACERO INOXIDABLE Ø 4" LONGITUD 0.6 M Z= 0.30 M EXTREMOS ROSCADOS .	UND	0,00	$ 657.981	$0,00	2,00	$1.315.962,00	0,00	$ 0,00	2,00	$1.315.962,00
NP13.46	FLOTADOR DE 1 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	UND	0,00	$ 450.825	$0,00	1,00	$450.825,00	0,00	$ 0,00	1,00	$450.825,00
NP13.47	IMPERMEABILIZACION EXTERNA DE TANQUE CON IGOL DENSO PLUS O SIMILAR	M2	0,00	$ 122.085	$0,00	80,00	$9.766.800,00	0,00	$ 0,00	80,00	$9.766.800,00
NP13.48	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO HIDRONEUMATICO POTENCIA DE DISEÑO 11.5 HP , Q= 10,73 LPS. CABEZA DINAMICA TOTAL 59 MCA, (DOS (2) ELECTROBOMBAS, DOS (2) TANQUES HIDROACUMULADORES DE 500 LITROS C/U, Y TABLERO DE CONTROL) SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACCESORIOS DE UNION , CONTROL,Y DIRECCIÓN, TUBERIA Y SOPORTES PARA SU INSTALACIÓN.	UND	0,00	$ 136.146.612	$0,00	1,00	$136.146.612,00	0,00	$ 0,00	1,00	$136.146.612,00
NP13.49	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 27,6 Mpa (4000 PSI) PREMEZCLADO IMPERMEABILIZADO SUMNISTRO Y CONSTRUCCION	M3	0,00	$ 1.522.856	$0,00	3,00	$4.568.568,00	0,00	$ 0,00	3,00	$4.568.568,00
NP13.50	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) PREMEZCLADO E IMPERMEBILIZAD, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.244.582	$0,00	7,50	$9.334.365,00	0,00	$ 0,00	7,50	$9.334.365,00
SUBTOTAL					$120.137.582,00		$397.161.911,00		$ 24.850.903		$492.448.590,00
14	INSTALACIONES SANITARIAS										
14,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	726,77	$ 5.522	$4.013.224,00	395,73	$2.185.221,00	0,00	$ 0,00	1.122,50	$6.198.445,00
14,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	431,37	$ 68.679	$29.626.060,00	0,00	$0,00	45,97	$ 3.157.174	385,40	$26.468.886,00
14,3	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	93,46	$ 247.904	$23.169.108,00	0,00	$0,00	9,96	$ 2.469.124	83,50	$20.699.984,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
14,4	CAMADA EN ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS.	M3	89,01	$ 119.827	$10.665.801,00	71,29	$8.542.467,00	0,00	$ 0,00	160,30	$19.208.268,00
14,5	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	333,22	$ 63.600	$21.192.792,00	0,00	$0,00	278,02	$ 17.682.072	55,20	$3.510.720,00
14,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 200MM Ø8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	65,23	$ 101.025	$6.589.861,00	165,07	$16.676.197,00	0,00	$ 0,00	230,30	$23.266.058,00
14,7	TUBERÍA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	229,01	$ 96.834	$22.175.954,00	0,00	$0,00	102,81	$ 9.955.504	126,20	$12.220.450,00
14,8	TUBERÍA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	197,28	$ 46.886	$9.249.670,00	124,52	$5.838.245,00	0,00	$ 0,00	321,80	$15.087.915,00
14,9	TUBERIA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	114,24	$ 38.330	$4.378.819,00	8,86	$339.604,00	0,00	$ 0,00	123,10	$4.718.423,00
14,10	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	121,00	$ 26.096	$3.157.616,00	0,00	$0,00	43,40	$ 1.132.566	77,60	$2.025.050,00
14,11	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	180,00	$ 36.501	$6.570.180,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	180,00	$6.570.180,00
14,12	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	228,00	$ 21.173	$4.827.444,00	16,00	$338.768,00	0,00	$ 0,00	244,00	$5.166.212,00
14,13	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	84,00	$ 11.892	$998.928,00	64,00	$761.088,00	0,00	$ 0,00	148,00	$1.760.016,00
14,14	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	76,00	$ 88.384	$6.717.184,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	76,00	$6.717.184,00
14,15	SALIDA SANITARIA DUCHA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	20,00	$ 69.275	$1.385.500,00	0,00	$0,00	20,00	$ 1.385.500	0,00	$0,00
14,16	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 3"	UND	36,00	$ 70.264	$2.529.504,00	12,00	$843.168,00	0,00	$ 0,00	48,00	$3.372.672,00
14,17	SALIDA SANITARIA ORINAL 2"	UND	24,00	$ 85.727	$2.057.448,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	24,00	$2.057.448,00
14,18	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	60,00	$ 86.652	$5.199.120,00	4,00	$346.608,00	0,00	$ 0,00	64,00	$5.545.728,00
14,19	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UND	19,00	$ 706.501	$13.423.519,00	0,00	$0,00	19,00	$ 13.423.519	0,00	$0,00
14,20	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.0 X 1.0 X 1.0 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UND	4,00	$ 868.789	$3.475.156,00	0,00	$0,00	4,00	$ 3.475.156	0,00	$0,00
14,21	LOSA SUPERIOR PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1.60 M, E=0.125 M. FUNDIDA EN SITIO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	UND	1,00	$ 954.323	$954.323,00	7,00	$6.680.261,00	0,00	$ 0,00	8,00	$7.634.584,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	ANILLO Y TAPA EN H.D. 24" TRAFICO PESADO.										
14,22	CILINDRO EN CONCRETO DE 4000 PSI DE Ø INT=1.50 M E=0.20 M FUNDIDO EN SITIO PARA CAMARA DE INSPECCION. INCLUYE PELDAÑOS SEGÚN NORMA SUMINISTRADA.	UND	1,00	$ 513.723	$513.723,00	0,00	$0,00	1,00	$ 513.723	0,00	$0,00
14,23	LOSA INFERIOR BASE PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCION EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1.80 M E=0.20 M. INCLUYE CAÑUELAS	UND	1,00	$ 502.350	$502.350,00	7,00	$3.516.450,00	0,00	$ 0,00	8,00	$4.018.800,00
NP 14.24	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	0,00	$ 20.678	$0,00	88,40	$1.827.935,00	0,00	$ 0,00	88,40	$1.827.935,00
NP 14.25	TUBERÍA PVCL 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	0,00	$ 28.051	$0,00	252,80	$7.091.293,00	0,00	$ 0,00	252,80	$7.091.293,00
NP 14.26	REJILLA 4 X 3" SOSCO ANTICUCARACHAS SUMINISTRO E INSTALACION	UND	0,00	$ 22.629	$0,00	48,00	$1.086.192,00	0,00	$ 0,00	48,00	$1.086.192,00
NP 14.27	CILINDRO EN CONCRETO DE 4000 PSI DE Ø INT=1.20 M E=0.20 M FUNDIDO EN SITIO PARA CAMARA DE INSPECCION. INCLUYE CONCRETO Y PELDAÑOS SEGÚN NORMA SUMINISTRADA	ML	0,00	$ 1.142.060	$0,00	12,40	$14.161.544,00	0,00	$ 0,00	12,40	$14.161.544,00
NP 14.28	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	0,00	$ 31.615	$0,00	82,60	$2.611.399,00	0,00	$ 0,00	82,60	$2.611.399,00
NP 14.29	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.60 X 1.00 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UND	0,00	$ 919.029	$0,00	16,00	$14.704.464,00	0,00	$ 0,00	16,00	$14.704.464,00
SUBTOTAL					**$183.373.284,00**		**$87.550.904,00**		**$ 53.194.338**		**$217.729.850,00**
15	**RED AGUAS LLUVIAS**										
15,1	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	343,20	$ 27.178	$9.327.490,00	279,90	$7.607.122,00	0,00	$ 0,00	623,10	$16.934.612,00
15,2	TUBERÍA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	362,37	$ 46.886	$16.990.080,00	0,00	$0,00	248,47	$ 11.649.764	113,90	$5.340.316,00
15,3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=1.22M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	394,40	$ 201.026	$79.284.654,00	52,80	$10.614.173,00	0,00	$ 0,00	447,20	$89.898.827,00
15,4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UND	24,00	$ 549.517	$13.188.408,00	0,00	$0,00	24,00	$ 13.188.408	0,00	$0,00
NP 15.5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	0,00	$ 5.522	$0,00	1.833,40	$10.124.035,00	0,00	$ 0,00	1.833,40	$10.124.035,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 15.6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,00	$ 68.679	$0,00	174,60	$11.991.353,00	0,00	$ 0,00	174,60	$11.991.353,00
NP 15.7	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	0,00	$ 247.904	$0,00	267,00	$66.190.368,00	0,00	$ 0,00	267,00	$66.190.368,00
NP 15.8	CAMA DE ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS.	M3	0,00	$ 119.827	$0,00	853,80	$102.308.293,00	0,00	$ 0,00	853,80	$102.308.293,00
NP 15.9	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	0,00	$ 63.600	$0,00	447,50	$28.461.000,00	0,00	$ 0,00	447,50	$28.461.000,00
NP 15.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 600MM Ø24" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 891.323	$0,00	93,30	$83.160.436,00	0,00	$ 0,00	93,30	$83.160.436,00
NP 15.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 675MM Ø27" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 1.113.560	$0,00	96,10	$107.013.116,00	0,00	$ 0,00	96,10	$107.013.116,00
NP 15.12	LOSA SUPERIOR PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1,90 M, E=0.15 M,FUNDIDA EN SITIO. INCLUYE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, ANILLO Y TAPA EN H.D. 24" TRAFICO PESADO.	UND	0,00	$ 1.161.396	$0,00	4,00	$4.645.584,00	0,00	$ 0,00	4,00	$4.645.584,00
NP 15.13	CILINDRO EN CONCRETO DE 4000 PSI DE Ø INT=1.50 M E=0.20 M FUNDIDO EN SITIO PARA CAMARA DE INSPECCION. INCLUYE CONCRETO Y PELDAÑOS SEGÚN NORMA SUMINISTRADA.	ML	0,00	$ 1.235.060	$0,00	8,80	$10.868.528,00	0,00	$ 0,00	8,80	$10.868.528,00
NP 15.14	LOSA INFERIOR BASE PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCION EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=2.10 M,E=0.20 M. INCLUYE CONCRETO Y CAÑUELAS.	UND	0,00	$ 1.338.766	$0,00	4,00	$5.355.064,00	0,00	$ 0,00	4,00	$5.355.064,00
NP 15.15	RETIRO DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 675MM Ø27"	ML	0,00	$ 71.390	$0,00	63,20	$4.511.848,00	0,00	$ 0,00	63,20	$4.511.848,00
NP 15.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 160MM Ø6" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 99.460	$0,00	250,30	$24.894.838,00	0,00	$ 0,00	250,30	$24.894.838,00
NP 15.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 200MM Ø8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 122.452	$0,00	51,60	$6.318.523,00	0,00	$ 0,00	51,60	$6.318.523,00
NP 15.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 250MM Ø10" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 167.275	$0,00	445,20	$74.470.830,00	0,00	$ 0,00	445,20	$74.470.830,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 15.19	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UND	0,00	$ 725.201	$0,00	41,00	$29.733.241,00	0,00	$ 0,00	41,00	$29.733.241,00
NP 15.20	LOSA SUPERIOR PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1.60 M, E=0.125 M. FUNDIDA EN SITIO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO, ANILLO Y TAPA EN H.D. 24" TRAFICO PESADO.	UN	0,00	$ 954.323	$0,00	5,00	$4.771.615,00	0,00	$ 0,00	5,00	$4.771.615,00
NP 15.21	CILINDRO EN CONCRETO DE 4000 PSI DE Ø INT=1.20 M E=0.20 M FUNDIDO EN SITIO PARA CAMARA DE INSPECCION. INCLUYE CONCRETO Y PELDAÑOS SEGÚN NORMA SUMINISTRADA	ML	0,00	$ 1.142.060	$0,00	3,569808	$4.076.935,00	0,00	$ 0,00	3,569808	$4.076.935,00
NP 15.22	LOSA INFERIOR BASE PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCION EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1.80 M E=0.20 M. INCLUYE CAÑUELAS	UN	0,00	$ 502.350	$0,00	5,00	$2.511.750,00	0,00	$ 0,00	5,00	$2.511.750,00
NP 15.23	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	0,00	$ 38.501	$0,00	1.262,90	$48.622.913,00	0,00	$ 0,00	1.262,90	$48.622.913,00
NP 15.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 500MM Ø20" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 608.500	$0,00	61,50	$37.422.750,00	0,00	$ 0,00	61,50	$37.422.750,00
NP 15.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 400MM Ø16" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 386.061	$0,00	73,10	$28.221.059,00	0,00	$ 0,00	73,10	$28.221.059,00
NP 15.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 355MM Ø14" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 326.717	$0,00	104,30	$34.076.583,00	0,00	$ 0,00	104,30	$34.076.583,00
NP 15.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 315MM Ø12" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 268.633	$0,00	54,60	$14.667.362,00	0,00	$ 0,00	54,60	$14.667.362,00
SUBTOTAL					**$118.790.634,00**		**$762.639.319,00**		**$ 24.838.174**		**$856.591.779,00**
16	**RED CONTRA INCENDIOS**										
16,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	351,36	$ 5.522	$1.940.210,00	2.227,24	$12.298.819,00	0,00	$ 0,00	2.578,60	$14.239.029,00
16,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	155,02	$ 68.679	$10.646.619,00	0,00	$0,00	46,52	$ 3.194.947	108,50	$7.451.672,00
16,3	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	34,00	$ 247.904	$8.428.736,00	0,00	$0,00	10,50	$ 2.602.992	23,50	$5.825.744,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
16,4	CAMA EN ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS.	M3	60,31	$ 119.827	$7.226.766,00	0,00	$0,00	13,41	$ 1.606.880	46,90	$5.619.886,00
16,5	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	161,14	$ 63.600	$10.248.504,00	0,00	$0,00	102,54	$ 6.521.544	58,60	$3.726.960,00
16,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 6" RDE 21-200 PSI UNION PLATINO	ML	228,88	$ 129.760	$29.699.469,00	0,00	$0,00	228,88	$ 29.699.469	0,00	$0,00
16,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P 4" RDE 21-200 PSI UNION PLATINO	ML	78,48	$ 64.546	$5.065.570,00	0,00	$0,00	78,48	$ 5.065.570	0,00	$0,00
16,8	TUBERIA AC SCH 10 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	32,00	$ 91.046	$2.913.472,00	0,00	$0,00	32,00	$ 2.913.472	0,00	$0,00
16,9	TUBERIA AC SCH 10 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	4,48	$ 65.351	$292.772,00	0,00	$0,00	4,48	$ 292.772	0,00	$0,00
16,10	ACCESORIO ACERO RANURADO 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12,00	$ 34.276	$411.312,00	0,00	$0,00	12,00	$ 411.312	0,00	$0,00
16,11	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO II SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	$ 2.458.986	$9.835.944,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	4,00	$9.835.944,00
16,12	COUPLING PARA UNION RANURADA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	28,00	$ 23.027	$644.756,00	0,00	$0,00	28,00	$ 644.756	0,00	$0,00
16,13	COUPLING PARA UNION RANURADA 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	$ 14.584	$58.336,00	0,00	$0,00	4,00	$ 58.336	0,00	$0,00
16,14	ABRAZADERA 2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 11.594	$92.752,00	0,00	$0,00	8,00	$ 92.752	0,00	$0,00
N.P.16.15	TUBERÍA PVC-C900 Ø4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE RESTRICTOR DE UNIÓN	ML	0,00	$ 411.073	$0,00	258,40	$106.221.263,00	0,00	$ 0,00	258,40	$106.221.263,00
N.P.16.16	ACCESORIO HD PARA TUBERIA C900 Ø4". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INLCUYE RESTRICTOR DE UNIÓN	UND	0,00	$ 3.364.551	$0,00	16,00	$53.832.816,00	0,00	$ 0,00	16,00	$53.832.816,00
N.P.16.17	TUBERÍA AC SCH 10 Ø4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIÓN, SOPORTE Y PINTURA	ML	0,00	$ 333.964	$0,00	20,80	$6.946.451,00	0,00	$ 0,00	20,80	$6.946.451,00
N.P.16.18	TUBERÍA AC SCH 10 Ø2 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIÓN, SOPORTE Y PINTURA	ML	0,00	$ 192.457	$0,00	528,30	$101.675.033,00	0,00	$ 0,00	528,30	$101.675.033,00
N.P.16.19	TUBERÍA AC SCH 10 Ø1 1/2" RANURADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIÓN, SOPORTE Y PINTURA	ML	0,00	$ 159.993	$0,00	1356,70	$217.062.503,00	0,00	$ 0,00	1.356,70	$217.062.503,00
N.P.16.20	TUBERÍA AC SCH 40 Ø1" RANURADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIÓN, SOPORTE Y PINTURA	ML	0,00	$ 141.506	$0,00	414,40	$58.640.086,00	0,00	$ 0,00	414,40	$58.640.086,00
N.P.16.21	ACCESORIO RANURADO AC Ø4". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIONES	UND	0,00	$ 208.251	$0,00	8,00	$1.666.008,00	0,00	$ 0,00	8,00	$1.666.008,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
N.P.16.22	ACCESORIO RANURADO AC Ø2 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIONES	UND	0,00	$ 101.796	$0,00	268,00	$27.281.328,00	0,00	$ 0,00	268,00	$27.281.328,00
N.P.16.23	ACCESORIO RANURADO AC Ø1 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIONES	UND	0,00	$ 89.549	$0,00	156,00	$13.969.644,00	0,00	$ 0,00	156,00	$13.969.644,00
N.P.16.24	ACCESORIO RANURADO AC Ø1". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE UNIONES	UND	0,00	$ 98.295	$0,00	362,00	$35.582.790,00	0,00	$ 0,00	362,00	$35.582.790,00
N.P.16.25	ROCIADOR PENDENT BRONCE K 5.6 D=1/2" CON ESCUDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE PUNTO DE CONEXIÓN 1" X 1/2"	UND	0,00	$ 119.043	$0,00	334,00	$39.760.362,00	0,00	$ 0,00	334,00	$39.760.362,00
N.P.16.26	KIT DE TRANSICIÓN C900xRAN DIAM 4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BRIDA Y TORNILLOS	UND	0,00	$ 3.189.961	$0,00	4,00	$12.759.844,00	0,00	$ 0,00	4,00	$12.759.844,00
N.P.16.27	SISTEMA ESTACIÓN DE CONTROL 4" CERT UL/FM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	0,00	$ 7.898.496	$0,00	2,00	$15.796.992,00	0,00	$ 0,00	2,00	$15.796.992,00
N.P.16.28	SIAMESA DE 4 x2 1/2 X 2 1/2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CHEQUE 4"	UND	0,00	$ 3.132.276	$0,00	2,00	$6.264.552,00	0,00	$ 0,00	2,00	$6.264.552,00
N.P.16.29	SOPORTE ANTISISMICO Ø2 1/2"	UND	0,00	$ 258.039	$0,00	66,00	$17.030.574,00	0,00	$ 0,00	66,00	$17.030.574,00
N.P.16.30	SOPORTE ANTISISMICO Ø1 1/2"	UND	0,00	$ 212.076	$0,00	78,00	$16.541.928,00	0,00	$ 0,00	78,00	$16.541.928,00
N.P.16.31	VALVULA OS&Y Ø4"	UND	0,00	$ 2.615.721	$0,00	1,00	$2.615.721,00	0,00	$ 0,00	1,00	$2.615.721,00
N.P.16.32	CHEQUE Ø=4" RANURADO ASISITIDO POR RESORTE, UL/FM (INCLUYE UNIONES RANURADAS)	UND	0,00	$ 1.190.682	$0,00	1,00	$1.190.682,00	0,00	$ 0,00	1,00	$1.190.682,00
N.P.16.33	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA PARA ATRAQUES Y APOYOS DE TUBERÍA	M3	0,00	$ 703.962	$0,00	2,40	$1.689.509,00	0,00	$ 0,00	2,40	$1.689.509,00
SUBTOTAL					**$87.505.218,00**		**$748.826.905,00**		**$ 53.104.802**		**$783.227.321,00**
17	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS										
17,1	CABLE DE COBRE MONOPOLAR 15 KV, XLPE, 3X NO. 2 AWG	ML	310,00	$ 180.745	$56.030.950,00	0,00	$0,00	310,00	$ 56.030.950	0,00	$0,00
17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES PREMOLDEADAS PARA 15 KV - USO EXTERIOR PARA CALIBRES DE CABLE ENTRE 2 - 4-0 - JUEGO X 3 UNIDADES - TFT151EXT	UN	2,00	$ 489.170	$978.340,00	0,00	$0,00	2,00	$ 978.340	0,00	$0,00
17,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR OCASIONALMENTE SUMERGIBLE DE 225 KVA, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UN	1,00	$ 95.503.711	$95.503.711,00	0,00	$0,00	1,00	$ 95.503.711	0,00	$0,00
17,4	PLATINA DE COBRE 1000A PARA EXTENSIÓN DE BARRAJES DE TRANSFORMADOR DE 300KVA	UN	1,00	$ 1.380.564	$1.380.564,00	0,00	$0,00	1,00	$ 1.380.564	0,00	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
17,5	TABLERO DE MEDIDA TRIFASICA SEGÚN NORMA AE 319 PARA MEDIDA SEMIDIRECTA EQUIPADO EN LAMINA COLD ROOL CALIBRE 16, PINTURA ELECTROSTATICA Y EQUIPADO CON BREAKER INDUSTRIAL DE 320 A AJUSTABLE, 3 CT´S TIPO BARA PASANTE DE 300 A - 5 A HOMOLOGADOS Y CALIBRADOS. INCLUYE MEDIDIOR ELECTRONICO TRIFASICO MEDIDA SEMIDIRECTA, MEDICION DE ACTIVOS Y REACTIVOS, CON BLOQUE DE PRUEBA	UN	1,00	$ 11.356.019	$11.356.019,00	0,00	$0,00	1,00	$ 11.356.019	0,00	$0,00
17,6	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO, CON INTERRUPTORES EN CAJA MOLDEADA TRIFÁSICOS DE 200A, A 208 V	UN	1,00	$ 16.738.866	$16.738.866,00	0,00	$0,00	1,00	$ 16.738.866	0,00	$0,00
17,7	GENERADOR DIÉSEL DE 225KW, SISTEMA TRIFÁSICO, CON MOTOR DIÉSEL 1800 RPM, ALTERNADOR CON CONTROL DIGITAL	UN	1,00	$ 183.594.177	$183.594.177,00	0,00	$0,00	1,00	$ 183.594.177	0,00	$0,00
17,8	TABLERO DE DISTRIBUCION ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE CONTIENE: TOTALIZADOR DE 125A; BARRAJE PRINCIPAL DE 300A, PROTECCION PARA 2 CIRCUITOS TRIFASICOS DE 63A, EN COFRE METALICO DE 80X40X35 CON BANDEJA DOBLEFONDO, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032	UN	1,00	$ 12.495.386	$12.495.386,00	0,00	$0,00	1,00	$ 12.495.386	0,00	$0,00
17,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LETRERO DE SALIDA LED, COLOR VERDE, VIDA UTIL 35000 HORAS, TENSION DE OPERACIÓN 110V-130V, FACTOR DE POTENCIA >0,9, CUADRADA 18X290X4.5. AUTONOMIA 90MINUTOS. DEBE TERNER CERTIFICADO RETILAP	UN	44,00	$ 126.242	$5.554.648,00	0,00	$0,00	44,00	$ 5.554.648	0,00	$0,00
17,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED EMERGENCIA <3.2W, TEMPERATURA DEL COLOR 6000-6500K, VIDA ÚTIL 35000 HORAS, TENSIÓN DE OPERACIÓN 120V-277V, FACTOR DE POTENCIA >0,9. AUTONOMÍA 90 MINUTOS. IP20. RECTANGULAR 30X13X6 CM, DEBE TENER CERTIFICADO RETILAP	UN	44,00	$ 117.091	$5.152.004,00	0,00	$0,00	44,00	$ 5.152.004	0,00	$0,00
17,11	Suministro e instalación de acometida 2x(3x250+250+2T)	ML	36,00	$ 1.203.784	$43.336.224,00	0,00	$0,00	36,00	$ 43.336.224	0,00	$0,00
17,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X2/0+2/0+6T	ML	2,00	$ 246.074	$492.148,00	0,00	$0,00	2,00	$ 492.148	0,00	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
17,13	CANALIZACIÓN 2 DUCTOS DE 2" PVC DB	ML	125,00	$ 61.373	$7.671.625,00	0,00	$0,00	105,00	$ 6.444.165	20,00	$1.227.460,00
17,14	ACOMETIDA PARCIAL 3No1/0+1No2+1No8 DUCTO 2" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	420,00	$ 136.851	$57.477.420,00	0,00	$0,00	420,00	$ 57.477.420	0,00	$0,00
17,15	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 1.051.638	$2.103.276,00	0,00	$0,00	2,00	$ 2.103.276	0,00	$0,00
17,16	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	12,00	$ 604.401	$7.252.812,00	0,00	$0,00	12,00	$ 7.252.812	0,00	$0,00
17,17	SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE TUBERÍA EMT, PROPORCIONAL CAJAS, INTERRUPTOR, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y SISTEMA DE FIJACIÓN CON VARILLA ROSCADA Y RIEL OMEGA, EN CABLE BAJO EN HALÓGENOS. LA SALIDA INCLUYE LA INCIDENCIA DE LOS ML DESDE EL TABLERO HASTA LA PRIMERA SALIDA DE CADA CIRCUITO RAMAL	UN	80,00	$ 399.342	$31.947.360,00	0,00	$0,00	80,00	$ 31.947.360	0,00	$0,00
17,18	ACOMETIDA PARCIAL 2 No8+1No12 DUCTO PVC 1``	ML	240,00	$ 34.209	$8.210.160,00	0,00	$0,00	240,00	$ 8.210.160	0,00	$0,00
17,19	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	256,00	$ 126.195	$32.305.920,00	0,00	$0,00	256,00	$ 32.305.920	0,00	$0,00
17,20	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	56,00	$ 116.277	$6.511.512,00	0,00	$0,00	56,00	$ 6.511.512	0,00	$0,00
17,21	SALIDA TOMA BIFASICO (2No 10+ 1No 14), L= 10M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	$ 189.046	$756.184,00	0,00	$0,00	4,00	$ 756.184	0,00	$0,00
17,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁSTIL METÁLICO DE 10M , GALVANIZADO CON DOS BRAZOS PARA MONTAJE DE LUMINARIAS (SEGÚN DISEÑO), TOT TOTALMENTE GALVANIZADO EN CALIENTE, FABRICADO EN 4", FLANGE D E 40 X 40 EN 1/2",	UN	2,00	$ 3.313.745	$6.627.490,00	2,00	$6.627.490,00	0,00	$ 0,00	4,00	$13.254.980,00
17,23	CONSTRUCCIÓN BASE EN CONCRETO PARA POSTES METÁLICOS SEGÚN NORMA CODENSA AP-802 EN CONCRETO 2500PSI (1100X450X450)MM, PARA MÁSTIL METÁLICO	UN	2,00	$ 221.516	$443.032,00	40,00	$8.860.640,00	0,00	$ 0,00	42,00	$9.303.672,00
17,24	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y ACTIVIDAD: DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	9,00	$ 74.202	$667.818,00	147,00	$10.907.694,00	0,00	$ 0,00	156,00	$11.575.512,00
17,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2X8+8T AWG - THHN	ML	127,00	$ 39.428	$5.007.356,00	0,00	$0,00	127,00	$ 5.007.356	0,00	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
17,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO ≥110,9W- IP65 - IK08 - 4.000K - 100/277V - ≥110LUM/W O SIMILAR	UN	4,00	$ 2.020.743	$8.082.972,00	0,00	$0,00	4,00	$ 8.082.972	0,00	$0,00
17,27	Suministro e instalación LUMINARIA Panel LED <20W, angulo de apertura 120°, 1799 lumenes, eficiencia 72 lm/W, temperatura del color 3000-6000K, vida util 35000 horas, tension de operación 100V-240V, factor de potencia >0,9, IP20. Redonda diametro 30 cm. Debe terner certificado RETILAP	UN	48,00	$ 178.062	$8.546.976,00	0,00	$0,00	48,00	$ 8.546.976	0,00	$0,00
17,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HERMETICA <40W, 3400 LUMENES, EFICIENCIA <90 LM/W, TEMPERATURA DEL COLOR 2700-6500K, VIDA UTIL 35000 HORAS, TENSION DE OPERACIÓN 85V-265V, FACTOR DE POTENCIA >0,9, IP65. RECTANGULAR 120X11X7 CM, DEBE TERNER CERTIFICADO RETILAP	UN	16,00	$ 386.911	$6.190.576,00	0,00	$0,00	16,00	$ 6.190.576	0,00	$0,00
17,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PANEL <24W, 2880-4000 LUMENES, EFICIENCIA <90 LM/W, TEMPERATURA DEL COLOR 2700-6500K, VIDA UTIL 35000 HORAS, TENSION DE OPERACIÓN 85V-265V, FACTOR DE POTENCIA >0,9, IP20. CUADRADA 60X60 CM, DEBE TERNER CERTIFICADO RETILAP.	UN	24,00	$ 155.229	$3.725.496,00	0,00	$0,00	24,00	$ 3.725.496	0,00	$0,00
17,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED REDONDO DE 7W	UN	16,00	$ 152.931	$2.446.896,00	0,00	$0,00	16,00	$ 2.446.896	0,00	$0,00
17,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED REDONDO DE 6W	UN	56,00	$ 135.491	$7.587.496,00	0,00	$0,00	56,00	$ 7.587.496	0,00	$0,00
17,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA HIGHBAY ≤200W	UN	80,00	$ 1.069.009	$85.520.720,00	0,00	$0,00	80,00	$ 85.520.720	0,00	$0,00
17,33	CAJA DE INSPECCIÓN 30X30 PARA BAJANTE DE APANTALLAMIENTO. INCLUYE VARILLA DE COBRE, SOLDADURA EXOTÉRMICA, CONECTOR BIMETÁLICO Y CAJA PARA TRANSICIÓN DE ALUMINIO A COBRE	UN	4,00	$ 723.631	$2.894.524,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	4,00	$2.894.524,00
17,34	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA COMPUESTO POR NUEVE (09) VARILLAS COBRE-COBRE 99% DE 5/8"X2.4M Y MALLA DE 10X10M, Y CUADRICULAS DE 5X5M. SE USARA SOLDADURA EXOTÉRMICA; SUELO ARTIFICIAL PARA MEJORAR LA RESISTENCIA FINAL	UN	2,00	$ 9.310.924	$18.621.848,00	0,00	$0,00	2,00	$ 18.621.848	0,00	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
17,35	CÁRCAMO EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI DE 0,4X0,4M INC TAPA EN LAMINA ALFAJOR 1.00X3.00X3MM (1/8")	ML	15,00	$ 443.690	$6.655.350,00	0,00	$0,00	15,00	$ 6.655.350	0,00	$0,00
17,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN ALUMINIO 8MM. INCLUYE SOPORTES, CONECTORES Y BANDA FLEXIBLE PARA PUENTES	ML	476,00	$ 73.037	$34.765.612,00	244,00	$17.821.028,00	0,00	$ 0,00	720,00	$52.586.640,00
17,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA 0,60M. INCLUYE BASE Y BORNA FS	UN	4,00	$ 437.575	$1.750.300,00	14,00	$6.126.050,00	0,00	$ 0,00	18,00	$7.876.350,00
17,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO IMC 3/4"	ML	12,00	$ 46.761	$561.132,00	12,00	$561.132,00	0,00	$ 0,00	24,00	$1.122.264,00
17,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBRE DESNUDO 2/0	ML	607,00	$ 59.617	$36.187.519,00	0,00	$0,00	607,00	$ 36.187.519	0,00	$0,00
N.P17.40	GRUPO DE MEDIDA EN COLLD ROLLED CALIBRE 16 A 220V GABINETE DE 180X60X30, FABRICADO EN LAMINDA CALIBRE 18 TERMINDADO EN RECUBRIMIENTO ELECTROSTATICO RAL 7032, BREAKER 100 AMP FIJO, TRES TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE 200/5, BORNERA DE CONEXIÓN Y PRUEBAS, MEDIDOR ELECTRONICO DE MEDIDA INDIRECTA, CONEXION INTERNA	UND	0,00	$ 23.183.095	$0,00	2,00	$46.366.190,00	0,00	$ 0,00	2,00	$46.366.190,00
N.P17.41	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL ESCENARIO COLISEO MENOR A Y B, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND	0,00	$ 27.209.630	$0,00	2,00	$54.419.260,00	0,00	$ 0,00	2,00	$54.419.260,00
N.P17.42	TABLERO ENCHUFABLE DE 30 CIRCUITOS CUARTO TECNICO COLISEO MENOR A	UND	0,00	$ 2.729.723	$0,00	1,00	$2.729.723,00	0,00	$ 0,00	1,00	$2.729.723,00
N.P17.43	TABLERO ENCHUFABLE DE 30 CIRCUITOS CUARTO TECNICO COLISEO MENOR B	UND	0,00	$ 2.704.886	$0,00	1,00	$2.704.886,00	0,00	$ 0,00	1,00	$2.704.886,00
N.P17.44	TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA 100 AMP, EN INTERRUPTORES MOTORIZADOS, COFRE METALICO EN COLLD ROLLED, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 18 TERMINADO, EN RECUBRIMEINTO ELECTROSTATICO RAL 7032, INTERUPTORES MOTORIZADOS DE 100 AMP ,MODULO DIGITAL, SISTEMA MANUAL AUTOMATICO COLISEO A Y B	UND	0,00	$ 18.221.597	$0,00	2,00	$36.443.194,00	0,00	$ 0,00	2,00	$36.443.194,00
N.P17.45	GENERADOR DIESEL DE 225 KVA, SISTEMA TRIFÁSICO, CON MOTOR DIÉSEL 1800 RPM, ALTERNADOR CON CONTROL DIGITAL,INCLUYE CABINA INSONORA Y TRAMPA DE ACEITE	UND	0,00	$ 207.960.641	$0,00	1,00	$207.960.641,00	0,00	$ 0,00	1,00	$207.960.641,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
N.P17.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 2(3x250+250+4/0T) AL	ML	0,00	$ 438.770	$0,00	548,30	$240.577.591,00	0,00	$ 0,00	548,30	$240.577.591,00
N.P17.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 3x1/0+1/0+2T CU	ML	0,00	$ 358.815	$0,00	223,40	$80.159.271,00	0,00	$ 0,00	223,40	$80.159.271,00
N.P17.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA AP 2X6+8T CU	ML	0,00	$ 44.015	$0,00	475,20	$20.915.928,00	0,00	$ 0,00	475,20	$20.915.928,00
N.P17.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA AP 2X4+8T CU	ML	0,00	$ 85.115	$0,00	484,80	$41.263.752,00	0,00	$ 0,00	484,80	$41.263.752,00
N.P17.50	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE ENCAUCHETADO 3X12 PARA LUMINARIAS AP	ML	0,00	$ 27.269	$0,00	780,00	$21.269.820,00	0,00	$ 0,00	780,00	$21.269.820,00
N.P17.51	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE MONOFASICA INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO LS	UND	0,00	$ 257.356	$0,00	56,00	$14.411.936,00	0,00	$ 0,00	56,00	$14.411.936,00
N.P17.52	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE GFCI INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO LS	UND	0,00	$ 274.314	$0,00	20,00	$5.486.280,00	0,00	$ 0,00	20,00	$5.486.280,00
N.P17.53	SALIDA PARA TOMA BIFASICA SECADORES INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO LS	UND	0,00	$ 379.976	$0,00	16,00	$6.079.616,00	0,00	$ 0,00	16,00	$6.079.616,00
N.P17.54	SALIDA DE ILUMINACION 110V INCLUYE TUBERIA , CABLEADO LS Y TOMACORRIENTE MONOFASICA	UND	0,00	$ 354.961	$0,00	199,00	$70.637.239,00	0,00	$ 0,00	199,00	$70.637.239,00
N.P17.55	SALIDA DE ILUMINACION EMERGENCIA 110V INCLUYE TUBERIA , CABLEADO LS Y TOMACORRIENTE MONOFASICA	UND	0,00	$ 335.650	$0,00	74,00	$24.838.100,00	0,00	$ 0,00	74,00	$24.838.100,00
N.P17.56	SALIDA DE ILUMINACION 220 V INCLUYE TUBERIA EMT Y TOMA BIFASICA	UND	0,00	$ 1.707.387	$0,00	107,00	$182.690.409,00	0,00	$ 0,00	107,00	$182.690.409,00
N.P17.57	LUMINARIA TIPO PROYECTOR HIGH BAY STIL LED IP66 CHIP SAMSUNG ≥ 79W PROGRAMABLE, LUZ 4000K O 5000K, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, TENSIÓN DRIVER 120-227V	UND	0,00	$ 1.642.198	$0,00	22,00	$36.128.356,00	0,00	$ 0,00	22,00	$36.128.356,00
N.P17.58	LUMINARIA TIPO PROYECTOR HIGH BAY STIL LED IP66 CHIP SAMSUNG ≥ 200W PROGRAMABLE, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, IP66	UND	0,00	$ 3.934.698	$0,00	85,00	$334.449.330,00	0,00	$ 0,00	85,00	$334.449.330,00
N.P17.59	CILINDRO SENCILLO DIÁMETRO 5", BALA INTERNA DE 13W CHIP SAMSUNG, LUZ 4000K-6500K, 90-220V, 1.250 LÚMENES.	UND	0,00	$ 312.338	$0,00	132,00	$41.228.616,00	0,00	$ 0,00	132,00	$41.228.616,00
N.P17.60	CILINDRO SENCILLO, BALA INTERNA DE 16W CHIP SAMSUNG, LUZ 4000K-6500K, 90-220V, 1.597 LÚMENES, IP65	UND	0,00	$ 388.973	$0,00	16,00	$6.223.568,00	0,00	$ 0,00	16,00	$6.223.568,00
N.P17.61	LUMINARIA HERMETICA LED ≥ 16W	UND	0,00	$ 435.327	$0,00	51,00	$22.201.677,00	0,00	$ 0,00	51,00	$22.201.677,00
N.P17.62	LUMINARIA LETRERO DE SALIDA LED 3,2W	UND	0,00	$ 237.930	$0,00	16,00	$3.806.880,00	0,00	$ 0,00	16,00	$3.806.880,00
N.P17.63	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA ≥2 W	UND	0,00	$ 225.354	$0,00	74,00	$16.676.196,00	0,00	$ 0,00	74,00	$16.676.196,00
N.P17.64	LUMINARIA DE ALTO RENDIMIENTO, TIENE LA FLEXIBILIDAD DE USARSE	UND	0,00	$ 3.678.744	$0,00	46,00	$169.222.224,00	0,00	$ 0,00	46,00	$169.222.224,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	EN CUALQUIER APLICACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR COMO ILUMINACIÓN VIAL Y URBANA, OMEGA II 128 LED. 4000K 70W DRIVER MULTIVOLTAJE 120-277V/CTRL 0-100V. IP66. 100.000 HORAS.IRC>70 SPD 10KV/10KA CON BASE PARA FOTOCELDA										
N.P17.65	CAJA DE INSPECCIÓN DE ACUERDO A NORMA CODENSA AP280 CON FILTRO	UND	0,00	$ 693.453	$0,00	34,00	$23.577.402,00	0,00	$ 0,00	34,00	$23.577.402,00
N.P17.66	CAJA DE INSPECCIÓN DE ACUERDO A NORMA CODENSA CS 275 PREFABRICADA CON FILTRO	UND	0,00	$ 2.014.145	$0,00	3,00	$6.042.435,00	0,00	$ 0,00	3,00	$6.042.435,00
N.P17.67	BORDILLOS CAJAS DE INSPECCION MINIMO 12 CM	ML	0,00	$ 34.320	$0,00	102,50	$3.517.800,00	0,00	$ 0,00	102,50	$3.517.800,00
N.P17.68	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA COMPUESTO POR DIECISEIS (16) VARILLAS COBRE-COBRE 99% DE 5/8"X2.4M Y MALLA DE 15X15M, Y CUADRICULAS DE 5X5M CON CABLE DE COBRE DESNUDO 1/0. SE USARA SOLDADURA EXOTÉRMICA; SUELO ARTIFICIAL PARA MEJORAR LA RESISTENCIA FINAL(COLISEOS)	UND	0,00	$ 18.735.883	$0,00	1,00	$18.735.883,00	0,00	$ 0,00	1,00	$18.735.883,00
N.P17.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁSTIL METÁLICO DE 10M , GALVANIZADO CON UN BRAZO PARA MONTAJE DE LUMINARIAS (SEGÚN DISEÑO), TOTALMENTE GALVANIZADO EN CALIENTE, FABRICADO EN 4", FLANGE DE 40 X 40 EN 1/2",	UND	0,00	$ 4.353.503	$0,00	38,00	$165.433.114,00	0,00	$ 0,00	38,00	$165.433.114,00
N.P17.70	CANALIZACION DE 1 DUCTO PVC 4"	ML	0,00	$ 94.132	$0,00	511,50	$48.148.518,00	0,00	$ 0,00	511,50	$48.148.518,00
N.P17.71	CANALIZACION DE 1 DUCTO PVC 2"	ML	0,00	$ 32.450	$0,00	660,00	$21.417.000,00	0,00	$ 0,00	660,00	$21.417.000,00
N.P17.72	CANALIZACION DE 1 DUCTO PVC 1"	ML	0,00	$ 25.075	$0,00	252,00	$6.318.900,00	0,00	$ 0,00	252,00	$6.318.900,00
N.P17.73	SUMINISTRO E INSTLACION DE TUBERIA EMT 1"1/2 COLISEOS	ML	0,00	$ 169.642	$0,00	155,00	$26.294.510,00	0,00	$ 0,00	155,00	$26.294.510,00
N.P17.74	PLATINAS DE COBRE 1000A PARA EXTENSION DE BARRAJE TRANSFORMADOR EXISTENTE 225kVA	UND	0,00	$ 3.848.790	$0,00	8,00	$30.790.320,00	0,00	$ 0,00	8,00	$30.790.320,00
N.P17.75	CÁRCAMO EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI DE 0,45X0,45M INC TAPA EN LAMINA ALFAJOR (1/8") CON TORNILLOS PARA ATERRIZAR	ML	0,00	$ 654.646	$0,00	7,50	$4.909.845,00	0,00	$ 0,00	7,50	$4.909.845,00
N.P17.76	PUNTA CAPTADORA DE 1,20 MTS PARA MASTILES DE ALUMBRADO PUBLICO , INCLUYE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	0,00	$ 876.902	$0,00	18,00	$15.784.236,00	0,00	$ 0,00	18,00	$15.784.236,00
N.P17.77	CANALIZACION DE 2 DUCTO PVC 4"	ML	0,00	$ 172.948	$0,00	18,00	$3.113.064,00	0,00	$ 0,00	18,00	$3.113.064,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
N.P17.78	CABLE COBRE 1/0 DESNUDO PARA EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA APANTALLAMIENTO (INCLUYE SOLDADURA CADWELLD Y MOLDE PARA SOLDADURA)	ML	0,00	$ 152.478	$0,00	530,00	$80.813.340,00	0,00	$ 0,00	530,00	$80.813.340,00
N.P17.79	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,00	$ 68.678	$0,00	572,00	$39.283.816,00	0,00	$ 0,00	572,00	$39.283.816,00
N.P17.80	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION. COMPACTACION MANUAL	M3	0,00	$ 31.615	$0,00	503,40	$15.914.991,00	0,00	$ 0,00	503,40	$15.914.991,00
N.P17.81	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA BOMBAS DE PRESION LS 3X6+6T CU	ML	0,00	$ 63.234	$0,00	15,00	$948.510,00	0,00	$ 0,00	15,00	$948.510,00
N.P17.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA 5/8X2,4mts PARA PUESTA TIERRA(INCLUYE SOLDADURA CADWELL Y MOLDE PARA SOLDADURA Y SUELO ARTIFICIAL) Y BORNA 1/0	UND	0,00	$ 736.433	$0,00	4,00	$2.945.732,00	0,00	$ 0,00	4,00	$2.945.732,00
SUBTOTAL					$823.132.419,00		$2.253.784.133,00		$ 774.195.051		$2.302.721.501,00
18	SEÑALETICA										
18,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION EN LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE DE 40 DE 1 MM DE ESPESOR DIGITAL DE ALTA RESOLUCION SOBRE VINILO GRADO DE INGENERIA CON CINTA AUTOADHESIVA DOBLE FAZ	M2	30,76	$ 260.897	$8.025.192,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	30,76	$8.025.192,00
SUBTOTAL					$8.025.192,00		$0,00		$ 0,00		$8.025.192,00
SUBTOTAL OBRAS A ESCENARIOS DEPORTIVOS (INCLUYE AIU 31%)					$31.521.667.843,00		$37.618.857.480,00		$24.073.636.274		$45.066.889.049,00
OBRA B	CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META										
1	DEMOLICIONES										
1,1	DESMONTE ESTRUCTURA DE BARANDA O PASAMANOS METALICO	ML	628,26	$ 15.530	$9.756.878,00	30,54	$474.286,00	0,00	$ 0,00	658,80	$10.231.164,00
1,2	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	335,36	$ 373.009	$125.092.298,00	361,64	$134.894.975,00	0,00	$ 0,00	697,00	$259.987.273,00
1,3	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MECÁNICO.	M3	187,28	$ 291.376	$54.568.897,00	0,00	$0,00	54,28	$ 15.815.889	133,00	$38.753.008,00
1,4	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	370,50	$ 383.666	$142.148.253,00	0,00	$0,00	277,80	$ 106.582.415	92,70	$35.565.838,00
NP1.5	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	0,00	$ 82.033	$0,00	6,00	$492.198,00	0,00	$ 0,00	6,00	$492.198,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP1.6	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	0,00	$ 247.904	$0,00	439,00	$108.829.856,00	0,00	$ 0,00	439,00	$108.829.856,00
NP1.7	DESMONTE DE MASTIL METALICO DE 4M A 14M	UND.	0,00	$ 345.997	$0,00	12,00	$4.151.964,00	0,00	$ 0,00	12,00	$4.151.964,00
NP1.8	DESMONTE DE LUMINARIA DE 70W A 400W A ALTURAS ENTRE 3M A 13M. TRASLADO HASTA EL SITIO DE CARGUE	UND	0,00	$ 69.827	$0,00	24,00	$1.675.848,00	0,00	$ 0,00	24,00	$1.675.848,00
NP1.9	DESTRONQUE Y RETIRO DE ARBOLES D>40CM-INCLUYE RETIRO DE RAIZ	UND	0,00	$ 951.690	$0,00	2,00	$1.903.380,00	0,00	$ 0,00	2,00	$1.903.380,00
NP1.10	DESMONTE DE REJILLAS METÁLICA DE SUMIDERO (INCLUYE TRASLADO A SITIO DE CARGUE)	M2	0,00	$ 18.021	$0,00	11,00	$198.231,00	0,00	$ 0,00	11,00	$198.231,00
NP1.11	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE INCLUYE TRANSCIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	0,00	$ 401.576	$0,00	137,40	$55.176.542,00	0,00	$ 0,00	137,40	$55.176.542,00
SUBTOTAL					$331.566.326,00		$307.797.280,00		$ 122.398.304		$516.965.302,00
2	PRELIMINARES										
2,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA,CARTERA Y PLANOS.	M2	14462,44	$ 5.438	$78.646.749,00	2.040,66	$11.097.109,00	0,00	$ 0,00	16.503,10	$89.743.858,00
2,2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	1563,67	$ 38.501	$60.202.859,00	176,83	$6.808.132,00	0,00	$ 0,00	1.740,50	$67.010.991,00
2,3	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO,NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	10442,12	$ 63.600	$664.118.832,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	10.442,12	$664.118.832,00
SUBTOTAL					$802.968.440,00		$17.905.241,00		$ 0,00		$820.873.681,00
3	CONCRETOS										
3,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	49,87	$ 641.273	$31.980.285,00	7,93	$5.085.295,00	0,00	$ 0,00	57,80	$37.065.580,00
3,2	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO YCONSTRUCCIÓN	M3	234,60	$ 1.224.357	$287.234.152,00	0,00	$0,00	234,60	$ 287.234.152	0,00	$0,00
3,3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE	KG	20875,47	$ 8.513	$177.712.876,00	9.775,53	$83.219.087,00	0,00	$ 0,00	30.651,00	$260.931.963,00
3,4	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO E=0.15 M B=0.20 H=0.55 M CONCRETO REFORZADO 3000 PSI - 20.7 Mpa MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	859,76	$ 131.092	$112.707.658,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	859,76	$112.707.658,00
3,5	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1	M3	18,82	$ 969.616	$18.248.173,00	24,98	$24.221.008,00	0,00	$ 0,00	43,80	$42.469.181,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN										
3,6	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	532,01	$ 9.955	$5.296.160,00	0,00	$0,00	532,01	$ 5.296.160	0,00	$0,00
NP3.7	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 24.5 MPa (3500 PSI) PREMEZCLADO. SUMINISTRO YCONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.497.873	$0,00	363,20	$544.027.474,00	0,00	$ 0,00	363,20	$544.027.474,00
NP3.8	MICROFIBRA SINTETICA PARA CONTROL DE RETRACCION PLASTICA DE CONCRETOS EN PLACAS DE CONTRAPISO	KG	0,00	$ 114.271	$0,00	26,30	$3.005.327,00	0,00	$ 0,00	26,30	$3.005.327,00
SUBTOTAL					$633.179.304,00		$659.558.191,00		$ 292.530.312		$1.000.207.183,00
4	CIMENTACIÓN										
4,1	SUB-BASE GRANULAR CLASE C NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN,HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR.	M3	681,64	$ 128.857	$87.834.085,00	8,36	$1.077.245,00	0,00	$ 0,00	690,00	$88.911.330,00
4,2	BASE GRANULAR GRAVA TRITURADA DE 1 1/2". SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR.	M3	408,98	$ 126.238	$51.628.817,00	5,02	$633.715,00	0,00	$ 0,00	414,00	$52.262.532,00
4,3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CON MAQUINA LÁSER DE NIVELACIÓN AUTOMATICA.	M3	102,25	$ 1.469.637	$150.270.383,00	1,25	$1.837.046,00	0,00	$ 0,00	103,50	$152.107.429,00
4,4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	170,41	$ 900.037	$153.375.305,00	2,09	$1.881.077,00	0,00	$ 0,00	172,50	$155.256.382,00
4,5	CORRECTOR , NIVELADOR Y REPARADOR DE PUNTOS BAJOS Y DEPRESIONES DE HASTA 3/4" EN SUPERFICIES RUGOZAS Y POROZAS; CONTIENE AGLUTINANTE LIQUIDO 100% ACRILICO, DISEÑADO PARA MEZCLARSE IN SITU CON ARENA Y CEMENTO , UTILIZADO PARA SUPERFICIES DEPORTIVAS	M2	3408,21	$ 53.338	$181.787.105,00	41,69	$2.223.661,00	0,00	$ 0,00	3.449,90	$184.010.766,00
4,6	IMPRIMACIÓN CON REVESTIMIENTO 100 % ACRILICA DISEÑADA PARA MEZCLAR IN SITU CON ARENA DE SILICE CON UNA FINURA AFS DE 30 A 60 MALLAS, PARA AFINAMIENTO DE LA SUPERFICIE CON LA FINALIDAD DE ALISTAR Y DEJAR UNA SUPERFICIE	M2	3408,21	$ 81.390	$277.394.212,00	41,69	$3.393.149,00	0,00	$ 0,00	3.449,90	$280.787.361,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	ADECUADA PARA EL PATINADOR, 2 CAPAS										
4,7	RECUBRIMIENTO Y REVESTIMIENTO FINAL PARA PISTA DE PATINAJE. EMULSIÓN 100% ACRILICA -Capa de nivelación con Recubrimiento sintético - Una capa de sellado con sintético acrílico pigmentado . Carga al 50%.3-Capa protectora contra los factores ambientales resistente al desgaste, dejando una superficie adecuada para los deportes requeridos. Carga al 30%4-Capa final de acabado, EMUSLSIÓN 100 % ACRILICA con base de sintética , protectora y resistente al desgaste. Carga al 15%.	M2	3408,21	$ 228.470	$778.673.739,00	41,69	$9.524.914,00	0,00	$ 0,00	3.449,90	$788.198.653,00
4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA ACERO INOXIDABLE PASAMANOS T 2" PARAL 1-1/2" BARANDA 5/8"	ML	452,42	$ 584.647	$264.505.996,00	-	$0,00	452,42	$ 264.505.996	-	$0,00
NP4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA PISTA DE PATINAJE.	ML	0,00	$ 1.163.836	$0,00	457,60	$532.571.354,00	0,00	$ 0,00	457,60	$532.571.354,00
NP4.10	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 O CRL-1	M2	0,00	$ 4.394	$0,00	3.449,90	$15.158.861,00	0,00	$ 0,00	3.449,90	$15.158.861,00
NP4.11	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	0,00	$ 4.136	$0,00	7.029,60	$29.074.426,00	0,00	$ 0,00	7.029,60	$29.074.426,00
SUBTOTAL					**$1.945.469.642,00**		**$597.375.448,00**		**$ 264.505.996**		**$2.278.339.094,00**
5	**PISTA DE VELOCIDAD**										
5,1	SUB-BASE GRANULAR CLASE C NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN,HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR.	M3	666,42	$ 128.857	$85.872.882,00	0,00	$0,00	19,52	$ 2.515.289	646,90	$83.357.593,00
5,2	BASE GRANULAR GRAVA TRITURADA DE 1 1/2". SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR.	M3	399,85	$ 126.238	$50.476.264,00	8,65	$1.091.959,00	0,00	$ 0,00	408,50	$51.568.223,00
5,3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CON MAQUINA LÁSER DE NIVELACIÓN AUTOMATICA.	M3	99,96	$ 1.469.637	$146.904.915,00	2,14	$3.145.023,00	0,00	$ 0,00	102,10	$150.049.938,00
5,4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	166,60	$ 900.037	$149.946.164,00	5,60	$5.040.207,00	0,00	$ 0,00	172,20	$154.986.371,00
5,5	CORRECTOR , NIVELADOR Y REPARADOR DE PUNTOS BAJOS Y DEPRESIONES DE HASTA 3/4" EN SUPERFICIES RUGOZAS Y POROZAS;	M2	3332,10	$ 53.338	$177.727.550,00	72,50	$3.867.005,00	0,00	$ 0,00	3.404,60	$181.594.555,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	CONTIENE AGLUTINANTE LIQUIDO 100% ACRILICO, DISEÑADO PARA MEZCLARSE IN SITU CON ARENA Y CEMENTO , UTILIZADO PARA SUPERFICIES DEPORTIVAS										
5,6	IMPRIMACIÓN CON REVESTIMIENTO 100 % ACRILICA DISEÑADA PARA MEZCLAR IN SITU CON ARENA DE SILICE CON UNA FINURA AFS DE 30 A 60 MALLAS, PARA AFINAMIENTO DE LA SUPERFICIE CON LA FINALIDAD DE ALISTAR Y DEJAR UNA SUPERFICIE ADECUADA PARA EL PATINADOR, 2 CAPAS	M2	3332,10	$ 81.390	$271.199.619,00	72,50	$5.900.775,00	0,00	$ 0,00	3.404,60	$277.100.394,00
5,7	RECUBRIMIENTO Y REVESTIMIENTO FINAL PARA PISTA DE PATINAJE. EMULSIÓN 100% ACRILICA -Capa de nivelación con Recubrimiento sintético - Una capa de sellado con sintético acrílico pigmentado . Carga al 50%.3-Capa protectora contra los factores ambientales resistente al desgaste, dejando una superficie adecuada paralos deportes requeridos. Carga al 30%4-Capa final de acabado, EMUSLSIÓN 100 % ACRILICA con base de sintética , protectora y resistente al desgaste. Carga al 15%.	M2	3332,10	$ 228.470	$761.284.887,00	72,50	$16.564.075,00	0,00	$ 0,00	3.404,60	$777.848.962,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA PISTA DE PATINAJE.	ML	238,80	$ 1.163.836	$277.924.037,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	238,80	$277.924.037,00
5,9	REDUCTORES DE VELOCIDAD DE 45 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO CADA 40 CMS EN LINEA RECTA Y CADA 10 CM EN CURVA, CON UN ESPESOR DE 5 MM, HECHOS EN SINTETICO ACRILICO CARGADO CON CUARZO.	UN	290,00	$ 66.749	$19.357.210,00	809,00	$53.999.941,00	0,00	$ 0,00	1.099,00	$73.357.151,00
NP5.10	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 O CRL-1	M2	0,00	$ 4.394	$0,00	3.404,60	$14.959.812,00	0,00	$ 0,00	3.404,60	$14.959.812,00
NP5,11	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	0,00	$ 4.136	$0,00	3.404,60	$14.081.426,00	0,00	$ 0,00	3.404,60	$14.081.426,00
SUBTOTAL					**$1.940.693.528,00**		**$118.650.223,00**		**$ 2.615.289**		**$2.056.828.462,00**
6	OBRAS EXTERIORES										
6,1	LOSETA PULIDA 0.4X0.4X0.4.5	M2	2217,11	$ 225.626	$500.237.661,00	0,00	$0,00	2.217,11	$ 500.237.661	0,00	$0,00
6,2	SUB-BASE GRANULAR CLASE C NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN,HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR.	M3	1160,37	$ 128.857	$149.521.797,00	0,00	$0,00	1.160,37	$ 149.521.797	0,00	$0,00
6,3	BASE GRANULAR GRAVA TRITURADA DE 1 1/2". SUMINISTRO, EXTENDIDO,	M3	696,22	$ 126.238	$87.889.420,00	0,00	$0,00	696,22	$ 87.889.420	0,00	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR.										
6,4	GRAMA SINTÉTICA PAISAJISTA 25MM 1110GR TRAFICO PESADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	4641,49	$ 116.423	$540.376.190,00	0,00	$0,00	1.061,79	$ 123.616.777	3.579,70	$416.759.413,00
NP6.5	LOSETA EN CONCRETO COLOR TIPO DECK (INC CAMA EN ARENA Y SELLO DE JUNTAS)	M2	0,00	$ 255.532	$0,00	5.486,60	$1.402.001.871,00	0,00	$ 0,00	5.486,60	$1.402.001.871,00
NP6.6	RELLENO CON GRAVILLA	M3	0,00	$ 102.613	$0,00	536,90	$55.092.920,00	0,00	$ 0,00	536,90	$55.092.920,00
NP6.7	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0,00	$ 14.681	$0,00	3.579,70	$52.553.576,00	0,00	$ 0,00	3.579,70	$52.553.576,00
NP6.8	GRADERIA ELEVADA DESMONTABLE CON CAPACIDAD PARA 108 ESPECTADORES	UND	0,00	$ 304.621.286	$0,00	2,00	$609.242.572,00	0,00	$ 0,00	2,00	$609.242.572,00
SUBTOTAL					$1.278.025.066,00		$2.118.890.939,00		$ 861.265.655		$2.535.650.352,00
7	RED AGUAS LLUVIAS										
7,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN. TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	235,89	$ 5.522	$1.302.585,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	235,89	$1.302.585,00
7,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	226,45	$ 68.679	$15.552.360,00	182,45	$12.530.484,00	0,00	$ 0,00	408,90	$28.082.844,00
7,3	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	49,07	$ 247.904	$12.164.649,00	39,93	$9.898.807,00	0,00	$ 0,00	89,00	$22.063.456,00
7,4	CAMA DE ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS.	M3	94,36	$ 119.827	$11.306.876,00	33,64	$4.030.980,00	0,00	$ 0,00	128,00	$15.337.856,00
7,5	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	132,10	$ 63.600	$8.401.560,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	132,10	$8.401.560,00
7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 400MM Ø16" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	235,89	$ 311.111	$73.387.974,00	0,00	$0,00	235,89	$ 73.387.974	0,00	$0,00
7,7	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN	6,00	$ 706.501	$4.239.006,00	0,00	$0,00	6,00	$ 4.239.006	0,00	$0,00
7,8	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.0 X 1.0 X 1.0 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN	1,00	$ 868.789	$868.789,00	0,00	$0,00	1,00	$ 868.789	0,00	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
7,9	CARCAMO TIPO 1 EN CONCRETO 3000 PSI, FUNDIDO EN SITIO, SECCION H=0,48 A=0,50 ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO DE PLANOS	ML	596,50	$ 134.844	$80.434.446,00	7,10	$957.392,00	0,00	$ 0,00	603,60	$81.391.838,00
7,10	REJILLA PARA CARCAMO PLASTICA DIMENSIONES 50cmX40cm - RESISTENTE AL IMPACTO - ALTA CALIDAD. PARA PISTA DE PATINAJE	ML	596,50	$ 702.956	$419.313.254,00	7,10	$4.990.988,00	0,00	$ 0,00	603,60	$424.304.242,00
NP7.11	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UND	0,00	$ 549.517	$0,00	9,00	$4.945.653,00	0,00	$ 0,00	9,00	$4.945.653,00
NP7.12	CILINDRO EN CONCRETO DE 4000 PSI DE Ø INT=1.20 M E=0.20 M FUNDIDO EN SITIO PARA CAMARA DE INSPECCION. INCLUYE PELDAÑOS SEGÚN NORMA SUMINISTRADA	ML	0,00	$ 1.142.060	$0,00	4,00	$4.568.240,00	0,00	$ 0,00	4,00	$4.568.240,00
NP7.13	LOSA SUPERIOR PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1.60 M, E=0.125 M. FUNDIDA EN SITIO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO, ANILLO Y TAPA EN H.D. 24" TRAFICO PESADO.	UND	0,00	$ 954.323	$0,00	4,00	$3.817.292,00	0,00	$ 0,00	4,00	$3.817.292,00
NP7.14	LOSA INFERIOR BASE PARA CAMARA (POZO) DE INSPECCION EN CONCRETO DE 4000 PSI, D=1.80 M E=0.20 M. INCLUYE CAÑUELAS	UND	0,00	$ 502.350	$0,00	4,00	$2.009.400,00	0,00	$ 0,00	4,00	$2.009.400,00
NP7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 250MM Ø10" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 167.275	$ 0,00	174,70	$29.222.943,00	0,00	$ 0,00	174,70	$29.222.943,00
NP7.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 315MM Ø12" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 268.633	$ 0,00	43,50	$11.685.536,00	0,00	$ 0,00	43,50	$11.685.536,00
NP7.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 355MM Ø14" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 326.717	$ 0,00	17,30	$5.652.204,00	0,00	$ 0,00	17,30	$5.652.204,00
NP7.18	FILTRO EN GEODREN PLANAR H=1.00M (INC.TUBO PVC 4" PERFORADO Y GRAVA 1").	ML	0,00	$ 231.208	$ 0,00	373,50	$86.356.188,00	0,00	$ 0,00	373,50	$86.356.188,00
NP 7.19	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE	KG	0,00	$ 8.513	$ 0,00	226,60	$1.929.046,00	0,00	$ 0,00	226,60	$1.929.046,00
SUBTOTAL					$626.971.499,00		$182.595.153,00		$ 78.495.769		$731.070.883,00
8	REDES ELECTRICAS										

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
8,1	MASTIL METALICO TRONCO CONICO OCTOGONAL DE 16-18M FABRICADO EN SECCIONES EMBONADAS, BASE REDONDA 600MM EN 3/4 DE ESPESOR, CANASTILLA DE ANCLAJE CON 8 PERNOS DE 7/8" X 1500MM, CANASTA DE MANTENIMIENTO PARA ALOJAR DE 1 A 8 REFLECTORES, PELDAÑOS DE ASCENSO Y LINEA DE VIDA A PARTIR DE LOS 4M,GALVANIZADO EN CALIENTE	UN	7,00	$ 19.532.812	$136.729.684,00	0,00	$0,00	7,00	$ 136.729.684	0,00	$0,00
8,2	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	7,00	$ 478.576	$3.350.032,00	0,00	$0,00	7,00	$ 3.350.032	0,00	$0,00
8,3	TABLERO DE MEDIDA TRIFASICA SEGÚN NORMA AE 319 PARA MEDIDA SEMIDIRECTA EQUIPADO EN LAMINA COLD ROOL CALIBRE 16, PINTURA ELECTROSTATICA Y EQUIPADO CON BREAKER INDUSTRIAL DE 320 A AJUSTABLE, 3 CT'S TIPO BARA PASANTE DE 300 A - 5 A HOMOLOGADOS Y CALIBRADOS. INCLUYE MEDIDIOR ELECTRONICO TRIFASICO MEDIDA SEMIDIRECTA, MEDICION DE ACTIVOS Y REACTIVOS, CON BLOQUE DE PRUEBA	UN	1,00	$ 11.356.112	$11.356.112,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$11.356.112,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X4/0+4/0+4T AWG THHN	ML	37,00	$ 261.567	$9.678.719,00	0,00	$0,00	37,00	$ 9.678.719	0,00	$0,00
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X2+2+8T AWG THHN	ML	433,00	$ 110.981	$48.054.773,00	0,00	$0,00	433,00	$ 48.054.773	0,00	$0,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X4+4+8T AWG THHN	ML	307,00	$ 95.228	$29.234.996,00	0,00	$0,00	307,00	$ 29.234.996	0,00	$0,00
8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X6+6+8T AWG THHN	ML	96,00	$ 75.487	$7.246.752,00	0,00	$0,00	96,00	$ 7.246.752	0,00	$0,00
8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3X8+8+8T AWG THHN	ML	165,00	$ 79.043	$13.042.095,00	0,00	$0,00	165,00	$ 13.042.095	0,00	$0,00
8,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC DE 2"	ML	140,00	$ 115.597	$16.183.580,00	0,00	$0,00	140,00	$ 16.183.580	0,00	$0,00
8,10	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO MECÁNICO, CON INTERRUPTORES EN CAJA MOLDEADA TRIFÁSICOS DE 200A, A 208 V	UN	1,00	$ 16.738.866	$16.738.866,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$16.738.866,00
8,11	CAJA DE BORNERAS PARA CONEXIÓN DE ALIMENTACION REFLECTORES MASTILES PATINAJE, DE ACUERDO CON DIAGRAMA ELECTRICO	UN	7,00	$ 3.439.120	$24.073.840,00	0,00	$0,00	7,00	$ 24.073.840	0,00	$0,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR 800W - IP65 - IK08 - 5.000K - 100/277V - ≥110LUM/W O SIMILAR	UN	76,00	$ 5.681.030	$431.758.280,00	0,00	$0,00	76,00	$ 431.758.280	0,00	$0,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR 600W - IP65 - IK08 - 5.000K - 100/277V - ≥110LUM/W O SIMILAR	UN	16,00	$ 4.128.559	$66.056.944,00	0,00	$0,00	16,00	$ 66.056.944	0,00	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
8,14	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL PARA ILUMINACION PATINAJE QUE CONTIENE: TOTALIZADOR DE 300A; BARRAJE PRINCIPAL DE 400A, 7 ARRANCADORES DIRECTOR CON PROTECCION DE 50A Y CONTACTOR TRIPOLAR DE 50A EN AC3; ELEMENTOS DE ACCIONAMIENTO Y SEÑALIZACION, EN COFRE METALICO DE 100X60X40 CON BANDEJA DOBLEFONDO, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032	UN	1,00	$ 23.478.564	$23.478.564,00	0,00	$0,00	1,00	$ 23.478.564	0,00	$0,00
8,15	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	251,54	$ 38.501	$9.684.542,00	51,36	$1.977.411,00	0,00	$ 0,00	302,90	$11.661.953,00
8,16	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	157,04	$ 192.100	$30.167.384,00	740,96	$142.338.416,00	0,00	$ 0,00	898,00	$172.505.800,00
8,17	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13,8 MPa (2000 PSI)	M3	2,02	$ 641.273	$1.295.371,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	2,02	$1.295.371,00
8,18	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	5,91	$ 1.377.156	$8.138.992,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	5,91	$8.138.992,00
8,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE GROUTING DE NIVELACION fc MAYOR O IGUAL 35 MPA	LTS	275,63	$ 53.399	$14.718.366,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	275,63	$14.718.366,00
8,20	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	2770,04	$ 8.513	$23.581.351,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	2.770,04	$23.581.351,00
8,21	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	20,16	$ 936.416	$18.878.147,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	20,16	$18.878.147,00
8,22	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	10,00	$ 604.401	$6.044.010,00	0,00	$0,00	10,00	$ 6.044.010	0,00	$0,00
8,23	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN M.T. NORMA CS-275 CODENSA	UN	4,00	$ 1.152.233	$4.608.932,00	0,00	$0,00	4,00	$ 4.608.932	0,00	$0,00
8,24	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN EN M.T. Y B.T. NORMA CS-276 CODENSA	UN	2,00	$ 1.927.585	$3.855.170,00	0,00	$0,00	2,00	$ 3.855.170	0,00	$0,00
8,25	CANALIZACIÓN 18 DUCTOS DE 2" PVC	ML	5,00	$ 405.772	$2.028.860,00	0,00	$0,00	5,00	$ 2.028.860	0,00	$0,00
8,26	CANALIZACIÓN 12 DUCTOS DE 2" PVC	ML	33,42	$ 345.633	$11.551.055,00	0,00	$0,00	33,42	$ 11.551.055	0,00	$0,00
8,27	CANALIZACIÓN 6 DUCTOS DE 2" PVC	ML	135,11	$ 179.324	$24.228.466,00	0,00	$0,00	43,11	$ 7.730.658	92,00	$16.497.808,00
8,28	CANALIZACIÓN 4 DUCTOS DE 2" PVC	ML	70,44	$ 159.278	$11.219.542,00	21,56	$3.434.034,00	0,00	$ 0,00	92,00	$14.653.576,00
8,29	CANALIZACIÓN 3 DUCTOS DE 2" PVC	ML	77,30	$ 149.255	$11.537.412,00	133,70	$19.955.394,00	0,00	$ 0,00	211,00	$31.492.806,00
8,30	CANALIZACIÓN 2 DUCTOS DE 2" PVC	ML	85,78	$ 61.373	$5.264.576,00	173,22	$10.631.031,00	0,00	$ 0,00	259,00	$15.895.607,00
8,31	BORDILLOS CAJAS DE INSPECCIÓN MINIMO 12CM	ML	54,59	$ 34.320	$1.873.529,00	24,41	$837.751,00	0,00	$ 0,00	79,00	$2.711.280,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
8,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN ALUMINIO 8MM. INCLUYE SOPORTES, CONECTORES Y BANDA FLEXIBLE PARA PUENTES	ML	154,00	$ 73.037	$11.247.698,00	0,00	$0,00	154,00	$ 11.247.698	0,00	$0,00
8,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA 0,60M. INCLUYE BASE Y BORNA FS	UN	7,00	$ 437.575	$3.063.025,00	2,00	$875.150,00	0,00	$ 0,00	9,00	$3.938.175,00
8,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBRE DESNUDO 2/0	ML	39,00	$ 59.617	$2.325.063,00	0,00	$0,00	39,00	$ 2.325.063	0,00	$0,00
NP8.35	MASTIL METALICO TRONCO CONICO OCTOGONAL DE 20M FABRICADO EN SECCIONES EMBONADAS, CANASTA DE MANTENIMIENTO PARA ALOJAR DE 8 A 12 REFLECTORES, PELDAÑOS DE ASCENSO Y LINEA DE VIDA A PARTIR DE LOS 4M,GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE	UND	0,00	$ 47.156.691	$0,00	9,00	$424.410.219,00	0,00	$ 0,00	9,00	$424.410.219,00
NP8.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR 960W - 100/277V - ≥110LUM/W O SIMILAR	UND	0,00	$ 16.306.584	$0,00	94,00	$1.532.618.896,00	0,00	$ 0,00	94,00	$1.532.618.896,00
NP8.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2x(3x250+250+2/0T) AL	ML	0,00	$ 439.604	$0,00	45,00	$19.782.180,00	0,00	$ 0,00	45,00	$19.782.180,00
NP8.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3x1/0 AL	ML	0,00	$ 70.160	$0,00	1.190,00	$83.490.400,00	0,00	$ 0,00	1.190,00	$83.490.400,00
NP8.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3x4 AL	ML	0,00	$ 60.428	$0,00	265,00	$16.013.420,00	0,00	$ 0,00	265,00	$16.013.420,00
NP8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3x6 AL	ML	0,00	$ 40.300	$0,00	212,00	$8.543.600,00	0,00	$ 0,00	212,00	$8.543.600,00
NP8.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1X10+10+10T CU	ML	0,00	$ 55.269	$0,00	150,00	$8.290.350,00	0,00	$ 0,00	150,00	$8.290.350,00
NP8.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1X8+8+8T CU	ML	0,00	$ 55.935	$0,00	290,00	$16.221.150,00	0,00	$ 0,00	290,00	$16.221.150,00
NP8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CS 275 PREFABRICADA	UND	0,00	$ 2.014.145	$0,00	19,00	$38.268.755,00	0,00	$ 0,00	19,00	$38.268.755,00
NP8.44	CANALIZACIÓN 2 DUCTOS DE 3/4" PVC	ML	0,00	$ 46.465	$0,00	440,00	$20.444.600,00	0,00	$ 0,00	440,00	$20.444.600,00
NP8.45	CANALIZACIÓN 10 DUCTOS DE 2" PVC	ML	0,00	$ 314.022	$0,00	23,00	$7.222.506,00	0,00	$ 0,00	23,00	$7.222.506,00
NP8.46	CANALIZACIÓN 5 DUCTOS DE 2" PVC	ML	0,00	$ 169.313	$0,00	29,00	$4.910.077,00	0,00	$ 0,00	29,00	$4.910.077,00
NP8.47	CANALIZACIÓN 2 DUCTOS DE 4" PVC	ML	0,00	$ 172.948	$0,00	25,00	$4.323.700,00	0,00	$ 0,00	25,00	$4.323.700,00
NP8.48	CÁRCAMO EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI DE 0,45X0,45M INC TAPA EN LAMINA ALFAJOR (1/8") CON TORNILLOS PARA ATERRIZAR(INCLUYE CANAL TROQUELADO)	ML	0,00	$ 654.646	$0,00	31,00	$20.294.026,00	0,00	$ 0,00	31,00	$20.294.026,00
NP8.49	BANDEJA PORTA CABLES TIPO ESCALERA 40X8	ML	0,00	$ 215.062	$0,00	31,00	$6.666.922,00	0,00	$ 0,00	31,00	$6.666.922,00
NP8.50	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL PARA ILUMINACION PATINAJE QUE CONTIENE: TOTALIZADOR DE 300A;	UND	0,00	$ 55.583.651	$0,00	1,00	$55.583.651,00	0,00	$ 0,00	1,00	$55.583.651,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	BARRAJE PRINCIPAL DE 400A, 9 ARRANCADORES DIRECTOR CON PROTECCION DE 50A Y CONTACTOR TRIPOLAR DE 50A EN AC3; ELEMENTOS DE ACCIONAMIENTO Y SEÑALIZACION, EN COFRE METALICO DE 100X60X40 CON BANDEJA DOBLEFONDO, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032										
NP8.51	GABINETE DE BORNERAS PARA CONEXIÓN DE ALIMENTACION REFLECTORES MASTILES PATINAJE, DE ACUERDO CON DIAGRAMA ELECTRICO CON (TOTALIZADOR Y PROTECCION PARA LUMINARIAS)	UND	0,00	$ 12.250.567	$0,00	9,00	$110.255.103,00	0,00	$ 0,00	9,00	$110.255.103,00
NP8.52	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 PARA ALIMENTACION DE LUMINARIAS	ML	0,00	$ 27.270	$0,00	210,00	$5.726.700,00	0,00	$ 0,00	210,00	$5.726.700,00
NP8.53	CABLE COBRE 1/0 DESNUDO PARA EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA APANTALLAMIENTO (INCLUYE SOLDADURA CADWELLD Y MOLDE PARA SOLDADURA)	ML	0,00	$ 139.622	$0,00	731,00	$102.063.682,00	0,00	$ 0,00	731,00	$102.063.682,00
NP8.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA 5/8X2,4mts PARA PUESTA TIERRA(INCLUYE SOLDADURA CADWELL Y MOLDE PARA SOLDADURA Y SUELO ARTIFICIAL) Y BORNA 1/0	UND	0,00	$ 736.433	$0,00	9,00	$6.627.897,00	0,00	$ 0,00	9,00	$6.627.897,00
NP8.55	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	0,00	$ 31.615	$0,00	506,20	$16.003.513,00	0,00	$ 0,00	506,20	$16.003.513,00
NP8.56	CONCRETO CICLOPEO, 3000PSI-20.7MPA PIEDRA PROPORCION 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	0,00	$ 785.485	$0,00	6,70	$5.262.750,00	0,00	$ 0,00	6,70	$5.262.750,00
NP8.57	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN.	M3	0,00	$ 1.075.099	$0,00	3,80	$4.085.376,00	0,00	$ 0,00	3,80	$4.085.376,00
NP8.58	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.377.156	$0,00	1,20	$1.652.587,00	0,00	$ 0,00	1,20	$1.652.587,00
NP8.59	VIGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.338.592	$0,00	8,50	$11.378.032,00	0,00	$ 0,00	8,50	$11.378.032,00
NP8.60	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 821.667	$0,00	7,00	$5.751.669,00	0,00	$ 0,00	7,00	$5.751.669,00
NP8.61	MICROFIBRA SINTETICA PARA CONTROL DE RETRACCION PLASTICA DE CONCRETOS EN PLACAS DE CONTRAPISO	KG	0,00	$ 114.271	$0,00	4,20	$479.938,00	0,00	$ 0,00	4,20	$479.938,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP8.62	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A500 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	0,00	$ 25.806	$0,00	3.187,10	$82.246.303,00	0,00	$ 0,00	3.187,10	$82.246.303,00
NP8.63	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	0,00	$ 8.513	$0,00	794,70	$6.765.281,00	0,00	$ 0,00	794,70	$6.765.281,00
NP8.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO TIPO SANDWICH, CON POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER HORNEADA EN AMBAS CARAS. ESPESOR DE 2''	M2	0,00	$ 254.358	$0,00	118,80	$30.217.730,00	0,00	$ 0,00	118,80	$30.217.730,00
NP8.65	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO TIPOo S 1:4)	M2	0,00	$ 53.708	$0,00	59,00	$3.168.772,00	0,00	$ 0,00	59,00	$3.168.772,00
NP8.66	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	0,00	$ 26.532	$0,00	33,30	$883.516,00	0,00	$ 0,00	33,30	$883.516,00
NP8.67	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	0,00	$ 36.084	$0,00	80,40	$2.901.154,00	0,00	$ 0,00	80,40	$2.901.154,00
NP8.68	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	0,00	$ 13.941	$0,00	156,50	$2.181.767,00	0,00	$ 0,00	156,50	$2.181.767,00
NP8.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA FIJA EN ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE -PERSIANA PLANA	M2	0,00	$ 559.832	$0,00	15,90	$8.901.329,00	0,00	$ 0,00	15,90	$8.901.329,00
NP8.70	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TIPO PERSIANA CON MARCO, FABRICADO EN COLD ROLLED CAL18, CERRADURA DE SOBREPONER SEGÚN DISEÑO, PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE.	M2	0,00	$ 680.575	$0,00	11,00	$7.486.325,00	0,00	$ 0,00	11,00	$7.486.325,00
SUBTOTAL					$1.042.294.728,00		$2.861.373.063,00		$ 858.279.705		$3.045.388.086,00
SUBTOTAL OBRAS B PISTA DE PATINAJE (INCLUYE AIU 31%)					$8.601.168.536,00		$6.864.145.536,00		$ 2.479.991.030		$12.985.323.043,00
OBRA C	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.										
1	PRELIMINARES										
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO ZONA RURAL ÁREA ABIERTA - CANCHAS,DEPORTIVAS. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	M2	9706,51	$ 4.349	$42.213.612,00	1.388,59	$6.038.978,00	0,00	$ 0,00	11.095,10	$48.252.590,00
1,2	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYETRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	33,43	$ 373.009	$12.469.691,00	55,87	$20.840.013,00	0,00	$ 0,00	89,30	$33.309.704,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 1.3	DESMONTE DE GRAMA SINTETICA, INC SHOCKPAQ Y CARGUE	M2	0,00	$ 37.862	$0,00	4.897,40	$185.425.359,00	0,00	$ 0,00	4.897,40	$185.425.359,00
SUBTOTAL					**$54.683.303,00**		**$212.304.350,00**		**$ 0,00**		**$266.987.653,00**
2	EXCAVACION Y RELLENOS										
2,1	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	42,05	$ 38.501	$1.618.967,00	1.928,55	$74.251.104,00	0,00	$ 0,00	1.970,60	$75.870.071,00
2,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	238,98	$ 68.679	$16.412.907,00	450,02	$30.906.924,00	0,00	$ 0,00	689,00	$47.319.831,00
2,3	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	44,16	$ 247.904	$10.947.441,00	500,84	$124.160.239,00	0,00	$ 0,00	545,00	$135.107.680,00
NP2.4	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO,NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	0,00	$ 63.600	$0,00	2.077,90	$132.154.440,00	0,00	$ 0,00	2.077,90	$132.154.440,00
SUBTOTAL					**$28.979.315,00**		**$361.472.707,00**		**$ 0,00**		**$390.452.022,00**
3	OBRAS EXTERIORES										
3,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	954,86	$ 98.611	$94.159.699,00	0,00	$0,00	718,66	$ 70.867.781	236,20	$23.291.918,00
3,2	CARCAMO EN CONCRETO 3000 PSI, FUNDIDO EN SITIO, SECCION H=0,40 A=0,50. DESARROLLO 1,13 ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO DE PLANOS	ML	412,20	$ 134.844	$55.582.697,00	0,00	$0,00	14,70	$ 1.982.207	397,50	$53.600.490,00
3,3	REJILLA PARA CARCAMO PLASTICA DIMENSIONES 50cmX40cm - RESISTENTE AL IMPACTO - ALTA CALIDAD.	ML	412,20	$ 702.956	$289.758.463,00	0,00	$0,00	14,70	$ 10.333.453	397,50	$279.425.010,00
NP 3.4	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO PREMEZCLADO 24.5 Mpa (3500 PSI) IMPERMEABILIZADO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	M3	0,00	$ 1.497.873,00	$0,00	103,50	$155.029.856,00	0,00	$ 0,00	103,50	$155.029.856,00
NP 3.5	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE	KG	0,00	$ 8.513	$0,00	4.104,60	$34.942.460,00	0,00	$ 0,00	4.104,60	$34.942.460,00
NP 3.6	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,00	$ 641.273	$0,00	16,20	$10.388.623,00	0,00	$ 0,00	16,20	$10.388.623,00
NP 3.7	BASE PARA ANCLAJE DE BORDILLOS EN CONCRETO REFORZADO SEGÚN DISEÑO	ML	0,00	$ 127.462	$0,00	858,90	$109.477.112,00	0,00	$ 0,00	858,90	$109.477.112,00
NP 3.8	CONSTRUCCION DE RIA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000PSI SEGÚN DISEÑO. INC ACERO DE REFUERZO	UND	0,00	$ 10.597.484	$0,00	1,00	$10.597.484,00	0,00	$ 0,00	1,00	$10.597.484,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 3.9	TUBERIA PVCS 3". SUMINISTRO E INSTALACION	ML	0,00	$ 38.330	$0,00	45,50	$1.744.015,00	0,00	$ 0,00	45,50	$1.744.015,00
NP3.10	CAJA DE INSPECCION DE 0.50x0.50X0.50 M EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI ELABORADO EN SITIO.	UND	0,00	$ 346.774	$0,00	11,00	$3.814.514,00	0,00	$ 0,00	11,00	$3.814.514,00
NP3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA PARA FOSOS DE SALTOS	M3	0,00	$ 106.884	$0,00	18,00	$1.923.912,00	0,00	$ 0,00	18,00	$1.923.912,00
NP3.12	FILTRO EN GRAVA. INC GEOTEXTIL Y TUBERIA DE DRENAJE 4"	ML	0,00	$ 118.776	$0,00	19,00	$2.256.744,00	0,00	$ 0,00	19,00	$2.256.744,00
NP3.13	TUBERIA PVCS 4". SUMINISTRO E INSTALACION	ML	0,00	$ 46.886	$0,00	31,70	$1.486.286,00	0,00	$ 0,00	31,70	$1.486.286,00
NP3.14	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.003.116	$0,00	17,00	$17.052.972,00	0,00	$ 0,00	17,00	$17.052.972,00
NP3.15	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-81 80X35X15 CM.	ML	0,00	$ 98.611	$0,00	808,50	$79.726.994,00	0,00	$ 0,00	808,50	$79.726.994,00
NP3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 200MM Ø8" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 122.452	$0,00	31,00	$3.796.012,00	0,00	$ 0,00	31,00	$3.796.012,00
NP3.17	RETIRO DE TUBERIA PVC 2" Y 4" SISTEMA DE RIEGO DE CANCHA FUTBOL.	ML	0,00	$ 29.228	$0,00	271,30	$7.929.556,00	0,00	$ 0,00	271,30	$7.929.556,00
NP3.18	CAMA EN ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS.	M3	0,00	$ 119.827	$0,00	82,50	$9.885.728,00	0,00	$ 0,00	82,50	$9.885.728,00
NP3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 160MM Ø5 TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 99.460	$0,00	41,90	$4.167.374,00	0,00	$ 0,00	41,90	$4.167.374,00
NP3.20	TUBERIA PVCP RDE 21 4" SUMINISTRO E INSTALACION	ML	0,00	$ 118.166	$0,00	217,90	$25.748.371,00	0,00	$ 0,00	217,90	$25.748.371,00
NP3.21	TUBERIA PVCP RDE 21 2" SUMINISTRO E INSTALACION	ML	0,00	$ 38.348	$0,00	53,50	$2.051.618,00	0,00	$ 0,00	53,50	$2.051.618,00
NP3.22	ACCESORIO PVCP 4" SUMINISTRO E INSTALACION	UN	0,00	$ 151.717	$0,00	20,00	$3.034.340,00	0,00	$ 0,00	20,00	$3.034.340,00
NP3.23	ACCESORIO PVCP 2" SUMINISTRO E INSTALACION	UN	0,00	$ 23.463	$0,00	6,00	$140.778,00	0,00	$ 0,00	6,00	$140.778,00
NP3.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 250MM Ø10" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 167.275	$0,00	23,20	$3.880.780,00	0,00	$ 0,00	23,20	$3.880.780,00
NP3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 315MM Ø12" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	0,00	$ 268.633	$0,00	3,10	$832.762,00	0,00	$ 0,00	3,10	$832.762,00
NP3.26	FILTRO EN GEODREN PLANAR H=0.50M (INC.TUBO PVC 4" PERFORADO Y GRAVA 1").	ML	0,00	$ 227.682	$0,00	136,60	$31.101.361,00	0,00	$ 0,00	136,60	$31.101.361,00
SUBTOTAL					$439.500.859,00		$521.009.652,00		$ 83.183.441		$877.327.070,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
4	FILTROS										
4,1	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	8866,15	$ 14.661	$130.163.948,00	312,55	$4.588.547,00	0,00	$ 0,00	9.178,70	$134.752.495,00
4,2	BASE GRANULAR CLASE A NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR	M3	1956,86	$ 143.702	$281.204.696,00	0,00	$0,00	1.956,86	$ 281.204.696	0,00	$0,00
NP 4.3	SUB BASE GRANULAR CLASE B NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION CON VIBROCOMPACTADOR	M3	0,00	$ 146.103	$0,00	1.759,00	$256.995.177,00	0,00	$ 0,00	1.759,00	$256.995.177,00
NP 4.4	BASE GRANULAR CLASE BG-38 NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR	M3	0,00	$ 156.333	$0,00	987,00	$154.300.671,00	0,00	$ 0,00	987,00	$154.300.671,00
SUBTOTAL					$411.368.644,00		$415.884.395,00		$ 281.204.696		$546.048.343,00
5	SUPERFICIE										
5,1	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 O CRL-1	M2	8866,15	$ 4.394	$38.957.863,00	0,00	$0,00	744,65	$ 3.271.992	8.121,50	$35.685.871,00
5,2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	545,95	$ 900.037	$491.375.200,00	0,00	$0,00	168,05	$ 151.251.218	377,90	$340.123.982,00
5,3	PAVIMENTO SINTÉTICO SISTEMA BICAPA EN SITIO CERTIFICADA IAAF: SISTEMA BICAPA O SÁNDWICH CON ESTRUCTURA GRANULADA, ANTIDESLIZANTE E IMPERMEABLE FUNDIDA EN SITIO CON PROTECCIÓN UV, CUMPLE CON NORMAS DIN EN 14877 Y DIN 18035-6. ESPESOR 13 MM, CONSISTE DE IMPRIMACIÓN CON VIASOL EP-P210, 1 CAPA ELÁSTICA DE 10 A 12 MM DE SBR 1 A 4 MM, CAPA DE TAPA POROS Y UNA CAPA DE 3 A 5MM VERTIDA Y ESTRUCTURADA DE EPDM 1 A 4 MM DE COLOR ROJO.	M2	7799,35	$ 1.015.468	$7.919.990.346,00	0,00	$0,00	5.577,15	$ 5.663.417.356	2.222,20	$2.256.572.990,00
5,4	DEMARCACION PISTA	ML	4257,65	$ 21.661	$92.224.957,00	170,55	$3.694.284,00	0,00	$ 0,00	4.428,20	$95.919.241,00
NP 5.5	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	0,00	$ 4.136	$0,00	7.557,90	$31.259.474,00	0,00	$ 0,00	7.557,90	$31.259.474,00
NP 5.6	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CON MAQUINA LÁSER DE NIVELACIÓN AUTOMATICA.	M3	0,00	$ 1.469.637	$0,00	226,70	$333.166.708,00	0,00	$ 0,00	226,70	$333.166.708,00
NP 5.7	PAVIMENTO SINTÉTICO SISTEMA BICAPA PREFABRICADA CERTIFICADA	M2	0,00	$ 1.094.068	$0,00	5.435,40	$5.946.697.207,00	0,00	$ 0,00	5.435,40	$5.946.697.207,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	IAAF, ESPESOR 13 MM, COLOR SEGUN DISEÑO										
SUBTOTAL					$8.542.548.366,00		$6.314.817.673,00		$ 5.817.940.566		$9.039.425.473,00
6	ACCESORIOS										
6,1	BORDILLO ALUMINIO DESMONTABLE CERTIFICADO IAAF	ML	413,42	$ 254.313	$105.138.080,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	413,42	$105.138.080,00
6,2	OBSTACULO CARRERA CERTIFICADO IAAF	UN	8,00	$ 1.008.887	$8.071.096,00	0,00	$0,00	8,00	$ 8.071.096	0,00	$0,00
6,3	TACOS DE SALIDA	UN	8,00	$ 560.635	$4.485.080,00	0,00	$0,00	8,00	$ 4.485.080	0,00	$0,00
NP6.4	CAJETIN EN ACERO INOXIDABLE PARA SALTO CON PERTIGA HQ-INCLUYE TAPA DE ACERO CAJETIN - CERTIFICADO WA	UND	0,00	$ 13.414.207	$0,00	2,00	$26.828.414,00	0,00	$ 0,00	2,00	$26.828.414,00
NP6.5	KIT TABLA DE BATIDA DE ACERO INOXIDABLE WS-ATK02-CERTIFICADO WA	UND	0,00	$ 12.567.497	$0,00	6,00	$75.404.982,00	0,00	$ 0,00	6,00	$75.404.982,00
NP6.6	OBSTACULO DE[illegible]RIA -AC021-CERTIFICADO WA	UND	0,00	$ 14.563.658	$0,00	1,00	$14.563.658,00	0,00	$ 0,00	1,00	$14.563.658,00
NP6.7	CIRCULO DE ALUMINIO PARA LANZAMIENTO DISCO-AL085-CERTIFICADO WA	UND	0,00	$ 6.792.908	$0,00	1,00	$6.792.908,00	0,00	$ 0,00	1,00	$6.792.908,00
NP6.8	REDUCTOR DE ALUMINIO PARA CIRCULO CONCENTRICO DISCO/MARTILLO-AL095-CERTIFICADO WA	UND	0,00	$ 14.813.201	$0,00	1,00	$14.813.201,00	0,00	$ 0,00	1,00	$14.813.201,00
NP6.9	CIRCULO DE ALUMINIO PARA LANZAMIENTO PESO Y MARTILLO - AL055-CERTIFICADO WA	UND	0,00	$ 6.758.737	$0,00	1,00	$6.758.737,00	0,00	$ 0,00	1,00	$6.758.737,00
NP6.10	CONTENEDOR DE PESO EN ACERO INOXIDABLE -AL065-CERTIFICADO WA	UND	0,00	$ 6.103.016	$0,00	1,00	$6.103.016,00	0,00	$ 0,00	1,00	$6.103.016,00
NP6.11	ANCLAJE PARA JAULA DE MARTILLO Y DISCO-AL008-CERTIFICADO WA	JGO	0,00	$ 10.885.897	$0,00	1,00	$10.885.897,00	0,00	$ 0,00	1,00	$10.885.897,00
NP6.12	BASELAST UNDERLAYMENT 7MM ROLLS-CERTIFICADO WA	M2	0,00	$ 597.444	$0,00	164,00	$97.980.816,00	0,00	$ 0,00	164,00	$97.980.816,00
NP6.13	BASELAST UNDERLAYMENT 12MM ROLLS-CERTIFICADO WA	M2	0,00	$ 978.037	$0,00	14,00	$13.692.518,00	0,00	$ 0,00	14,00	$13.692.518,00
NP6.14	BLOQUE DE INICIO CERTIFICADO -WA	UN	0,00	$ 757.255	$0,00	8,00	$6.058.040,00	0,00	$ 0,00	8,00	$6.058.040,00
NP6.15	BARRERA DE CARRERA DE OBSTACULOS-CERTIFICADO WA	UN	0,00	$ 19.852.219	$0,00	4,00	$79.408.876,00	0,00	$ 0,00	4,00	$79.408.876,00
SUBTOTAL					$117.694.256,00		$359.291.063,00		$ 12.556.176		$464.429.143,00
7	PLACA EN CONCRETO										
7,1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA.SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	95,25	$ 969.616	$92.355.924,00	0,00	$0,00	95,25	$ 92.355.924	0,00	$0,00
7,2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	3892,26	$ 9.955	$38.747.448,00	1.962,64	$19.538.081,00	0,00	$ 0,00	5.854,90	$58.285.529,00

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
7,3	SISTEMA MODULAR DEPORTIVO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, TEJIDO EN REJILLA, TABLETAS DE 25 CM X 25 CMS X 12.5 MM	M2	127,26	$ 892.631	$113.596.221,00	1.311,34	$1.170.542.736,00	0,00	$ 0,00	1.438,60	$1.284.138.957,00
NP 7.4	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 42KG/CM2 O 4.2 MPA, INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS. NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA.	M3	0,00	$ 1.375.293	$0,00	172,60	$237.375.572,00	0,00	$ 0,00	172,60	$237.375.572,00
SUBTOTAL					**$244.699.593,00**		**$1.427.456.389,00**		**$ 92.355.924**		**$1.579.800.058,00**
8	GRAMA SINTETICA										
8,1	RELLENO CON GRAVILLA	M3	167,17	$ 102.613	$17.153.815,00	0,00	$0,00	26,47	$ 2.716.166	140,70	$14.437.649,00
8,2	GRAMA SINTÉTICA PAISAJISTA 25MM 1110GR TRAFICO PESADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	1114,49	$ 116.423	$129.752.269,00	0,00	$0,00	176,39	$ 20.535.853	938,10	$109.216.416,00
SUBTOTAL					**$146.906.084,00**		**$0,00**		**$ 23.252.019**		**$123.654.065,00**
SUBTOTAL OBRAS C PISTA DE ATLETISMO (INCLUYE AIU 31%)					$3.986.389.420,00		$9.612.236.329,00		$ 6.310.492.022		$13.288 [illegible]
19	CERTIFICACIONES- PMT Y/O PMA, OTROS. ESCENARIOS DEPORTIVOS										
19,1	CERTFICACION RETIE REDES DE MEDIA		1,00	$ 3.000.000	$3.000.000,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$3.000.000,00
19,2	CERTFICACION DE INSPECCION DE TRANSFORMADOR		1,00	$ 949.266	$949.266,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$949.266,00
19,3	PRUEBA VLF CABLE DE MEDIA TENSION		1,00	$ 2.975.000	$2.975.000,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$2.975.000,00
19,4	RETIE USO FINAL		1,00	$ 7.735.000	$7.735.000,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$7.735.000,00
19,5	CERTIFICACION RETILAP		1,00	$ 9.044.000	$9.044.000,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$9.044.000,00
19,6	INSPECCION Y CERTIFICACION EMSA		1,00	$ 2.793.954	$2.793.954,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$2.793.954,00
20,0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		1,00	$ 297.493.828	$297.493.828,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$297.493.828,00
NP 21.0	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES (RCD)	M3	0,00	$ 44.565	$0,00	889,40	$39.636.111,00	0,00	$ 0,00	889,40	$39.636.111,00
NP 21.1	DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES DE EXCAVACIONES	M3	0,00	$ 14.280	$0,00	7078,00	$101.073.840,00	0,00	$ 0,00	7.078,00	$101.073.840,00
SUBTOTAL					**$323.991.048,00**		**$140.709.951,00**		**$ 0,00**		**$464.700.999,00**
9	CERTIFICACIONES- PMT Y/O PMA, OTROS. PISTA DE PATINAJE.										
9,1	RETIE USO FINAL		1,00	$ 7.735.000	$7.735.000,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$7.735.000,00
9,2	CERTIFICACION RETILAP		1,00	$ 9.044.000	$9.044.000,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$9.044.000,00
9,3	PMA		1,00	$ 187.776.998	$187.776.998,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$187.776.998,00
NP9.4	CERTIFICACION DE INSPECCION DE TRANSFORMADOR (incluye pruebas de aislamiento de los devanados)	UND	0,00	$ 3.570.000	$0,00	1,00	$3.570.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$3.570.000,00
NP9.5	INSPECCION Y CERTIFICACION EMSA (incluye marcación de nodo de conexión)	GB	0,00	$ 3.324.805	$0,00	1,00	$3.324.805,00	0,00	$ 0,00	1,00	$3.324.805,00
SUBTOTAL					**$204.555.998,00**		**$6.894.805,00**		**$ 0,00**		**$211.450.803,00**

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						MODIFICACIONES (+)		MODIFICACIONES (-)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
9	CERTIFICACIONES- PMT Y/O PMA, OTROS. PISTA DE ATLETISMO.										
9,1	Diagnostico pista de Atletismo IAAF - Identificación de las materias primasIAAF Certification System – Track Synthetic Surface Testing Specifications-Inspección visualIAAF Certification System – Track Synthetic Surface Testing Specifications-Espesor de la pistaEN 1969-Absorción de impactos y Deformación vertical (12 puntos)EN 14808 y EN 14809-Deslizamiento (6 puntos)EN 13036-4-Planimetría de la superficieIAAF Certification System – Track Synthetic Surface Testing Specifications-DrenajeIAAF Certification System – Track Synthetic Surface Testing Specifications		1,00	$ 46.400.000	$46.400.000,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$46.400.000,00
9,2	PMA		1,00	$ 187.776.998	$187.776.998,00	0,00	$0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$187.776.998,00
NP9.3	CERTIFICACION TRACK-WA CLASS 2	UND		$100.078.452,00	$0,00	1,00	$100.078.452,00		$ 0,00	1,00	$100.078.452,00
SUBTOTAL					$234.176.998,00		$100.078.452,00		$ 0,00		$334.255.450,00
TOTAL CERTIFICACIONES- PMT Y/O PMA, OTROS. PROCESO 2					$762.724.044,00		$247.683.208,00		$ 0,00		$1.010.407.252,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$38.251.310.632,82		$41.294.075.761,07		$25.087.114.600,00		$54.458.271.693,89
	ADMINISTRACIÓN (26%)				$9.945.340.738,53		$10.736.459.697,88		$6.522.649.796,00		$14.159.150.640,41
	IMPREVISTOS (1%)				$382.513.105,33		$412.940.757,61		$250.871.146,00		$544.582.716,94
	UTILIDAD (4%)				$1.530.052.421,31		$1.651.763.030,44		$1.003.484.584,00		$2.178.330.867,76
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				$11.857.906.265,18		$12.801.163.485,93		$7.777.005.626,00		$16.882.064.225,11
	VALOR TOTAL OBRA				$50.871.940.842,00		$54.342.922.455,00		$32.864.120.126,00		$72.350.743.171,00

CUADRO DE RESUMEN	
CONTRATO:	$50.871.940.842,00
MODIFICACIONES (+)	$54.342.922.455,00
MODIFICACIONES (-)	$32.864.120.126,00
VALOR ADICIONAL	$21.478.802.329,00
VALOR TOTAL	$72.350.743.171,00

CLAUSULA TERCERA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición será cancelado por el CONTRATANTE con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº(s) 322, 323 y 324 expedidos el día dos (02) del mes de agosto de 2024 por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al Presupuesto de la Vigencia 2024 y afectación al rubro presupuestal 00AD.4302.1604.2022.00550.0024 SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (escenarios deportivos multipropósitos), 00AD.4302.1604.2022.00550.0022 SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (pista de patinaje) y 00AD.4302.1604.2022.00550.0094 SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS (pista de atletismo) y Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº(s). 1324, 1424 y 1224 expedidos el día dos (02) del mes de agosto de 2024 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS. El contratista deberá extender las vigencias de cada uno de los amparos constituidos en las garantías contractuales exigidas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 de la minuta contractual.

CLÁUSULA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - Con la firma del presente documento, las partes declaran bajo la gravedad de juramento no hallarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA Y FUERZA VINCULANTE. - Las demás cláusulas estipuladas en el Contrato de obra No. 106 de 2023 que no son citadas en la presente modificación, continuarán vigentes y no tendrán ninguna modificación, salvo que las partes la suscriban.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN. - La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez se encuentre firmada por las partes, para efectos de ejecución se requiere de la presentación y aprobación de las garantías contractuales exigidas y su publicación deberá realizarse en el SECOP.

CLÁUSULA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos de este acto, las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Villavicencio.

En constancia se firma la presente en la ciudad de Villavicencio, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

EL INSTITUTO,

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General IDERMETA

EL CONTRATISTA,

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLÍMPICA 2023
RL. JHON HENRY ORTIZ GARCÍA
C.C No. 1.121.840.118 de Villavicencio

Aprobó: Bibiana Pan Merchán - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Asuntos Administrativos
Proyectó: Fabián Alberto Saavedra Ríos - Profesional Especializado CPS
Revisó: Pedro Mauricio Borrero Almario - Asesor Jurídico Externo

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHIhibañez	LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-500008	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
Fecha y Hora Sistema.	2024-08-05-5:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1224 de fecha 2024-08-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	3124	Fecha Registro:	2024-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-500008 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	13.685.931.157,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	13.685.931.157,00	Saldo x Obligar:	13.685.931.157,00

TERCERO

Identificacion:	901682871	Razon Social:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	098469998128	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	17349461	Nombre:	FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO	Cargo:	DIRECTOR(A) DE PROYECTO

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	106 DE 2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2024-08-05

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligacion:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.
03-500008 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	00AD-4302-1604-2022-00550-0024 CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Nación	AD50000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-08-05	13.685.931.157,00	0,00		
Total:	13.685 931 157,00	0 00	13.685 931 157 00	13 685.931 157,00

Objeto:	SE EXPIDE PARA ADICION AL CONTRATO No. 106 DE 2023.CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-500008	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-12-31	13 685 931 157,00	13.685.931 157,00	NINGUNO

Proyectó Diego A Beltrán

Aprobó

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1-3

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHIbañez	LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-500008	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-05-5:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1324 de fecha 2024-08-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	3224	Fecha Registro:	2024-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-500008 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.391.049.313,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	4.391.049.313,00	Saldo x Obligar:	4.391.049.313,00

TERCERO

Identificacion:	901682871	Razon Social:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	098469998128	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	17349461	Nombre:	FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO	Cargo:	DIRECTOR(A) DE PROYECTO

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	106 DE 2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2024-08-05

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligacion:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
03-500008 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	00AD-4302-1604-2022-00550-0022 CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	Nación	AD50000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-08-05	4 391 049 313,00	0,00		
Total:	4 391 049 313,00	0,00	4 391 049 313,00	4 391 049 313,00

Objeto:	SE EXPIDE PARA ADICION AL CONTRATO No 106 DE 2023.CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-500008	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-12-31	4 391.049 313,00	4.391.049.313,00	NINGUNO

Proyectó Diego J Beltrán

Aprobó

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

2-3

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHIhibañez	LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	03-500008	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
Fecha y Hora Sistema	2024-08-05-5:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1424 de fecha 2024-08-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	3324	Fecha Registro:	2024-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-500008 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.401.821.859,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	3.401.821.859,00	Saldo x Obligar:	3.401.821.859,00

TERCERO

Identificacion:	901682871	Razon Social:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	098469998128	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	17349461	Nombre:	FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO	Cargo:	DIRECTOR(A) DE PROYECTO

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	106 DE 2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2024-08-05

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligacion:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-500008 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	00AD-4302-1604-2022-00550-0094 CONSTRUCCION DE LA PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	Nación	AD50000	CSF	2024-08-05	3.401.821.859,00	0,00		
					Total:	3.401.821.859,00	0,00	3.401.821.859,00	3.401.821.859,00

Objeto:	SE EXPIDE PARA ADICION AL CONTRATO No 106 DE 2023,CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-500008	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-12-31	3.401.821.859,00	3.401.821.859,00	NINGUNO

Proyectó Diego J Beltrán

Aprobó

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

3-3

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
NIT. 822002510-6

REGISTRO

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 5 de Agosto de 2024

Disponibilidad N°: 322 Vigencia: VIG

Dependencia

Número: 749

Tercero\Contratista: 901682871-2- CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 106

Codigo de Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
[illegible]AD.4302.1604.2022.00550.0024	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓ-SITO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	$13,685,931,157.00

Valor en letras **Total:** $13,685,931,157.00

TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUEN-

Concepto: ADICION AL CONTRATO DE OBRA 106 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIC-ENCIO - DEPARTAMENTO DEL META".

Plazo: Según el estipulado en el contrato/resolución y/o acto administrativo

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
NIT. 822002510-6

REGISTRO

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 5 de Agosto de 2024		Número: 750
Disponibilidad N°: 323	Vigencia: VIG	
Dependencia		

Tercero\Contratista: 901682871-2- CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023

CONTRATO DE LICITACION PUBLICA 106

Codigo de Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
00AD.4302.1604.2022.00550.0022	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	$4,391,049,313.00

Valor en letras **Total:** $4,391,049,313.00

CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS

Concepto: ADICION AL CONTRATO DE OBRA 106 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DEL META".

Plazo: Según el estipulado en el contrato/resolución y/o acto administrativo

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
NIT. 822002510-6

REGISTRO

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 5 de Agosto de 2024		
Disponibilidad N°: 324	Vigencia: VIG	
Dependencia		

Número: 751

Tercero\Contratista: 901682871-2- CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 106

Codigo de Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
00AD.4302.1604.2022.00550.0094	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	$3,401,821,859.00

Valor en letras **Total:** $3,401,821,859.00

TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUE-

Concepto: ADICION AL CONTRATO DE OBRA 106 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DEL META".

Plazo: Según el estipulado en el contrato/resolución y/o acto administrativo

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141027884693

(415)7707212489984(8020) 000014102788469 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 2 8 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 B 11 119

42. Correo electrónico Contabilidadedeportivos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 2 4 3 6 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 1 2 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	5	2	5	5																	

- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 24 / 17 : 36: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ GARCIA JHON HENRY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141027884693

(415)7707212489984(8020) 000014102788469 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 2 8 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 1 2 3 0	
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141027884693

(415)7707212489984(8020) 000014102788469 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 2 8 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 8 4 0 1 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	GARCIA	JHON	HENRY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 4 2 0 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	VELASQUEZ	WILSON	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141027884693

(415)7707212489984(8020) 000014102788469 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 2 8 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 3 1 9 1 8	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CIVIDEPORTES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 2 1 2 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 4 0 9 5 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 2 1 2 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 4 0 6 2 1	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 2 1 2 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 9 3 5 3 5	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 5	2 0 2 2 1 2 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-145
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PLAN DE INVERSIÓN Y AUTORIZACIÓN PAGO ANTICIPO OBRA Y/O INTERVENTORIA	Versión: 03

CONTRATO N°	106 DE 2023	PROYECTO N°	2022005500094-2022005500022-2022005500024

OBJETO CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	50.871.940.842,00
VALOR ADICIONAL:	$	21.478.802.329,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	72.350.743.171,00
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. BPIN 2022005500094	
	CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. BPIN 2022005500022	
	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. BPIN 2022005500024	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023	
NIT:	901.682.871-2	
CORREO ELECTRÓNICO:	escenariosdeportivos2023@gmail.com	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	249 DE 2023	
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERESCENARIOS.	
CORREO ELECTRÓNICO:	interescenariosc@gmail.com	
SUPERVISOR:	N/A	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A	
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	N/A	

VIGENCIA INICIAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses	12	Días	0
FECHA DE INICIACIÓN:	10 de mayo de 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de mayo de 2024			

VIGENCIA ACTUAL				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Meses	18	Días	0
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de mayo de 2025			

VALOR DEL PROYECTO				
N°	PROYECTO N°	VALOR ($) INICIAL	VALOR ($) ADICIONAL	VALOR ($) ACTUAL
1	2022005500094	$ 10.220.557.418,00	$ 3.401.821.859,00	$ 13.622.379.277,00
2	2022005500022	$ 8.805.724.533,00	$ 4.391.049.313,00	$ 13.196.773.846,00
3	2022005500024	$ 31.845.658.891,00	$ 13.685.931.157,00	$ 45.531.590.048,00
VALOR ACTUAL DEL PROYECTO				$ 72.350.743.171,00

REGISTROS PRESUPUESTALES			
Los registros presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:			
N°	FECHA	RUBRO	VALOR
5623	8/03/2023	Nacion-SGR 00AD.4302.1604.2022.00550.0024	$ 31.521.667.843,00
5723	8/03/2023	Nacion-SGR 00AD.4302.1604.2022.00550.0024	$ 323.991.048,00
5923	8/03/2023	Nacion-SGR 00AD.4302.1604.2022.00550.0094	$ 9.986.380.420,00
6023	8/03/2023	Nacion-SGR 00AD.4302.1604.2022.00550.0094	$ 234.176.998,00
5823	8/03/2023	Nacion-SGR 00AD.4302.1604.2022.00550.0022	$ 8.805.724.533,00
337	7/03/2023	IDERMETA 00AD.4302.1604.2022.00550.0024	$ 31.521.667.843,00
338	7/03/2023	IDERMETA 00AD.4302.1604.2022.00550.0024	$ 323.991.048,00
339	7/03/2023	IDERMETA 00AD.4302.1604.2022.00550.0094	$ 9.986.380.420,00
340	7/03/2023	IDERMETA 00AD.4302.1604.2022.00550.0094	$ 234.176.998,00
341	7/03/2028	IDERMETA 00AD.4302.1604.2022.00550.0022	$ 8.805.724.533,00
3124	5/08/2024	Nacion-SGR 00AD.4302.1604.2022.00550.0024	$ 13.685.931.157,00
3224	5/08/2024	Nacion-SGR 00AD.4302.1604.2022.00550.0022	$ 4.391.049.313,00
3324	5/08/2024	Nacion-SGR 00AD.4302.1604.2022.00550.0094	$ 3.401.821.859,00
749	5/08/2024	IDERMETA 00AD.4302.1604.2022.00550.0024	$ 13.685.931.157,00
750	5/08/2024	IDERMETA 00AD.4302.1604.2022.00550.0022	$ 4.391.049.313,00
751	5/08/2024	IDERMETA 00AD.4302.1604.2022.00550.0094	$ 3.401.821.859,00

ESTADO DE CONTRATO Y PÓLIZAS Describa las pólizas actualizadas con el último acto administrativo celebrado.						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA N°	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento del contrato	SGPL-81241317-1	10/05/2023	20/09/2025	6 de agosto de 2024	$ 14.470.148.634,20
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Buen manejo y correcta inversion del anticipo	SGPL-81241317-1	10/05/2023	20/09/2025	6 de agosto de 2024	$ 21.705.222.951,30
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales	SGPL-81241317-1	10/05/2023	20/05/2028	6 de agosto de 2024	$ 3.617.537.158,55
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Estabilidad y calidad de las obras	SGPL-81241317-1	20/05/2025	20/05/2030	6 de agosto de 2024	$ 21.705.222.951,30
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	RCE - Predios, labores y operaciones	LBCO-81327904-1	23/02/2023	20/05/2025	6 de agosto de 2024	$ 3.617.537.158,55

ANTICIPO Seleccione (X) el anticipo a tramitar.			
VALOR ANTICIPO RECURSOS INICIALES:		$	15.261.582.252,60
VALOR ANTICIPO ADICIONAL 1:	X	$	6.443.640.698,70
DESCUENTOS(-)		$	322.182.035,00
GIRO NETO A LA FIDUCIA		$	6.121.458.663,70

PLAN DE INVERSIÓN			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	Mano de obra	$ 183.643.759,91	3%
2	Materiales y subcontratos de obra	$ 5.631.741.970,60	92%
3	Transporte	$ 244.858.346,55	4%
4	Alquiler de Maquinaria y equipos	$ 61.214.586,64	1%
TOTAL		**$ 6.121.458.663,70**	100%

PLAN DE INVERSIÓN POR PROYECTO 2022005500094 ATLETISMO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	Mano de obra	$ 29.085.576,89	3%
2	Materiales y subcontratos de obra	$ 891.957.691,32	92%
3	Transporte	$ 38.780.769,19	4%
4	Alquiler de Maquinaria y equipos	$ 9.695.192,30	1%
TOTAL		**$ 969.519.229,70**	100%

PLAN DE INVERSIÓN POR PROYECTO 2022005500022 PATINAJE			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	Mano de obra	$ 37.543.471,62	3%
2	Materiales y subcontratos de obra	$ 1.151.333.129,59	92%
3	Transporte	$ 50.057.962,16	4%
4	Alquiler de Maquinaria y equipos	$ 12.514.490,54	1%
TOTAL		**$ 1.251.449.053,90**	100%

PLAN DE INVERSIÓN POR PROYECTO 2022005500024 MULTIPROPOSITO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1	Mano de obra	$ 117.014.711,40	3%
2	Materiales y subcontratos de obra	$ 3.588.451.149,69	92%
3	Transporte	$ 156.019.615,20	4%
4	Alquiler de Maquinaria y equipos	$ 39.004.903,80	1%
TOTAL		**$ 3.900.490.380,10**	100%

VALOR A PAGAR: SEIS MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS

Nota: 1. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

Los valores del presente plan de inversión de anticipo son aprobados y autorizados para el pago el día 9 de agosto de 2024

Firma
Nombre: JHON HENRY ORTIZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma
Nombre: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

Firma
Nombre: RAMIRO ANDRES BARRAGAN BETANCOURT
CONTADOR CONTRATISTA
N° Matrícula Profesional: 278207-T

Firma
Nombre: LEIDY CAROLINA BETANCOURT BETANCOURT
CONTADOR INTERVENTORÍA
N° Matrícula Profesional: 175215-T

Anexar: Copia de Tarjeta profesional y Vigencia de la Tarjeta Profesional de los contadores respectivamente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 E 9 8 2 D 7 5 A C 2 A 2 9 D 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMIRO ANDRÉS BARRAGAN BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121930422 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 278207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.930.422

BARRAGAN BETANCOURT

APELLIDOS

RAMIRO ANDRES

NOMBRES

Ramiro Andrés Barragán

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1995

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-ENE-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00544869-M-1121930422-20140208 0037094482A 1 41384103

PARA USO EXCLUSIVO ANTICIPO ADICONAL No 1 DEL
CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023
NIT 901.682.871-2



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
175215-T
LEIDY CAROLINA
BETANCOURT BETANCOURT
C.C. 1121852769
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICEPRESIDENTE
FECHA 05/02/2014
CARLOS ARMANDO BERNAL CAPARRO
186698

VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA USO
DEL CONSORCIO INTERESCENARIOS
NIT. 901.680.672-4



104243
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

990BCE95A9F204F9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY CAROLINA BETANCOURT BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121852769 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175215-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación
Bancaria

Fecha: **05 de agosto de 2024**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS,** identificado con **NIT** No **830053812** denominada **FIDEICOMISO CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTI,** a la fecha **08/05/2024,** presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	04000006842	04/25/2023 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO 93	40

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Digitally signed by ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Date: 2023.04.19 16:02:12 -05:00
Reason:

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

VIGILADO DE COLOMBIA

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Entre los suscritos a saber:

WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.242.063, quien en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante legal, actúa en nombre y representación de **CIVIDEPORTES S.A.S** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 830131918-9, constituida conforme las leyes de la República de Colombia el cual obra como anexo al presente contrato, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá;

JUAN CARLOS LOZANO LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.349.727, quien en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante legal, actúa en nombre y representación de **ORGANIZACIÓN TERRACANTO S.A.S.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 901093535-5, constituida conforme las leyes de la República de Colombia el cual obra como anexo al presente contrato, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio;

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.151.009, quien en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante legal, actúa en nombre y representación de **CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 800140959-1, constituida conforme las leyes de la República de Colombia el cual obra como anexo al presente contrato, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá;

LUIS GARZA VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 87.065.626, quien en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante legal, actúa en nombre y representación de **INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 890940621-6, constituida conforme las leyes de la República de Colombia el cual obra como anexo al presente contrato, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín;

Partes que conforman el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023** y quienes en lo sucesivo se denominarán el **FIDEICOMITENTE(S),** de una parte, y de otra parte,

JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 79.782.445 quien obra en su condición de Suplente de presidente y por lo tanto Representante Legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con Nit. 860.531.315-3, sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante

Vo.Bo. Jurídica D.Em ALIANZA

escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Círculo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria mediante resolución No.3357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, la cual en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil para la conformación del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023**, el cual para todos los efectos se identificará con el Nit. 830.053.812-2, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023) entre el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023** (en adelante El Consorcio), integrado/a por quienes conforman la parte FIDEICOMITENTE(S) en este contrato, a través del representante legal de dicho Consorcio, y el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de Obra 106 de 2023, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en el "CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META" se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al mencionado Consorcio, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) de (el valor total del contrato a título de anticipo.

IV. La parte FIDEICOMITENTE(S), en virtud del presente contrato, faculta a el representante legal, debidamente acreditado a través de los documentos necesarios para tal fin, del Consorcio, para efectuar las solicitudes de Giros o Desembolsos, de acuerdo con lo establecido más adelante.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto.

Vo.Bo. Jurídica DEM ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el representante Legal del Consorcio con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Administrador de cuenta:	Será el funcionario de entera confianza del FIDEICOMITENTE, responsable junto con FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia.
Anticipo	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Utilización o de Inversión del

Vo.Bo. Jurídica D.Em ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

	Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE(S), en cuyo nombre se realizan giros a terceros y, (ii) la Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato. La Entidad Estatal también será Beneficiario de los rendimientos que llegaren a generar los recursos del Fideicomiso, en el evento que conforme a los pliegos de condiciones que dieron origen al Contrato estatal, dichos rendimientos deban ser puestos a disposición de la Entidad Estatal en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal o la Tesorería de la misma, en la cuenta que para el efecto informe oportunamente el Fideicomitente mediante comunicación escrita adjuntando la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal, los cuales para el caso concreto se girarán con una periodicidad mensual .
Contrato Estatal	Es el acuerdo de voluntades referido en la parte considerativa de este contrato, que obliga a la Entidad Estatal y al Consorcio y que es el resultado del Proceso de Contratación.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria para la administración de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del

V°B°. Jurídica D.E.M. ALIANZA

	cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley.
Desembolsos	Son las sumas del Patrimonio Autónomo que se giran al FIDEICOMITENTE(S) como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual el representante legal del Consorcio o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme el procedimiento establecido en el presente contrato, se obliga a adjuntar a la orden de Desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal.
Patrimonio Autónomo o Fideicomiso	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo; conforme lo señalado en la comparecencia del presente contrato. Para los efectos de este contrato, dicho patrimonio autónomo se denominará FIDEICOMISO CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023.
Fideicomitente(s)	Son las sociedades de las condiciones anotadas al inicio del presente contrato, quienes integran el Consorcio y que se indican a continuación cuya participación en los derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso es la siguiente: (i) ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS: 65%

Vo.Bo. Jurídica D.em ALIANZA

	(ii) CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS: 20% (iii) CIVIDEPORTES SAS: 10% (iv) INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS: 5%
Fiduciaria o Alianza	Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Giros	Es el cumplimiento de una obligación del Consorcio con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.
Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo	Es el documento que presenta el Consorcio, a consideración de la Entidad Estatal que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato Estatal.

Cláusula 4 – Partes del Contrato.

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1 El FIDEICOMITENTE(S): Serán las personas jurídicas y/o naturales señaladas en la comparecencia del presente contrato, quienes integran el Consorcio.

4.2 La Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A.

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo.

Conforman el patrimonio autónomo:

Vo.Bo. Jurídica D.E.M. ALIANZA

5.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira por cuenta del FIDEICOMITENTE(S) al Patrimonio Autónomo.

5.2 Los recursos adicionales que el Consorcio reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional.

5.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE(S) para atender el giro de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

5.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo previsto en los mismos.

5.5. **EL FIDEICOMITENTE(S)** transfiere a Título de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para la Conformación del Patrimonio Autónomo, la suma de Quinientos mil Pesos Moneda Legal Corriente ($500.000,00 M/CTE).

Adicionalmente, ingresarán al PATRIMONIO AUTÓNOMO los recursos recibidos a título de anticipo, conforme a lo previsto en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por El FIDEICOMITENTE(S), los que transfiera en un futuro al mismo título y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas salvo aquellos provenientes de los recursos provenientes del anticipo del Contrato Estatal, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023.
Este patrimonio se verá incrementado con los recursos y bienes que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los bienes y recursos que lo conformen, si hay lugar a ello

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique que todos los Giros y Desembolsos previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados a la Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, En consecuencia, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la Fiduciaria a la Entidad Estatal para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

V° B° Jurídica DEM ALIANZA

Lo anterior, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

Cláusula 7 – Duración del Contrato.

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, si pasados tres (3) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

Cláusula 8 – Obligaciones del FIDEICOMITENTE(S).

Son obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) las siguientes:

8.1. Efectuar a favor del Fideicomiso, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta anterior

8.2. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El FIDEICOMITENTE(S) ni directamente, ni a través del representante legal del Consorcio podrá recibir directamente suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal.

8.3. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.4. Solicitar a la Fiduciaria los Giros o Desembolsos de acuerdo lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual debe adjuntar la orden de Giros o Desembolsos y los documentos que establezca la Fiduciaria.

8.5. Informar a la Fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

8.6. Informar a la Fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio.

V°B°. Jurídica D.E.M. ALIANZA

8.7. Informar a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal.

8.8 Enviar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las órdenes de Giros o Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.

8.9 Adjuntar, a través del representante legal del Consorcio, un certificado con cada orden de Giros o Desembolso, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y Giros de los impuestos, tasas y retenciones, cuando corresponda.

8.10. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal de los FIDEICOMITENTE(S)s y del Consorcio, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.11. Informar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento, el representante legal del Consorcio se abstendrá de solicitar Giros o Desembolsos.

8.12. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio del Contrato Estatal cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.13. Aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo para el giro de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

8.14. Entregar, a través del representante legal del Consorcio, a Alianza junto con la instrucción de giro, previamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal la indicación y constancia de todas las liquidaciones que efectuó con respecto a dichos giros por concepto retenciones en la fuente, IVA, ICA, etc., correspondientes.

8.15. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.16. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8.17. Pagar la comisión Fiduciaria a que se refiere el presente contrato.

8.18. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptarán las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

8.19 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.
8.20 Suscribir anexo único
8.21 Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso de que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su represente legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.
8.22 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:

- Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
- Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
- Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia, la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para la plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)

8.23 Designar ante ALIANZA el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme lo establecido el presente contrato.
8.24 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso de que aplique que podrá ser instruido y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).
En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE(S) deberá:

Vo.Bo. Jurídica D.E.M. ALIANZA

- Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.
- Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE(S) y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE(S) reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

El FIDEICOMITENTE se obliga a radicar la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA conforme lo establecido en el presente contrato, en caso de que las mismas deban ser realizadas en medios físicos.
8.25. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

Cláusula 9 – Derechos del FIDEICOMITENTE(S).

Son derechos del FIDEICOMITENTE(S) los siguientes:

9.1 Solicitar la remoción de la Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este Contrato.

9.3 Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.

9.4 Exigir a la Fiduciaria las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.

9.5 Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.

9.6 Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.

Vo.Bo. Jurídica D.em ALIANZA

9.7 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

9.8 Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley

Cláusula 10 – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria.

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el presente contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en cuentas de ahorro y/o corrientes, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso de que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al

Vo.Bo. Jurídica D.E.M. ALIANZA

FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.
10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el presente contrato hubiere lugar a ello.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria.

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la Cláusula 2 del presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Giros y/o Desembolsos con los recursos del Patrimonio Autónomo y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE(S), o del representante legal del Consorcio) derivadas del Contrato Estatal, ni por el incumplimiento de los Giros que tenga como causa la mora en la entrega del Anticipo, por lo que queda entendido que ALIANZA no adquirirá responsabilidad por los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar las actividades del Contrato Estatal, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, permisos, estudios de suelos y recomendaciones, a manera enunciativa, lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la Entidad Estatal en su condición de Beneficiario del presente Contrato de Fiducia Mercantil, incluyendo las de administración y Giros o Desembolsos de los recursos.

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que Alianza adquiere como vocera del Patrimonio Autónomo, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE(S) o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o

Vo.Bo. Jurídica D.E.M. ALIANZA

pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

ALIANZA no adquiere responsabilidad por el destino final que se dé a los recursos recibidos de la Entidad Estatal una vez sean entregados a El FIDEICOMITENTE(S), a los terceros o subcontratistas del FIDEICOMITENTE(S), lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

La Fiduciaria podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones de El FIDEICOMITENTE(S) manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo.

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE(S) o terceras personas.

Cláusula 13 – Obligación de constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE(S) de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo frente a la Entidad Estatal, conforme al Contrato Estatal y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14 – Procedimiento Operativo.

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los Giros que ordene el FIDEICOMITENTE(S), a través del representante legal del Consorcio , previo visto bueno del Interventor y/o Supervisor, conforme a lo establecido en este contrato.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE(S), mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE(S), realice los registros

Vo.Bo. Jurídica D.E.M. ALIANZA

y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

EL FIDEICOMITENTE(S) o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

En caso que aplique el FIDEICOMITENTE radicará la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA, en la cual informe los datos de la orden de giro.

Una vez recibida la orden de giro por parte del representante legal del Consorcio siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del giro. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro, e) Que el giro ordenado se encuentre dentro de los rubros de Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los giros ordenados. Sí no hay recursos para realizar los Giros ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará al representante legal del Consorcio y al Interventor y/o Supervisor. Sí existen los recursos para atender los Giros solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE(S) para su respectiva corrección.

La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de giro completa con todos los soportes, remitida por el representante legal del Consorcio y solo realizará el giro mediante abono en cuenta.

La Fiduciaria no recibirá órdenes de giro, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax o correo electrónico.

La Fiduciaria no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un pago, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el pago respectivo.

V°B°. Jurídica D.E.M. ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Cláusula 15 – Costos y Gastos.

Todos los costos, gastos y giros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

Se considerará como gastos los siguientes:

1. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
2. Los gastos que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como comisiones, gastos de gravamen financiero y desembolsos, entre otros. Queda entendido que los recursos del anticipo no pueden ser utilizados para la atención de los gastos de gravamen financiero o comisiones fiduciarias.
3. El giro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
4. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del Fideicomiso por solicitud del FIDEICOMITENTE(S), la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa a judicial, los cuales serán asumidos por el FIDEICOMITENTE(S).
5. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
6. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
7. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

La FIDUCIARIA no asume con recursos propios giros derivados del presente contrato.

El FIDEICOMITENTE(S) suministrará a la FIDUCIARIA los recursos que sean necesarios para sufragar los costos y gastos mencionados, con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE(S) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Cláusula 16 – Comisión Fiduciaria:

Como retribución por sus servicios Alianza tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

1. La suma de cero punto cinco (0.5) salario mínimo mensual legal vigente, por concepto estructuración del presente contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del presente contrato de fiducia mercantil.

2. Mensualmente, no se cobrará suma alguna, siempre y cuando los recursos del anticipo puedan ser invertidos en el Fondo de Inversión Colectiva Gobierno que administra ALIANZA. Esta comisión cubre la realización de diez (10) desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros.

3. Mensualmente, si los recursos ingresan en una cuenta bancaria, una suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de diez (10) desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros.

4. Por cada desembolso o giro adicional a los incluidos en la comisión establecida en el numeral segundo anterior, se cobrará una comisión igual a veinte mil pesos ($20.000).

5. Por la inversión de los recursos en el Fondo Abierto Alianza Gobierno administrado por ALIANZA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 por medio del cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE(S) mediante su publicación en la página web de la Fiduciaria www.alianza.com.co.

6. Se cobrará una comisión equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigentes cuando no se cumpla con el objeto del contrato.

7. Por cada documento legal que deba suscribir la Fiduciaria se cobrará una comisión de un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

V°B°. Jurídica D.E.M. ALIANZA

8. En caso de que el contrato de anticipo no cumpla con su objeto y se liquide, la suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en el que el Contrato de Fiducia se deba terminar y liquidar por la imposibilidad de realizar su objeto, se cobrará una suma equivalente a un (1) salario mínimo legal vigente, comisión que será exigible antes de proceder con la liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La comisión fiduciaria y todos los gastos estarán a cargo de los FIDEICOMITENTES; sin embargo, se facturará a nombre del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023 identificado con NIT 901.682.871-2

Consideraciones Especiales.

- La comisión fiduciaria se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y pagada por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las sumas establecidas anteriormente que no estén determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.
- Alianza podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.

Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza del FIDEICOMITENTE(S), especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de Alianza, y los demás costos y gastos del Fideicomiso, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 17 – Causales de Terminación:

Este contrato terminará por:

V° B° Jurídica D.E.M. ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecida en los numerales sexto (6°), décimo (10°) y décimo primero (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Cuando no existan recursos en el Fideicomiso, por haberse agotado la totalidad de los mismos, bien sea que los mismos sean destinados a los giros previstos en este contrato, o entregados a la Entidad Estatal, todo de conformidad con lo aquí establecido.
4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE(S) incluido en las listas para el control de lavado de activos, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).
5. De manera unilateral por parte de la Fiduciaria, por falta de ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo dentro de los noventa (90) siguientes a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.

Cláusula 18 – Liquidación del Contrato:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, la FIDUCIARIA presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todos los gastos que genere la ejecución del presente contrato y su terminación pendientes de pago, serán asumidos automáticamente por El FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE(S) con la firma del presente contrato.

En todo caso, la liquidación del Fideicomiso se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria a favor de Alianza.

Cláusula 19 – Notificaciones, Lugar de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y cláusula de No Localización de FIDEICOMITENTE(S):

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

Vo.Bo. Jurídica D.E.M. ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

FIDEICOMITENTE(S), **CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.** Atención: CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO Dirección: CR 7 75 51 OF 602 Teléfono: 3108576461 Correo: info@cyg.com.co ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS Atención: JUAN CARLOS LOZANO LEON Dirección: CL 37 32 45 BRR CENTRO Teléfono: 3153308256 Correo: terracantosas@gmail.com **CIVIDEPORTES SAS** Atención: WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ Dirección: CR 101 B 131 B 33 Teléfono: 3208019774 Correo: contabilidad@civideportes.net **INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS** Atención: LUIS GARZA VASQUEZ Dirección: AUT NORTE KM 19 VDA PORTACHUELO PAR INDUSTRIAL LOS BUCAROS BG 7 Teléfono: 3136156637 Correo: mgarza@inhierro.com.co	FIDUCIARIA, Atención: Atención: Francisco José Schwitzer Sabogal Dirección: Avenida Carrera 15 número 82-99 de Bogotá Teléfono: 6447700 Correo electrónico: fschwitzer@alianza.com.co

V° B° Jurídica D.E.M. ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Entidad Estatal: **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META** Atención: FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO Dirección: CR 16 Nº 24-03 BR POPULAR Teléfono: 6701469 Correo: Planeacion@idermeta.gov.co	

El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es Villavicencio.

En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE(S), del representante legal del Consorcio o del Supervisor o Interventor, luego del envío de dos comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en Alianza, la Fiduciaria quedará facultada para terminar el presente contrato por imposibilidad de desarrollar su objeto, y en consecuencia procederá a informar de tal hecho a la Entidad Estatal, y devolver los recursos fideicomitidos conforme a las instrucciones que la Entidad Estatal imparta.

Cláusula 20 – Autorización Reporte y Consulta a TransUnion S.A.:

El FIDEICOMITENTE(S) o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de FIDEICOMITENTE(S), autoriza a la FIDUCIARIA a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE(S) conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE(S), manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información de TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información,

Vo.Bo. Jurídica DEM ALIANZA

por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 21 – Actualización de Información y Mecanismos de Mitigación de Riesgo:

EL FIDEICOMITENTE(S) se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la FIDUCIARIA para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Alianza aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE(S), a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA** cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riegos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la FIDUCIARIA.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de

Vo.Bo. Jurídica D.E.M. ALIANZA

alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

D. **RIESGO OPERATIVO:** Para mitigar la exposición al riesgo, la Sociedad Fiduciaria aplica las disposiciones establecidas en el manual de Administración de Riesgo Operativo SARO fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Con relación a la exposición al riesgo operativo, se contempla la implicación legal y reputacional por la materialización de eventos relacionados a la funcionalidad del encargo fiduciario.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

Cláusula 22 – Modificación del Contrato y del Plan de Inversión del Anticipo:

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, o las establecidas en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo deberán contar con el visto bueno previo del Supervisor o Interventor, y de dicha modificación, ALIANZA procederá a notificar a la Entidad Estatal.

Cláusula 23 – Cesión del Contrato:

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, una vez perfeccionado el presente contrato, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas; el FIDEICOMITENTE(S) solo podrá ceder sus derechos fiduciarios y de beneficio derivados del Fideicomiso, previa aprobación de la Entidad Estatal. La cesión que así efectúe el FIDEICOMITENTE(S), se efectuará mediante documento privado suscrito por cedente y cesionario, será notificado y enviado a Alianza, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de Alianza, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

Alianza podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de

Alianza, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en Alianza, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que Alianza lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de Alianza, en desarrollo del objeto del presente contrato.

En todo caso, queda entendido que Alianza se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como Beneficiarios o FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 24 – Legislación aplicable:

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en general, por la normatividad colombiana vigente aplicable a este tipo de negocio fiduciario.

Cláusula 25 – Nulidad Parcial:

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE(S) y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

Clausula 26- Conflicto de Interés: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

Clausula 27-.Defensor Del Consumidor Financiero: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quien ostenta dicho cargo en ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene

Vo.Bo. Jurídica D.Em ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregada a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

Clausula 28- EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https://www.alianza.com.co/mi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA)

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: JHON HENRY ORTIZ GARCIA identificado con cedula número 1.121.840118, con correo escenariosdeportivos2023@gmail.com y numero de celular 3102453562 y declara que el mismo es su entera confianza.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Fideicomitente(s),

JUAN CARLOS LOZANO LEON

Representante legal

ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS

Vo.Bo. Jurídica DCM ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

LUIS GARZA VÁSQUEZ

Representante legal

INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS

CARLOS ALBERTO FERRERIRA SANDINO

Representante legal

CYG INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS

WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ

Representante legal

CIVIDEPORTES SAS

Fiduciaria

V°B°. Jurídica Dem ALIANZA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ

Representante Legal

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

HOJA DE FIRMANTES

NOMBRE / EMAIL	TEL / FECHA	OTP	AUDIO / HASH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	+57 3108576461		d91a4be8-6618-4e80-b1b9-a269080a91ad.wav
urrego@cyg.com.co	19-April-2023 16:01:06	2886	937CC44F5DF6A5E2B450743AD469CB99D8DF838D
LUIS GARZA VASQUEZ	+57 3136156637		5e72ac13-ba6e-40d8-a342-af932306b5e8.wav
mgarza@inhierro.com.co	17-April-2023 15:27:38	5225	9C6CFB45923195DCA33BCE7735FC33DCEB04D9F8
WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ	+57 3208019774		d23f2a1f-7876-4efc-a61e-cf5cda359e0c.wav
contabilidad@civideportes.net	18-April-2023 16:43:59	4256	E7C1501D0FAEF858FFD7ADCAEC9EAE779ECA1E64
JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ	+57 3160514567		20a6bad0-444c-49df-8fc8-f404531e787b.wav
jcastilla@alianza.com.co	17-April-2023 15:38:35	8515	9812D816F2CC2546C021A06CF24D78DB7DB54D6E
JUAN CARLOS LOZANO LEÓN	+57 3153308256		17da5339-6862-4fb6-821d-6154ddc25133.wav
terracantosas@gmail.com	17-April-2023 15:32:35	4636	E413C55550B20D13F47769EAD62C6407AA49E8CB

ESCANEAR EL CÓDIGO QR PARA VERIFICAR LA FIRMA ELECTRÓNICA

VOZ DATA | ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONSTRUIDO CON LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DE **www.protecdatalatam.com**

© Evidencia SIGN

Registro evidencia digital

FIDEICOMISO CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023

Creado por:	Yenifer Chavez (ychavez@alianza.com.co)
Fecha creación:	17/April/2023 15:18:34
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3102672491
Id Transacción:	e779da35-f2e0-4cea-b05f-3348ac3c549e

Detalle de la evidencia digital

1. Yenifer Chavez (ychavez@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre FIDEICOMISO CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023. 17/April/2023 15:18:34

2. El documento se ha enviado por correo electrónico a LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) para su firma. 17/April/2023 15:18:34

3. El documento se ha enviado por correo electrónico a JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) para su firma. 17/April/2023 15:18:36

4. El documento se ha enviado por correo electrónico a WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) para su firma. 17/April/2023 15:18:37

5. El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) para su firma. 17/April/2023 15:18:39

6. El documento se ha enviado por correo electrónico a JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co) para su firma. 17/April/2023 15:18:40

7. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 17/April/2023 15:25:45

8. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 17/April/2023 15:26:10

9. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 17/April/2023 15:26:23

10. Firmante LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 17/April/2023 15:26:55

11. Firmante LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 17/April/2023 15:26:58

Detalle de la evidencia digital

12. Firmante LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 17/April/2023 15:27:03 - Dirección IP: 201.184.180.162

13. Firmante LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 5225 (+573136156637). 17/April/2023 15:27:40

14. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 17/April/2023 15:31:06 - Dirección IP: 190.144.118.113

15. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 4636 (+573153308256). 17/April/2023 15:32:37

16. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 17/April/2023 15:37:47

17. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 17/April/2023 15:38:01 - Dirección IP: 186.102.34.197

18. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 8515 (+573160514567). 17/April/2023 15:38:37

19. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 18/April/2023 16:39:28

20. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 18/April/2023 16:41:58

21. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 18/April/2023 16:42:05 - Dirección IP: 191.95.63.173

22. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (+573208019774) no logra concluir el proceso de firma debe reintentarlo. 18/April/2023 16:42:50

23. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 18/April/2023 16:43:09 - Dirección IP: 191.95.63.173

24. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 4256 (+573208019774). 18/April/2023 16:44:06

25. Firmante CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 19/April/2023 15:54:06

Detalle de la evidencia digital

26. Firmante CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 19/April/2023 15:54:50

27. Firmante CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 19/April/2023 16:00:09 - Dirección IP: 186.155.36.146

28. Firmante CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 2886 (+573108576461). 19/April/2023 16:01:08

Digitally signed by ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Date: 2023.05.29 18:42:10 -05:00
Reason:

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.242.063, quien actúa en nombre y representación legal de **CIVIDEPORTES S.A.S.,** sociedad legalmente constituida por escritura pública número 0003234 del 25 de noviembre de 2003, otorgada en la Notaria 56 de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 830131918-9 y; **LUIS GARZA VÁSQUEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 87.065.626, quien actúa en nombre y representación legal de **INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S** sociedad legalmente constituida por escritura pública número 678 del 28 de febrero de 1986, otorgada en la Notaria 3 de Medellín, identificada con NIT 890940621-6 y; **CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.151.009, quien actúa en nombre y representación legal de **CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** sociedad legalmente constituida por escritura pública número 1675 del 26 de agosto de 1991, otorgada en la Notaria 45 de Bogotá D.C., identificada con NIT 800140959-1 y **JUAN CARLOS LOZANO LEON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.349.727, quien actúa en nombre y representación legal de **ORGANIZACIÓN TERRACANTO S.A.S** sociedad legalmente constituida por documento privado del 30 de junio de 2017 de la asamblea constitutiva , registrado en la cámara de comercio de Villavicencio bajo el número 71259 del libro IX del registro mercantil el 26 de noviembre de 2018, identificada con NIT 901093535-5, sociedades que conjuntamente integran el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023**, que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará el **FIDEICOMITENTE**.

Por otra parte, **JUAN CARLOS CASTILLA MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.782.445, quien en su calidad de Suplente del Presidente, actúa en nombre y representación legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.,** sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 545 del once 11 de febrero 1986, otorgada en la Notaría Décima (10) del Círculo de Cali, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que se ha venido denominado **LA FIDUCIARIA o ALIANZA**.

Han acordado mediante la suscripción del presente documento, modificar parcialmente el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable para la Administración de los Recursos Recibidos a Título de Anticipo denominado

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

FIDEICOMISO CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023. En consecuencia, el presente Otrosí No. 1 se regirá por las estipulaciones que se establecen a continuación, y en lo no previsto en ellas, por las normas vigentes aplicables de la ley colombiana, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que mediante documento privado de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023) se suscribió contrato de fiducia mercantil de administración de los recursos recibidos a título de anticipo entre el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023, en calidad de FIDEICOMITENTE y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en calidad de FIDUCIARIA, mediante el cual se dio origen al **FIDEICOMISO CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023**, en adelante EL CONTRATO DE FIDUCIA.

SEGUNDO: Que en la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil existe un error en la denominación de los representantes legales de las sociedades que conforman el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023** y quienes en lo sucesivo se denominará el **FIDEICOMITENTE(S).**

TERCERO: Que el FIDEICOMITENTE(S) ha solicitado la modificación al CONTRATO DE FIDUCIA con la finalidad de hacer claridad en el clausulado.

CUARTO: Que de conformidad con los establecido en la *cláusula 22 – Modificación del contrato* del CONTRATO DE FIDUCIA, el mismo solo podrá ser modificado por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan la presente modificación al CONTRATO DE FIDUCIA, en los términos y condiciones que se señalan a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR- que, para todos los efectos, quienes ostentan la calidad de representantes legales de las sociedades que conforman el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023** y quienes en lo sucesivo se denominarán el FIDEICOMITENTE**(S)** son:

Alianza Fiduciaria

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

- **WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ –** Representante Legal CIVIDEPORTES S.A.S
- **LUIS GARZA VÁSQUEZ –** Representante Legal INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S
- **CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO** – Representante Legal de CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
- **JUAN CARLOS LOZANO LEON -** Representante Legal de ORGANIZACIÓN TERRACANTO S.A.S

Lo anterior, conforme a certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio respectivamente, las cuales obran como anexo en el contrato.

Teniendo en cuenta las consideraciones previas, las partes proceden a suscribir el presente otrosí aclaratorio estableciendo que, para todos los efectos, son ellos quienes ostentan la calidad de representantes legales de las sociedades que conjuntamente integran el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023**, que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **FIDEICOMITENTE.**

Para constancia de lo anterior, se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, el día veinticinco (25) del mes de mayo de 2023

Fideicomitente(s),

JUAN CARLOS LOZANO LEON
Representante legal
ORGANIZACIÓN TERRACANTO S.A.S

t: (571) 644 7700
Avenida 15 No. 82-99
Bogotá D.C., Colombia

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CIVIDEPORTES SAS, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS E INDUSTRIAS DEL HIERRO SAS (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ
Representante legal
CIVIDEPORTES S.A.S

LUIS GARZA VÁSQUEZ
Representante legal
INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S

Fiduciaria,

JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

HOJA DE FIRMANTES

NOMBRE / EMAIL	TEL / FECHA	OTP	AUDIO / HASH
LUIS GARZA VASQUEZ	+57 3136156637		bb368214-7742-4317-a20a-8dd944a51a10.wav
ngarza@inhierro.com.co	29-May-2023 18:40:10	2993	9B42FE80AF12CDB3116690F7ACD0AA2E1888F7B1
WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ	+57 3208019774		4da775f4-1c4d-4a66-bb26-1c1fd4bf6d61.wav
contabilidad@civideportes.net	25-May-2023 16:49:01	1347	CB2F9F507DB5B894A2F57F33C5D6D68D6BBD3EA0
JUAN CARLOS CASTILLA	+57 3160514567		53c6d47b-7e80-41ab-9d75-602c885946a2.wav
jcastilla@alianza.com.co	25-May-2023 14:44:01	3769	35BF56A26686D2EF32B39050A7092719F0FFCE87
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO	+57 3108576461		cac98cd8-3a34-4b8a-9bb7-6f3c7af06e95.wav
lurrego@cyg.com.co	25-May-2023 16:16:50	3333	BF1EF5773A078FE44FC26219E91D6BA2486506D0
JUAN CARLOS LOZANO LEÓN	+57 3153308256		919f7b44-c6fe-4ab7-9e00-91bbdef3c692.wav
terracantosas@gmail.com	25-May-2023 13:33:49	1736	47EF5401BEBF9309B7D2EA3A8CC0BDC89AFB2694

ESCANEAR EL CÓDIGO QR PARA VERIFICAR LA FIRMA ELECTRÓNICA

VOZ DATA | ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONSTRUIDO CON LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DE **www.protecdatalatam.com**
© Evidencia SIGN

Registro evidencia digital

OTROSÍ - FID. CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023

Creado por:	Yenifer Chavez (ychavez@alianza.com.co)
Fecha creación:	25/May/2023 12:32:40
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3102672491
Id Transacción:	b15925e3-5f3a-4d98-9057-0f360d0746a0

Detalle de la evidencia digital

1. Yenifer Chavez (ychavez@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre OTROSÍ - FID. CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023. 25/May/2023 12:32:40

2. El documento se ha enviado por correo electrónico a LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) para su firma. 25/May/2023 12:32:40

3. El documento se ha enviado por correo electrónico a JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) para su firma. 25/May/2023 12:32:41

4. El documento se ha enviado por correo electrónico a WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) para su firma. 25/May/2023 12:32:43

5. El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) para su firma. 25/May/2023 12:32:44

6. El documento se ha enviado por correo electrónico a JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co) para su firma. 25/May/2023 12:32:46

7. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 25/May/2023 13:32:56

8. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 25/May/2023 13:33:01

9. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 25/May/2023 13:33:12 - Dirección IP: 190.144.118.113

10. Firmante JUAN CARLOS LOZANO LEÓN (terracantosas@gmail.com) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 1736 (+573153308256). 25/May/2023 13:33:52

11. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@alianza.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 25/May/2023 14:43:28 - Dirección IP: 186.102.10.185

Detalle de la evidencia digital

12. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA MARTINEZ (jcastilla@alianza.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 3769 (+573160514567). 25/May/2023 14:44:04

13. Firmante CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 25/May/2023 16:16:04

14. Firmante CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 25/May/2023 16:16:07

15. Firmante CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 25/May/2023 16:16:10 - Dirección IP: 186.155.36.146

16. Firmante CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO (lurrego@cyg.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 3333 (+573108576461). 25/May/2023 16:16:51

17. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 25/May/2023 16:47:33

18. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 25/May/2023 16:48:07

19. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 25/May/2023 16:48:12 - Dirección IP: 181.61.209.3

20. Firmante WILSON ORLANDO PEREZ VELASQUEZ (contabilidad@civideportes.net) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 1347 (+573208019774). 25/May/2023 16:49:02

21. Firmante LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 29/May/2023 18:39:25

22. Firmante LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 29/May/2023 18:39:31

23. Firmante LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 29/May/2023 18:39:36 - Dirección IP: 201.184.180.162

24. Firmante LUIS GARZA VASQUEZ (mgarza@inhierro.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 2993 (+573136156637). 29/May/2023 18:40:16

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-93
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR	Versión: 03

LA SUSCRITA INTERVENTORIA CONTRATADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META-IDERMETA

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023,** identificado(a) con Nit No. 901.682.871-2 cumplió con las obligaciones del contrato de obra No 106 de 2023 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO, PISTA DE PATINAJE Y PISTA DE ATLETISMO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META**" para el pago del anticipo.

Por lo anterior se reconoce el pago del 30% del adicional No1 del 02/08/2024 por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($6.443.640.698,70).**

Que el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023**, se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social, al 09 de agosto de 2024 de Salud – Pensión y Arl.

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERESCENARIOS

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682871	2	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS	VILLA OLIMPICA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO-META	3108042477	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	766644171	9469828859	E	2024/07/17	2024/07/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$13,496,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	sde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS (22 Afiliados)																						$44,110,868	$7,058,300			$44,110,868	$1,765,000			$44,110,868	$1,765,000			$44,110,868		$2,908,600		$0	$0		$13,496,900	
Centro de Trabajo: CONSORCIO ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)																						$2,521,009	$403,400			$2,521,009	$100,900			$2,521,009	$100,900			$2,521,009		$13,200		$0	$0		$618,400	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$2,521,009	$403,400			$2,521,009	$100,900			$2,521,009	$100,900			$2,521,009		$13,200		$0	$0		$618,400	
1	CC	1121930422	BARRAGAN RAMIRO																		23020 1	30	$2,521,009	$403,400	EPS037	30	$2,521,009	$100,900	CCF34	30	$2,521,009	$100,900	14-11	30	$2,521,009	0.522%	$13,200	30	$0	$0	SI	$618,400
Centro de Trabajo: ESCENARIOS DEPORTIVOS (21 Afiliados)																						$41,589,859	$6,654,900			$41,589,859	$1,664,100			$41,589,859	$1,664,100			$41,589,859		$2,895,400		$0	$0		$12,878,500	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (21 Afiliados)																						$41,589,859	$6,654,900			$41,589,859	$1,664,100			$41,589,859	$1,664,100			$41,589,859		$2,895,400		$0	$0		$12,878,500	
2	CC	1032423397	ARIAS ZUNEILE																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
3	CC	1121939501	BRAVO LAURA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1121954887	BUITRAGO CAMILA	X																	23020 1	27	$1,170,000	$187,200	EPS005	27	$1,170,000	$46,800	CCF34	27	$1,170,000	$46,800	14-11	27	$1,170,000	6.960%	$81,500	27	$0	$0	SI	$362,300
5	CC	1121887775	CABARCA VERONICA																		23030 1	30	$1,890,756	$302,600	EPS002	30	$1,890,756	$75,700	CCF34	30	$1,890,756	$75,700	14-11	30	$1,890,756	6.960%	$131,600	30	$0	$0	SI	$585,600
6	CC	1121844675	CAICEDO CARLOS																		23030 1	30	$1,890,756	$302,600	EPS037	30	$1,890,756	$75,700	CCF34	30	$1,890,756	$75,700	14-11	30	$1,890,756	6.960%	$131,600	30	$0	$0	SI	$585,600
7	CC	1123160526	CASTILLO JHON									X									23020 1	30	$1,770,213	$283,300	EPS002	30	$1,770,213	$70,900	CCF34	30	$1,770,213	$70,900	14-11	30	$1,770,213	6.960%	$123,300	30	$0	$0	SI	$548,400
8	CC	17265332	CRUZ JOSE																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
9	CC	19804588	FARFAN ADRIANA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
10	CC	79690097	GARAVITO CARLOS																		23030 1	30	$4,096,639	$655,500	EPS005	30	$4,096,639	$163,900	CCF34	30	$4,096,639	$163,900	14-11	30	$4,096,639	6.960%	$285,200	30	$0	$0	SI	$1,268,500
11	CC	1121833213	GIRALDO CRISTINA																		23030 1	30	$2,521,009	$403,400	EPS002	30	$2,521,009	$100,900	CCF34	30	$2,521,009	$100,900	14-11	30	$2,521,009	6.960%	$175,500	30	$0	$0	SI	$780,700
12	CC	1121836660	GIRALDO VICTOR									X									23030 1	30	$1,701,064	$272,200	CCFC55	30	$1,701,064	$68,100	CCF34	30	$1,701,064	$68,100	14-11	30	$1,701,064	6.960%	$118,400	30	$0	$0	SI	$526,800
13	CC	79349455	GOMEZ OLIVERIO																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
14	CC	1121913852	HUMOA CARLOS																		23030 1	30	$2,394,958	$383,200	EPS002	30	$2,394,958	$95,800	CCF34	30	$2,394,958	$95,800	14-11	30	$2,394,958	6.960%	$166,700	30	$0	$0	SI	$741,500
15	CC	1119892740	MARTINEZ JUAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	PT	6224246	MENDOZA RAUL									X									23030 1	30	$1,579,362	$252,700	EPS041	30	$1,579,362	$63,200	CCF34	30	$1,579,362	$63,200	14-11	30	$1,579,362	6.960%	$110,000	30	$0	$0	SI	$489,100
17	CC	80163756	MONTENEGRO JORGE																		25-14	30	$5,042,017	$806,800	EPS005	30	$5,042,017	$201,700	CCF34	30	$5,042,017	$201,700	14-11	30	$5,042,017	6.960%	$351,000	30	$0	$0	SI	$1,561,200
18	CC	2762914	MORANTE VICTOR									X									23020 1	30	$1,831,064	$293,000	EPS002	30	$1,831,064	$73,300	CCF34	30	$1,831,064	$73,300	14-11	30	$1,831,064	6.960%	$127,500	30	$0	$0	SI	$567,100
19	CC	1121840118	ORTIZ JHON																		23020 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF34	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
20	CC	17266958	PEÑA EDINSON																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
21	PT	5374170	RAMOS YORDANO									X									25-14	30	$1,802,021	$288,400	EPS041	30	$1,802,021	$72,100	CCF34	30	$1,802,021	$72,100	14-11	30	$1,802,021	6.960%	$125,500	30	$0	$0	SI	$558,100
22	CC	79849620	SARMIENTO LUIS																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Total			Afiliados(22)																				$44,110,868	$7,058,300			$44,110,868	$1,765,000			$44,110,868	$1,765,000			$44,110,868		$2,908,600		$0	$0		$13,496,900

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901682871	2	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS	VILLA OLIMPICA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO-META	3108042477	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	766644171	9469828859	E	2024/07/17	2024/07/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$13,496,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$7,058,300	$0	$0	$7,058,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,303,200	$0	$0	$1,303,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,612,200	$0	$0	$3,612,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,934,900	$0	$0	$1,934,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$2,908,600	$0	$0	$2,908,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	22	$2,908,600	$0	$0	$2,908,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,765,000	$0	$0	$1,765,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	22	$1,765,000	$0	$0	$1,765,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				22	$1,765,000	$0	$0	$1,765,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$68,100	$0	$0	$68,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$176,600	$0	$0	$176,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$135,300	$0	$0	$135,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$660,600	$0	$0	$660,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$568,400	$0	$0	$568,400
TOTAL				22	$13,496,900	$0	$0	$13,496,900

2024/08/05 11:47 AM

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

RAMIRO ANDRES BARRAGAN BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.930.422** de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. **278207 – T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público, certifico que, el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023** identificado con NIT **901.682.871 - 2** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el pago de salarios, obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, al 09 de agosto de 2024 dentro del plazo establecido de conformidad con las normas vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Expedida en Villavicencio, a los nueve (09) días de agosto de 2024, a solicitud del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023 con destino a IDERMETA, para tramite de Anticipo Adicional No 1 del contrato de obra publica No 106 de 2023.

RAMIRO ANDRES BARRAGAN BETANCOURT
Contador Público
C.C. 1.121.930.422 de Villavicencio
T.P. 278207 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 E 9 8 2 D 7 5 A E 2 A 2 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMIRO ANDRÉS BARRAGAN BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121930422 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 278207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de su inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.930.422

BARRAGAN BETANCOURT

APELLIDOS

RAMIRO ANDRES

NOMBRES

Ramiro Andrés Barragán

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1995

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-ENE-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200100-00544869-M-1121930422-20140208 0037094482A 1 41384103

PARA USO EXCLUSIVO CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023
NIT 901.632.871-2

Villavicencio, 9 de agosto 2024

CUENTA DE COBRO No2

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA
NIT. 822.002.510 – 6

DEBE A

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA 2023
NIT 901.682.871 - 2

La suma de: Seis mil cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil seiscientos noventa y ocho pesos con setenta centavos ($6.443.640.698,70).

Por concepto de: Anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del acta de Adición N° 1 contrato de obra N° 106 de 2023, cuyo objeto es "Construcción escenarios deportivos multipropósito, pista de patinaje y pista de atletismo en la villa olímpica del municipio de Villavicencio departamento del Meta".

JHON HENRY ORTIZ GARCÍA
Representante Legal
Consorcio Escenarios Deportivos Villa Olímpica 2023.